INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **NO. 1988 DE 2021**, MUNICIPIO DE **AMBALEMA - TOLIMA**

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CARRERA 5 CON CARRERA 4 ENTRE CALLES 11 Y CALLE 12, DEL BARRIO LA ESPERANZA AREA URBANA – AMBALEMA		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.680.000.000,0
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$121.267.797,0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.801.267.797,0
FECHA SUSCRIPCIÓN	11-NOVIEMBRE-2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-06-2026
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA QUINTERO	11/11/2021	21/11/2021
	YENIER HENAO MEJIA	22/11/2021	20/04/2023
	NORMAN EDUARDO ORTIZ	21/04/2023	27/04/2023
	ANDRES FELIPE GIRALDO	28/04/2023	05/06/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ	06/06/2024	10/06/2024
	JENNY PAOLA LAVAO	10/06/2024	30/06/2025
	TITO LORENZO LOVO	01/07/2025	21/07/2025
	JENNY PAOLA LAVAO	22/07/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CAMILO GARCIA MEDINA	22/11/21	31/12/21
	CAMILO GARCIA MEDINA	18/04/22	31/04/2020
	Arq. DANIEL SUAREZ	1/04/2022	30/09/2022
	Arq. DANIEL SUAREZ	08/11/2022	31/12/2022
	Arq. DANIEL SUAREZ	01/04/2023	31/06/2023
	Arq. DANIEL SUAREZ	29/06/2023	31/12/2023
	Arq. DANIEL SUAREZ	11/04/2024	30/04/2024
	Arq. JUAN SEBASTIÁN DUQUE	01/04/2024	31/12/2024
	Arq. JUAN SEBASTIÁN DUQUE	16/01/2025	30/09/2025
	Arq. JUAN SEBASTIÁN DUQUE	21/10/2025	31/12/2025
	Arq. JUAN SEBASTIÁN DUQUE	30/01/2025	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	52321	4/11/2021	
	27522	18/04/2022	
	3823	14/04/2023	
	33124	4/04/2024	
	35424	24/06/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	112121	18/04/2022	
	18822	16-01-2022	
	2223	14/04/2023	
	54224	04/04/2024	
	93324 (adición)	28/06/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	N/A	

REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 580-994000069130	22-11-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22-NOVIEMBRE-2021		
FECHA D E MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		**FECHA:** 28/06/2022
	SEGUNDA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACION		**FECHA:** 30/11/2022
	TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACION		**FECHA:** 19/12/2023
	TERCERA MODIFICACIÓN Y PRIMERA ADICIÓN		**FECHA:** 27/06/2024
	CUARTA PRÓRROGA		**FECHA:** 29/07/2024
	QUINTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACION		**FECHA:** 20/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA SUPENSION		**FECHA:** 31/06/2023
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1		**FECHA: 31/07/2023**
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2		**FECHA: 31/08/2023**
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°3		**FECHA: 31/10/2023**
	REINICIO N°1		**FECHA: 01/12/2023**
	SEGUNDA SUPENSION		**FECHA: 24/04/2025**
	AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2		**FECHA: 10/06/2025**
	AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2		**FECHA: 11/08/2025**
	AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2		**FECHA: 26/11/2025**
	AMPLIACIÓN N°4 A LA SUSPENSIÓN N°2		**FECHA: 26/03/2026**
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	POLIZA SEGUNDA PRORROGA Y PRIMERA MODIF. SOLIDARIA N° 580 47 994000069130 ANEXO 7		
	1.CUMPLIMIENTO $250.000.000 DESDE 12/11/2021 HASTA 30/06/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$41.667.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$1.041.667.000,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$83.333.000		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$1.250.000.000		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1) UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$225.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. Suscripción del acta de inicio. **B**. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **C**. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000
ADICIÓN No. 1	Adición.	NO APLICA	21/03/2025	$ 430.000.000

SEGUNDO DESEMBOLSO	**2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$820.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. **B**. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. **C**. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y **D**. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	28/08/2025	$ 820.000.000
TERCER DESEMBOLSO	**3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$205.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **B**. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. **C**. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.475.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$1.418.799.434,76

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	30/11/2022

PÓLIZA PRIMERA PRORROGA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130 ANEXO 1	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	31/06/2023

PÓLIZA SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130 ANEXO 1	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	31/12/2023

PÓLIZA REINICIO Y TERCERA PRORROGA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*

580-994000069130 ANEXO 7	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	31/04/2025

PÓLIZA CUARTA PRORROGA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130 ANEXO 7	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	31/06/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232			

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y construcción de obra Sacúdete al parque tipo 1.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 083 del 11 de abril del 2022	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA Representante Legal JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ		NIT. 901573308-1 CC. 1.020.757.338
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/06/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN N°1	22/07/2022	
	REINICIO	28/07/2024	
Fecha de terminación inicial del contrato	25/11/2022	**Fecha de terminación actual del contrato**	20/07/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.552.100.309
FECHA DE LA PÓLIZA	DESDE 20/04/2022 HASTA 24/04/2022		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y construcción de obra Sacúdete al parque tipo 1.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato 087 del 18 de abril del 2022	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".	$125.000.000
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024	$ 551.433.309
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	CC. 7.722.019
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/06/2022	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN N°1	22/07/2022	
	REINICIO	28/07/2024	
Fecha de terminación del contrato	30/05/2026		20/07/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	APORTÓ	NO APORTÓ
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: FEBRERO 2026	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: INF. SEMANAL No. 21 24/11/2024		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X FEBRERO 2026 $ 26.253.306,84 NUEVA CUENTA BANCO POPULAR	X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**94%**
% EJECUTADO DE OBRA	**89%**

PERIODO: MARZO 2026
FECHA ACTA DE INICIO: 11/11/2021
AVANCE DE OBRA: 89%
VIGENCIA: 30/06/2026

GESTION DEL CONVENIO DURANTE EL PERIODO OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO:

AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPESIÓN No. 2 SUSCRITA EL 26 DE MARZO DEL 2026 CON NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DE 2026.

COMPONENTE TECNICO:

06/03/2026

Se hace registro y actualización en la plataforma ANALITICA SPS de seguimiento del convenio.

10/03/2026

El municipio mediante correo electrónico emite una solicitud de ampliación a la suspensión con sus soportes.

Este mismo día, se tramita el anexo 17, a cargo de la supervisión del ministerio, este fue emitido la apoyo jurídico para si revisión y VoBo.

11/03/2026

Una vez revisado el documento por parte del apoyo jurídico del ministerio se remite a la supervisión para su suscripción y aprobación. Posterior a esto, se remite al asesor jurídico de la subdirección para su revisión, gestión y tramite a los demás flujos de la subdirección.

12/03/2026

Mediante correo electrónico el asesor jurídico del ministerio emite el documento de ampliación a la suspensión al apoyo técnico de la coordinación de la subdirección para su revisión.

16/03/2026

Se recibe, mediante correo electrónico, el documento avalado por la coordinación de la subdirección, el cual fue emitido a la asesora técnica de la subdirección, el cual una vez revisado será suscrito por el jefe del despacho.

18/03/2026

Se recibe, mediante correo electrónico, el documento avalado por la asesora técnica de la subdirección, firmado por el jefe del despacho.

Mediante correo electrónico y el memorando interno con rad. 2026-3-003122-011111 Id: 725694, se remite a la subdirección de gestión contractual para continuar con el trámite y gestión.

21/03/2026

Se hace registro y actualización en la plataforma ANALITICA SPS de seguimiento del convenio.

24/03/2026

Se da respuesta a la solicitud de la coordinación de proyectos para el seguimiento de la gestión de conexión electrónica definitiva.

COMPONENTE FINANCIERO:

A la fecha se realizado el primer desembolso al convenio por un valor de $225.000.000 M/L.

El 21 de marzo de 2025 se realizó el pago del SEGUNDO DESEMBOLSO – ADICIÓN correspondiente a $430.000.000 M/L y según afirmó la supervisión municipal, los pagos se efectuaron en el mes de abril de 2025.

El área financiera de la SPS confirma el pago de la vigencia expirada mediante la resolución 1001 de 2025, correspondiente al pago del tercer desembolso por un saldo de $820.000.000 M/L.

Se realizó la legalización de recursos FONSECON por un valor de $1.418.799.434,76, esto mediante la información emitida por el municipio.

COMPONENTE JURIDICO:

El convenio se encuentra en vigencia hasta el próximo 01 de junio de 2026. Se suscribió la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 el pasado 26 de marzo de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El convenio se encuentra suspendido.

Se concluyeron actividades diversas actividades que abarcan acabados, instalaciones eléctricas, movimientos de tierra, fundiciones estructurales y la recepción de materiales.

A la fecha están pendiente la consecución de la conexión eléctrica definitiva, estos hechos motivaron la solicitud ampliación No. 4 de suspensión no. 2, suscrita el 26 de marzo de 2025.

Este hecho representa una ruta crítica para la finalización efectiva del convenio, de tal manera que se instó al municipio para solicitar información al contratista de obra y la empresa certificadora y obtener las certificaciones. El municipio informó, que el contratista de obra surtió con todos los requisitos y no conformidades requeridas por la empresa certificadora de RETIE/RETILAP, ODIR CERTIFICACIONES S.A.

A la fecha no se ha adquirido la conexión eléctrica definitiva, lo que denotó una alarma ante el compromiso por parte del municipio hacia las disposiciones contractuales y los plazos legales. La omisión de lo solicitado confirmó que los recursos del convenio, ya que actualmente este recurso no se reprogramó para la vigencia 2026, se convirtieron en una reserva presupuestal, pues no se cumplieron los requisitos necesarios para el último pago. Lo anterior implica que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

16/04/2024	18/06/2024	03/10/2024 04/10/2024	21/11/2024 22/11/2024	24/04/2025 25/04/2025	03/12/2025 04/12/2025
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA **Supervisora Convenio No 1988-21** Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana	**ARQ. JUAN SEBASTIAN DUQUE SEPULVEDA** ***Elaboró:*** **Apoyo Profesional a la Supervisión 1988-21** Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

Outlook

Notificación de Estado de Proyecto [Mensaje automático]

Desde Analitica SPSCC <analiticaspscc@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 6/03/2026 2:12 PM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Por medio de la presente comunicación, el equipo de analítica comunica que se ha realizado un nuevo registro:

Formulario: Estado de Proyecto

ID Registro: 1624

Número de convenio: 1988-21

Consecutivo proyecto: 1

ID Proyecto: 1988-21[P1]

Ejecutor: MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA

Tipo proyecto: SACUDETE AL PARQUE TIPO 1

Ubicación: AMBALEMA - TOLIMA

Estado del proyecto: En realización física del proyecto

Contexto técnico del estado del proyecto: Se espera la conexión electrica definitiva. el pasado 28 de diciembre de 2025, se obtuvo la certificación RETILAP.

% Avance físico real: 89

% Avance físico programado: 94

Tipo documento soporte:Informe de la entidad ejecutora

Fecha corte documento: 2026-03-06

URL Documento: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/analiticaspscc_mininterior_gov_co/Documents/Aplicaciones/Microsoft%20Forms/Informe%20semanal/Pregunta/INFORME_DE_VISITA_SACUDETE%20(1)_Juan%20Sebastian%20Duque.pdf

Persona que notifica: JUAN SEBASTIAN DUQUE SEPULVEDA

Supervisor del convenio: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

Apoyo técnico:

Apoyo jurídico:

Este mensaje se generó automáticamente a partir del registro en el formulario de suspensiones contractuales. Estos datos han sido consignados exitosamente en la base de datos general de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior. En caso que alguno de los datos no haya sido correctamente registrado, por favor contactarse a la mayor brevedad al correo de **jairo.paez@mininterior.gov.co**.

Agradecemos su atención.

Equipo Analítica de datos SPS

Vivienda y Obras - Planeacion Ambalema Tolima<viviendayobras@ambalema-tolima.gov.co>
Para: Juan Sebastian Duque Sepulveda
CC: Jenny Paola Lavao Pastrana

Mar 10/03/2026 3:01 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se advierte el pronto vencimiento del **Convenio Interadministrativo No. 1988-21**, suscrito entre el **Ministerio del Interior – FONSECON** y el **Municipio de Ambalema**, me permito manifestar que se ha recibido el requerimiento y, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales citadas, **remitimos los documentos solicitados** para su respectiva revisión:

1. Solicitud firmada por el Representante Legal del Convenio.
2. Documentos habilitantes actualizados del señor Alcalde Municipal (certificaciones de Contraloría, Procuraduría, Redam, Policía Nacional y medidas correctivas, acta de posesión y acuerdo de facultades).
3. Informe mensual y semanal de interventoría (último disponible).
4. Informe mensual del municipio correspondiente al mes de febrero de 2026.

Así mismo, la administración municipal se encuentra adelantando las acciones necesarias para garantizar la legalización del servicio de energía y con ello permitir la suscripción del **Acta de Recibo y Entrega de Bienes**, requisito indispensable para la solicitud del **último desembolso** del convenio.

Reiteramos nuestro compromiso institucional con el cumplimiento de los términos contractuales y con la culminación exitosa del proyecto dentro de la vigencia establecida.

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JlWr4ledPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber

SOLICITUD AMPLIACION SACUDETE 10.3.26.zip

Outlook

RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Desde Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 3:29 PM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
CC Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (17 MB)
ANEXO 17 AMPLIACÓN 4 SUSPENSIÓN 2, AMBALEMA 1988-21 VF.pdf;

Buenas tardes,
Posterior a la revisión del equipo, enviamos documento firmado por el Dr. Lovo.
Quedamos atentos a la radicación del mismo.
Feliz tarde.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Andrea del Carmen Hernández Vargas
andreac.hernandez@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B - 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C. - Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:02
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenos días Arq. Andrea,

Te remitimos lo solcitado con los ajustes realizados. Agradecemos mucho tu gestión estamos atentos.

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 9:32 a. m.
Para: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenos días Ing. Jenny.
Envió anexo con unas observaciones, favor verificar y enviar nuevamente.
Quedó atenta.
Feliz día.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Andrea del Carmen Hernández Vargas
andreac.hernandez@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B - 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C. - Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 17:47
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes Arq. Andrea, cordial saludo.

Con los ajustes realizados por la supervisión, se estima que el contenido del anexo 17 para la ampliación No. 4 de la suspensión No. 2 del convenio suscrito con el municipio de Ambalema - Tolima es adecuado para continuar con el trámite de firma del Dr. Tito, en caso de considerarlo pertinente.

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA CASTRO JARAMILLO
marial.castro@mininterior.gov.co
Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 17:11
Para: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes Arq. Maria Lucia.

Te remitimos lo referenciado para tu gestión. Muchas gracias.

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 1:38 p. m.
Para: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes Ing. Jenny, recibe un cordial saludo.

De acuerdo con la revisión efectuada al anexo 17 para la ampliación No. 4 de la suspensión No. 2 del convenio suscrito con el municipio de Ambalema - Tolima, por favor revisar lo siguiente:

- Ajustar fecha de terminación, es 30 de abril de 2026.

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) **N/A**		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) **N/A**		
Fecha de Inicio: (14) **22/11/2021**	Plazo inicial de ejecución: (15) **31/05/2022**	Fecha de terminación: (16) **30/04/2025**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Ambalema (Tolima)**		

- Considero que es mejor relacionar el último informe de interventoría:

Nombre del director, subdirector o jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Abg. Tito Lorenzo Lovo Carretero / subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	
Dependencia: (26) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400- EXT 2800**
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **89 % de ejecución de convenio, acorde al informe mensual por parte de la supervisión del municipio**	

- En el hito 14, incluir muy brevemente la motivación de la suspensión No. 2:

14. El veinticuatro (24) de febrero de 2025, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de suspensión No. 2 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el veinticuatro (24) de febrero de 2025 hasta el diez (10) de junio de 2025, y nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de julio de 2025.

- Entre el hito 17 y 18, relacionar brevemente las gestiones de la supervisión.

- Ajustar lo resaltado en el hito 18, es 11 o es 10:

18. El once (10) de marzo de 2026, el municipio, mediante correo electrónico adjunta un oficio con asunto "*Solicitud de ampliación no. 4 a la suspensión no. 2 al convenio 1988 de 2021, suscrito entre la nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON y el municipio de Ambalema – Tolima.*" exponiendo lo siguiente:

- Pedir ajuste del numeral 35 de la comunicación del municipio.

> 35. Que el nueve (11) de noviembre de 2025, mediante oficio SPIT 119 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta (30) de abril de 2026 como nueva fecha de terminación.

- Pedir ajuste del numeral 35 de la comunicación del municipio.

> 36. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:
>
> - Fecha de inicio de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de noviembre de 2025.
> - Fecha final de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de marzo de 2026.
> - Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de marzo de 2026.

- Pedir ajuste, esta tabla no corresponde al plazo de la ampliación No. 4 de la suspensión No. 2:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Legalización del servicio eléctrico (CELSIA)	2 meses	Municipio	Del 05 de enero de 2026 al 20 de marzo de 2026
Reanudación	1 dia	Municipio	Del 26 de marzo de 2026
Terminación del convenio	35 dias	Municipio / Derivados	Del 26 de marzo 2026 al 30 abril de 2026

Quedo atenta.

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA CASTRO JARAMILLO
marial.castro@mininterior.gov.co
Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 16:51
Para: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes

Visto el anexo 17 que corresponde a la solicitud de: AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2 Y ANEXOS DEL CV 1988-21 AMBALEMA, TOLIMA.

Se tiene que - argumentos del anexo 17-

1- El once (10) de marzo de 2026, el municipio, mediante correo electrónico adjunta un oficio con asunto “Solicitud de ampliación no. 4 a la suspensión no. 2 al convenio 1988 de 2021, suscrito entre la nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON y el municipio de Ambalema – Tolima.” exponiendo:

- Que el nueve (11) de noviembre de 2025, mediante oficio SPIT 119 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta (30) de abril de 2026 como nueva fecha de terminación

- pasado 27 de diciembre de 2025, se logró la consecución de la certificación RETILAP. Sin embargo, la supervisión por parte del municipio con base en el principio de planeación considera que el plazo actual de ejecución del Convenio puede resultar insuficiente para la culminación efectiva del convenio dentro del presente plazo. Se debe considerar que los tramites aún pendientes de Conexión eléctrica Definitiva (CELSIA), corresponden de la disponibilidad de terceros, quienes son autónomos en manejar su agendamiento en marco del cumplimiento de los efectos técnicos que se consideren en sus inspecciones técnicas, por lo tanto, el plazo actual podría no ser suficiente para este proceso.

- Pese que se ha hecho seguimiento constante a la conclusión de este proceso, mediante el enlace: https://nube.celsia.com:4443/provision/#/solicitudes/solicitud/0F06BB9C, emitido por CELSIA, para la consulta del estado del proyecto sacúdete al parque, mediante el código 202512099, la última actualización menciona “Se aprueba diseño presentado. Para la etapa de recibo técnico se debe presentar soporte de pago para revisión de obra tipo 3”, no obstante, a la fecha no se ha recibido un documento que de certeza y/o veracidad de que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía.

- Es por lo anterior, que el tiempo estimado que se requiere para la expedición y la legalización del servicio eléctrico definitivo será aproximadamente por un plazo de dos (2) meses y una vez reanudado el convenio, los trámites administrativos para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior se efectuarán dentro del plazo restante y ya en ejecución, por lo tanto, es necesario contar con un tiempo adicional de dos (2) meses , es decir plazo de la ampliación a la suspensión hasta el 25 de mayo de 2026, nueva fecha reanudación 26 de mayo de 2026 y 30 de junio de 2026, como nueva fecha de terminación al convenio, o 120 días a partir de la suscripción de esta la solicitud, y así llegar a feliz término.

- Que el porcentaje de avance corresponde a un 89% según último informe de supervisión del municipio -noviembre de 2025-

Consideraciones.

Vista las consideraciones factivas que motivan la solicitud y por ende el analisis juridico,, no existe impedimento para acceder a la solicitud no obstante, es menester precisar que el porcentyaje de avance señalado en el anexo es de hace mas de 4 meses luego seria del caso analizar la viabilidad de apportar uno actualizado cuando de las afirmaciones señaladas existe avance.

Sin perjuicio de lo anterior, no se observa impedimento para acceder a la solicitud por cuanto ello acompasa a circuntancias externas objeto de avance tecnico y existe uyn avance significativo del proyecto y su suspension impone la necesidad de superar tales circuntancias y lograr el cumplimiento del objeto del convenio

Cordialmente

Marco F Rodriguez S
Abogado contratista

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 17:10
Para: Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Cc: Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes Doc,

Solicito amablemente su revisión y comentarios para el proceso referendido en el asunto.

Agradecemos que una vez culminada tu revisión sea trasladado a LA REVISORA O REVISOR DEL GRUPO DE COORDINACIÓN para su visto buen, luego su traslado a la ARQ. ANDREA DEL CARMEN y finalmente aprobación y firma del DOC. TITO LOVO de:

1. AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2 Y ANEXOS DEL CV 1988-21 AMBALEMA, TOLIMA.

Agradecemos su apoyo y pronta gestión.

Cordialmente,



ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 3:38 p. m.
Para: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes Ing.

Coforme al correo que antecede y a la apreciación del Abg. Juan José Alvarez, te remito lo referido en el asunto para revisión y suscripción.

Cordialmente,



ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 11:43 a. m.
Para: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buen día, saludos.

Luego de revisar con detenimiento la solicitud ampliación del término de la ampliación de la suspensión impetrada por el municipio **AMBALEMA - TOLIMA,** observo que la misma obedece al cumplimiento o

mejor a la ejecución de un tercero, esto es, la empresa CELSIA encargada del suministro de energía.

Siendo así las cosas, la decisión que aquí se vaya a adoptar es más técnica que jurídica.

De ustedes, cordialmente:

JUAN JOSÉ ALVAREZ MORENO
Abogado - Contratista SPS

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 4:13 p. m.
Para: Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, CV 1988 - 2021, AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes,

Doc te remito lo referenciado en el asunto para tu verificación y revisión.

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

Outlook

RE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONVENIO 1988 DE 2021, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA

Desde gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 4:57 PM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta acusamos el recibido de su solicitud para el asunto en referencia, procederemos a ingresarlo para respectiva asignación y estudio de viabilidad.

Atentamente,

De: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 15:54
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONVENIO 1988 DE 2021, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA

Buenas tardes,

Por medio del presente, me permito emitir la solicitud de ampliación No 4 a la suspensión No. 2 de convenio de la referencia, para lo cual se adjuntan el radicado y el anexo 17.

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011111 Id: 725694
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 18-03-2026 15:45:49
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

BOGOTÁ, D.C,

Para: Subdirección de gestión contractual
De: Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONVENIO 1988 DE 2021, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA

Respetada doctora,

En mi condición de supervisora por medio del presente, me permito radicar la solicitud de ampliación No 4 a la suspensión No. 2 de convenio de la referencia, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo17
- Solicitud del municipio.
- Documentos del alcalde.
- Informe de supervisión del Municipio.
- Último informe de interventoría.

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora Del Convenio
Elaboró: Juan Sebastián Duque Sepúlveda - Apoyo a la Supervisión SPPSC

Solicitud (1)					
	Adición		Aclaración		
	Prórroga		Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión	X	Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2)	X	**No de Rubro:** (4) A-03-03-01-032 Fondo Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.	No de CDP: (5) **CDP** 52321 – 04 noviembre de 2021 **CDP** 27522 – 18 enero de 2022 **CDP** 3823 – 14 enero de 2023 **CDP** 33124 – 04 abril de 2024 **CDP** 35424 – 24 de mayo de 2024 **CDP** 4025 – 09 enero 2025
Inversión: (3)			No. RP: (6) **RP** 112121 – 11 noviembre de 2021 **RP** 18822 - 18 enero de 2022 **RP** 2223 – 14 enero de 2023 **RP** 54224 – 04 abril de 2024 **RP** 93324 – 28 junio de 2024 **RP** 4025 – 09 enero 2025
		Proyecto de Inversión: (7)	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8)
CONV 1988 DEL 11 de NOVIEMBRE DE 2021

Objeto del Contrato: (9)
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA".

Valor Inicial del Contrato (10) **$1.250.000.000 M/L**

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

Mediante tres (3) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.

"CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS. El MINISTERIO *desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del representante legal de la siguiente manera:* ***1) UN PRIMER DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***$225.000.000 PESOS M/L****., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO****. 2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***$820.000.000 PESOS M/L****., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.* ***3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***$205.000.000 PESOS M/L****., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes*

proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. ***PARÁGRAFO PRIMERO****: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO*** *realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos****. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO*** *no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso.* ***PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES.*** *El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO SEXTO:*** *En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso."*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) **N/A**		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) **N/A**		
Fecha de Inicio: (14) **22/11/2021**	Plazo inicial de ejecución: (15) **31/05/2022**	Fecha de terminación: (16) **30/04/2026**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Ambalema (Tolima)** **R/L Marco Tulio Velásquez Pulido**		
Cedula y/o Nit: (18) **Nit: 800.100.048-4** **CC. 1.120.355.894**	Teléfono: (19) **2856549**	
Dirección: (20) **Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal**	Correo Electrónico: (21) **planeacion@ambalema-tolima.gov.co**	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Ing. Jenny Paola Lavao Pastrana**		
Dependencia: (23) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Teléfono y Extensión: (24) **2427400- EXT 2800**	
Nombre del director, subdirector o jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Abg. Tito Lorenzo Lovo Carretero / subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**		
Dependencia: (26) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400- EXT 2800**	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **89 % de ejecución de convenio, acorde al informe mensual de interventoría de noviembre de 2024.**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28)

Primera Adición: Suscrita el 27 de junio de 2024 por un valor de **$ 551.267.797,00 M/L;** soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35424 del 24 de mayo de 2024 por un valor de **$**	Cesión: **N/A**	Prórroga plazo: **Prórroga No. 1** suscrita el 28 de mayo de 2022. Se amplía el plazo hasta el 30/11/2022.

430.000.000 M/L, en el cual se afectará únicamente la suma de **$ 430.000.000 M/L** del Ministerio del Interior. el Certificado de Disponibilidad presupuestal por parte del municipio es el No. 549 del 28 de mayo de 2024 por un valor de **$ 121.267.797 M/L**.		**Prórroga No. 2** suscrita el 30 de noviembre de 2022. Se amplía el plazo hasta el 30/06/2023. **Prórroga No 3** suscrita el 21 de diciembre de 2023. Se amplía el plazo hasta el 31/07/2024. **Prórroga No 4** suscrita el 31 de julio de 2024. Se amplía el plazo hasta el 31/12/2024. **Prórroga No 5** suscrita el 20 diciembre de 2024. Se amplía el plazo hasta el 31/03/2025.
Suspensión: **Suspensión No. 1** Suscrita el 31 de mayo de 2023. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2023 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2023. **Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1** Suscrita el 31 de julio de 2023. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 01 de octubre de 2023. **Ampliación No. 2 de la suspensión No. 1** Suscrita el 31 de agosto de 2023. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 01 de diciembre de 2023. **Ampliación No. 3 de la suspensión No. 1** Suscrita el 31 de octubre de 2023. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **Reinicio No. 1:** El cual se suscribió el 12 de diciembre de 2023. **Suspensión No. 2** Suscrita el 24 de febrero de 2025. Suspendiendo el plazo	Terminación Anticipada: **N/A**	Modificaciones: **Modificación No. 1** Suscrita el 30 de noviembre de 2022. Se modifica las cláusulas quinta y séptima. **Modificación No. 2** Suscrita el 21 de diciembre de 2023. Se modifica las cláusulas quinta y séptima. **Modificación No. 3** Suscrita el 27 de junio de 2024. Se modifica las cláusulas, segunda en el numeral 1, obligación 26, clausula quinta, clausula sexta y clausula séptima. **Modificación No. 4** Suscrita el 20 de diciembre de 2024. Se modifica las cláusulas quinta y séptima.

de ejecución hasta el 10 de junio de 2025 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 16 de julio de 2025. **Ampliación No. 1 de la suspensión No. 2** Suscrita el 10 de junio de 2025. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2025 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025. **Ampliación No. 2 de la suspensión No. 2** Suscrita el 25 de septiembre de 2025. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2025 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. **Ampliación No. 3 de la suspensión No. 2** Suscrita el 26 de noviembre de 2025. Suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 26 de marzo de 2026 y quedando con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.		
Liberación de Saldos:	**N/A**	

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1988 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Ambalema, Tolima, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA";* me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

1. El once (11) de noviembre de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio No. 1988 de 2021, por valor de $1.250.000.000 MIL, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, iniciando su ejecución el veintidós (22) de noviembre de 2021.

3. El veintiocho (28) de mayo de 2022, las partes suscribieron la primera prórroga al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022.

4. El treinta (30) de noviembre de 2022, las partes suscribieron la segunda prórroga al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2023 y se realizó la primera modificación en lo correspondiente a la cláusula quinta: valor de contrato y cláusula séptima: sujeción a las apropiaciones presupuestales.

5. El treinta y uno (31) de mayo de 2023, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de suspensión No. 1 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el treinta y uno (31) de mayo de 2023 hasta el treinta (30) de julio de 2023.

6. El treinta y uno (31) de julio de 2023, las partes suscribieron la ampliación No. 1 a la suspensión Nº1 del convenio interadministrativo No.1988 de 2021, ampliando el plazo de suspensión hasta treinta y uno (31) de agosto de 2023 y el plazo de ejecución contractual hasta el primero (01) de octubre de 2023.

7. El treinta y uno (31) de agosto de 2023, se suscribió la ampliación No. 2 a la suspensión Nº 1 del convenio interadministrativo No.1988 de 2021, ampliando el plazo de suspensión hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y plazo de ejecución contractual hasta el primero (01) de diciembre de 2023.

8. El treinta y uno (31) de octubre de 2023, se suscribe la ampliación No. 3 a la suspensión N°1 del convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de la suspensión hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 y plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

9. El doce (12) de diciembre de 2023, se suscribe el acta de reinicio Nº1 del convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, a consideración de que era necesario surtir el trámite de prórroga y reprogramación presupuestal del convenio.

10. El veintiuno (21) de diciembre de 2023, se suscribe la tercera prórroga y segunda modificación al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024 y modificando la cláusula quinta correspondiente a valor del convenio y clausula séptima correspondiente a sujeción a las apropiaciones presupuestales.

11. El veintisiete (27) de junio de 2024, se suscribe la primera adición y tercera modificación al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, adicionando recursos de la siguiente forma de acuerdo con los aportes descritos: 1) Ministerio del Interior con un aporte por valor de$430.000.000; 2) el Municipio de Ambalema con un aporte por valor de $121.267.797; y modificando las cláusulas segunda correspondiente a obligaciones del municipio en la obligación especifica No. 26, cláusula quinta correspondiente a valor del convenio, cláusula sexta correspondiente a forma de pago o desembolsos del convenio y cláusula séptima correspondiente a sujeción a las apropiaciones presupuestales.

12. El treinta y uno (31) de julio de 2024, se suscribió la cuarta prórroga al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

13. El veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribió la quinta prórroga y cuarta modificación al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025; y modificando las cláusulas quinta- valor, y séptima- sujeción a las apropiaciones presupuestales.

14. El veinticuatro (24) de febrero de 2025, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de suspensión No. 2 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el veinticuatro (24) de febrero de 2025 hasta el diez (10) de junio de 2025, y nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de julio de 2025, motivada por la consecución de la certificación RETIE/RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.

15. El diez (10) de junio de 2025, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el diez (10) de junio de 2025 hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025, y nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

16. El veinticinco (25) de septiembre de 2025, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el diez (25) de septiembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025, y nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

17. El veintiséis (26) de noviembre de 2025, las partes y el supervisor por parte del MINISTERIO suscribieron acta de ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021 quedando suspendida la ejecución desde el veintiséis (26) de noviembre de 2025 hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026, y nueva fecha de terminación el treinta (30) de abril de 2026.

18. El 27 de diciembre de 2025, manifestaron que los contratistas de obra emitieron la certificación RETIE/RETILAP, faltando solo la conexión eléctrica definitiva.

19. El diez (10) de marzo de 2026, el municipio, mediante correo electrónico adjunta un oficio con asunto "*Solicitud de ampliación no. 4 a la suspensión no. 2 al convenio 1988 de 2021, suscrito entre la nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON y el municipio de Ambalema – Tolima*." exponiendo lo siguiente:

"(…)
Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 por un tiempo de dos meses al convenio No. 1988 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Ambalema, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, legales y financieras expuestas en el presente documento, las cuales claramente evidencian la necesidad de ampliarse. Lo anterior dado que las condiciones que dieron origen a esta no han sido superadas, haciendo viable la ampliación al plazo de ejecución del convenio.

El Municipio de Ambalema (TOLIMA), en desarrollo y ejecución del convenio, ha cumplido con las obligaciones contraídas, manifestado en la publicación de los procesos de obra, donde:
…
28. El veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribió la quinta prórroga y cuarta modificación al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025; y modificando las cláusulas quinta- valor, y séptima- sujeción a las apropiaciones presupuestales.

29. Que el 24 de febrero de 2025, se suscribe la suspensión No. 2 al convenio, estableciendo fecha de reanudación el 10 de junio de 2025 y nueva fecha terminación el 16 de julio de 2025.

30. A la fecha se han ejecutado en un 100% de los entregables del componente 1 (estudios y diseños) y un 89% del componente 2 (obra civil).

31. Que el veintinueve (29) de mayo de 2025, mediante oficio SPIT 047 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 como nueva fecha de terminación.

32. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- *Fecha de inicio de la ampliación a la segunda suspensión: 10 de junio de 2025.*
- *Fecha final de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de septiembre de 2025.*
- *Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de septiembre de 2025.*
- *Fecha del nuevo plazo de ejecución: 31 de octubre de 2025.*

33. Que el nueve (9) de septiembre de 2025, mediante oficio SPIT 099 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2025 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 como nueva fecha de terminación.

34. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- *Fecha de inicio de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de septiembre de 2025.*
- *Fecha final de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de noviembre de 2025.*
- *Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de noviembre de 2025.*
- *Fecha del nuevo plazo de ejecución: 31 de octubre de 2025.*

35. Que el nueve (09) de noviembre de 2025, mediante oficio SPIT 119 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta (30) de abril de 2026 como nueva fecha de terminación.

36. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- *Fecha de inicio de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de noviembre de 2025.*
- *Fecha final de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de marzo de 2026.*
- *Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de marzo de 2026.*
- *Fecha del nuevo plazo de ejecución: 30 de abril de 2026.*

Esta solicitud de la ampliación No. 4 a la suspensión Nº.2 pretende suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1988 de 2021, hasta el veinticinco (25) de mayo de 2026 y nueva fecha de terminación del treinta (30) de junio de 2026, o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

Se resalta que el pasado 27 de diciembre de 2025, se logró la consecución de la certificación RETILAP. Sin embargo, la supervisión por parte del municipio con base en el principio de planeación considera que el plazo actual de ejecución del Convenio puede resultar insuficiente para la culminación efectiva del convenio dentro del presente plazo. Se debe considerar que los tramites aún pendientes de Conexión eléctrica Definitiva (CELSIA), corresponden de la disponibilidad de terceros, quienes son autónomos en manejar su agendamiento en marco del cumplimiento de los efectos técnicos que se consideren en sus inspecciones técnicas, por lo tanto, el plazo actual podría no ser suficiente para este proceso.

Pese que se ha hecho seguimiento constante a la conclusión de este proceso, mediante el enlace: https://nube.celsia.com:4443/provision/#/solicitudes/solicitud/0F06BB9C, emitido por CELSIA, para la consulta del estado del proyecto sacúdete al parque, mediante el código 202512099, la última actualización menciona "Se aprueba diseño presentado. Para la etapa de recibo técnico se debe presentar soporte de pago para revisión de obra tipo 3", no obstante, a la fecha no se ha recibido un documento que de certeza y/o veracidad de que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía.

Es por lo anterior, que el tiempo estimado que se requiere para la expedición y la legalización del servicio eléctrico definitivo será aproximadamente por un plazo de dos (2) meses y una vez reanudado el convenio, los trámites administrativos para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior se efectuarán dentro del plazo restante y ya en ejecución, por lo tanto, es necesario contar con un tiempo adicional de dos (2) meses , es decir plazo de la ampliación a la suspensión hasta el 25 de mayo de 2026, nueva fecha reanudación 26 de mayo de 2026 y 30 de junio de 2026, como nueva fecha de terminación al convenio, o 120 días a partir de la suscripción de esta la solicitud, y así llegar a feliz término.

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Legalización del servicio eléctrico (CELSIA)	2 meses	Municipio	Del 26 de marzo de 2026 al 26 de mayo de 2026
Reanudación	1 día	Municipio	Del 27 de mayo de 2026
Terminación del convenio	35 días	Municipio / Derivados	Del 27 de mayo 2026 al 30 junio de 2026

En caso de que el certificado sea emitido antes del vencimiento del término solicitado, procederemos con la solicitud de reanudación anticipada, conforme a los procedimientos establecidos, y así garantizar el principio de celeridad, retomando las actividades a la mayor brevedad posible, de esta manera, aseguraremos que el proyecto avance de forma diligente y se optimicen los recursos públicos, respetando los plazos y objetivos establecidos.

Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos que se considere, sea revisada y viabilizada esta solicitud y de esta manera entre en rigor la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2. (…)"

Viabilidad jurídica:

La presente ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 del Convenio interadministrativo No.1988 de 2021, no transgrede lo expresado por la jurisprudencia, en el sentido que:

- No implica la modificación de las obligaciones convenidas entre las entidades estatales.
- El término de la suspensión no cambia los elementos esenciales del convenio.
- La misma se hará dentro del término de ejecución, respetando las condiciones de solemnidad.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la ampliación No. 4 a la suspensión No.2 del convenio, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, firmó el convenio motivo de la presente solicitud, el cual es Generar un espacio público deportivo y de encuentro familiar para los habitantes del Municipio de Ambalema- Tolima, por medio de la construcción de diferentes escenarios deportivos unidos en el proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, incrementando así los lugares para la actividad lúdica en la localidad.

De acuerdo con la jurisprudencia administrativa, la Ampliación No. 4 a la Suspensión No. 2 de manera excepcional y temporal es válida en cuanto se encuentre encaminada a reconocer situaciones de interés público, que de manera suficiente y justificada originen un estado de parálisis en el contrato u convenio estatal con miras a garantizar el interés general como fin de la suscripción del convenio interadministrativo, por tal razón la solicitud presente encuentra su fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal y en la consecución de los fines del Estado.

Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable la ampliación a la suspensión al Convenio, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este, y generar un espacio importante para el Municipio de Ambalema - Tolima.

Así mismo, ante la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del convenio cuyo porcentaje de avance corresponde a un 89% según último informe de supervisión del municipio -noviembre de 2025- de cara a la satisfacción en su totalidad de las obligaciones por el convenido y de suyo superar las circunstancias que inciden en el cabal desarrollo del convenio por la necesidad de adquirir las certificaciones descritas, las cuales adelanta el municipio y contratistas derivados que "(…)*Se debe considerar que los tramites aún pendientes de Conexión eléctrica Definitiva (CELSIA), corresponden de la disponibilidad de terceros, quienes son autónomos en manejar su agendamiento en marco del cumplimiento de los efectos técnicos que se consideren en sus inspecciones técnicas, por lo tanto, el plazo actual podría no ser suficiente para este proceso* (…)" según afirma la entidad territorial a su literalidad en su solicitud de ampliación a la suspensión en curso, es dable habilitar la solicitud rogada, en tanto que con ella se propende en superar las circunstancias que han limitado la ejecución integral del convenio, atendiendo así el fin del convenio y los fines estatales. Dado esto, se ve viable garantizar los tiempos solicitados por el municipio, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este y generar un espacio importante para el Municipio de Ambalema – Tolima.

INFORMACION DE LA SOLICITUD			
Adición: (30): **N/A**	CDP: (31): **N/A**		Valor del contrato (32): **N/A**
Cesión: (33) **N/A**	Fecha de Inicio: (34) **N/A**		Valor a Ceder: (35) **N/A**
Prórroga: (36)		Fecha de Terminación Final: (37)	
Suspensión: (38) **2 meses *(desde el 26 de marzo de 2026, fecha final de la suspensión 26 de mayo de 2026, fecha de reanudación 27 de mayo de 2026 y nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026)***	Fecha de la suspensión: (39) **26 de marzo de 2026**		Fecha de la reactivación: (40) **27 de mayo de 2026**
Terminación Anticipada: (41) **N/A**		Saldo por Liberar: (42) **N/A**	
Modificaciones: (43) **N/A**		Modificaciones Realizadas: (44) **N/A**	
Liberación de Saldos: (45) **N/A**		Valor Total: (46) **N/A**	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato por parte del Ministerio del Interior (47) **$ 1.680.000.000**	Valor Pagado (48) **$ 1.475.000.000 M/L**	Saldo Por Pagar al Contratista (49) **$ 205.000.000 M/L**	Valor Por Ejecutar (50) **$ 205.000.000 M/L**
Valor Total del Contrato (47) **$1.801.267.797**			

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Valor Pagado Salud (51) **N/A**	Valor Pagado Aporte Pensión (52) **N/A**	Valor Pagado Aporte ARL (53) **N/A**	Concepto de Cumplimiento (54) **N/A**
Base de liquidación (55) **N/A**		Total pagado (56) **N/A**	
Numero de planilla y fecha: (57) **N/A**			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

Basado en los compromisos establecidos en el marco del convenio, se han adelantado reuniones de seguimiento de avance, durante los días, 11 de noviembre de 2025, 19 de diciembre de 2025, siendo la más reciente la reunión 05 de febrero de 2026, en donde el municipio manifestó que se logró la adquisición del certificado RETIE, el cual fue expedido el pasado 26 de agosto de 2025 con dictamen No. UF0825-21138, al igual que el certificado RETILAP, el cual fue expedido el pasado 18 de diciembre de 2025 con dictamen No. RP1225-23123, por lo tanto, iniciaron con el trámite de solicitud de conexión al servicio público de energía de la región, CELSIA S.A E.S.P, mediante la orden No. 202512099 el 9 de enero de 2026.

A la fecha se cuenta con las certificaciones correspondientes a RETIE y RETILAP, procesos indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico, así como el cumplimiento de la normativa técnica y reglamentaria vigente. No obstante, si bien con dichas certificaciones se subsanan dos de las situaciones que motivaron la Suspensión No. 2 del convenio, orientadas a asegurar que la infraestructura sea plenamente funcional, aún no se ha obtenido la certificación eléctrica definitiva requerida para la puesta en operación del servicio público de energía.

Por lo tanto, para el seguimiento armónico le convenio, y en respuesta del oficio con radicado No. 2025-2-003122-060823 del 12 de diciembre de 2025 y el oficio No. 2025-2-003122-060823 del 23 de diciembre de 2025, el municipio emitió el siguiente enlace: https://nube.celsia.com:4443/provision/#/solicitudes/solicitud/0F06BB9C, dentro del informe de enero de 2026 el día 13 de febrero de 2026, para la consulta del proceso de la legalización del servicio público de energía de energía, donde la última actualización menciona "*Se aprueba diseño presentado. Para la etapa de recibo técnico se debe presentar soporte de pago para revisión de obra tipo 3"*. Sin embargo, aunque se han superado varias etapas del proceso, aún quedan pendientes: El recibo técnico del proyecto, los documentos de la medidas y la Conexión M.T y puesta en servicio. Es por lo anterior que el municipio manifestó su intención de emitir una solicitud de modificación contractual con el fin de ampliar el periodo de suspensión en curso, sustentado en las causas expuestas.

Cabe resaltar que la última visita realizada por la supervisión del Ministerio del Interior, se desarrolló en los días 24 y 25 de abril de 2025, en donde participaron la supervisión municipal y los contratistas derivados. Durante esta visita se constató que el estado de avance físico de la obra corresponde al 89%, siendo este validado por las partes responsables.

Conforme a la información presentada por el municipio con corte del mes de febrero de 2026, así como el informe de interventoría con corte a noviembre de 2024, y en el sentido que, el convenio se encuentra suspendido desde el 24 de febrero de 2025, razón por la cual no se han adelantado obras o avances que permitan hacer un nuevo informe técnico de supervisión, en mi condición de supervisora, y una vez hecha la revisión y análisis del estado actual de ejecución del convenio, cuya ejecución se encuentra certificada por la interventoría desde noviembre de 2024 en un 89%, se considera necesaria la ampliación del plazo contractual, avalando los argumentos esbozados por parte del municipio.

En este sentido, se hizo la verificación de la información desde el marco documental, y se establece que la solicitud de ampliación a la suspensión se encuentra plenamente sustentada. Con dicha ampliación a la suspensión se pretende, de manera coordinada con la entidad convenida, para adoptar las medidas necesarias y lograr el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas por el municipio. Se reitera que las causas que originaron la suspensión del convenio no han sido superadas y no dependen del municipio, sino de un tercero en este caso de la empresa de electrificadora regional, CELSIA S.A E.S.P. Por tanto, se considera técnicamente y contractualmente razonable esta solicitud, y que, una vez superados los hechos que motivaron la suspensión, se haga el recibo a satisfacción de la obra y se proceda al cierre del convenio con un cumplimiento del 100%, conforme a las condiciones técnicas y jurídicas pactadas en la minuta del convenio.

Por lo tanto, la supervisión técnica del Ministerio del Interior, en cumplimiento del principio de planeación, considera que el plazo contractual vigente, cuya fecha de reactivación es el 26 de marzo de 2026, y la fecha límite para culminar el convenio es el 30 de abril de 2026, podría resultar insuficiente para asegurar la finalización efectiva de todas las actividades que dependen de los trámites regulatorios requeridos. Con base en la experiencia adquirida en la supervisión de convenios, los tiempos normativos estimados para la expedición de lo requerido son dispendiosos, pues el proceso de legalización del servicio público de energía incluye la revisión y aprobación por parte de la empresa de energía de la región (CELSIA), y podría extenderse por un periodo adicional al contemplado dentro del cronograma.

Además, estas actuaciones dependen netamente de terceros que conllevan a un agendamiento, en el que convergen varios factores técnicos y administrativos

De igual manera, deben considerarse posibles contingencias asociadas con la tramitación administrativa, como demoras en la obtención de documentación técnica, validación de conformidad de las instalaciones y eventuales ajustes solicitados por las entidades certificadoras, a pesar de que estos ya han sido respondidos en su momento, podrían dilatar el fin del proceso. Estos factores podrían impactar de manera significativa en la línea de tiempo proyectada, comprometiendo el cierre exitoso del proyecto dentro del plazo estipulado.

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Legalización del servicio eléctrico (CELSIA)	2 meses	Municipio	Del 26 de marzo de 2026 al 26 de mayo de 2026
Reanudación	1 día	Municipio	Del 27 de mayo de 2026
Terminación del convenio	35 días	Municipio / Derivados	Del 27 de mayo 2026 al 30 junio de 2026

Se aclara que a la fecha no se han instalado, los elementos correspondientes a GYM Vital, Juegos Infantiles, divisiones de baño y otros elementos de suministros los cuales corresponden al 11% de obra faltante incluyendo las certificaciones RETIE/RETILAP. Dichos elementos, ya están en campo, guardados en un almacén, sin embargo, no han sido instalados, pues se busca garantizar su calidad y salvaguardar su durabilidad hasta que se obtenga la conexión eléctrica legalizada. Posterior a esto, y como se estipula en el cuadro de actividades, los 35 días restantes una vez reanudado el convenio, se instalarán y culminara la etapa física del convenio.

En función de lo anterior, la supervisión solicita de manera respetuosa, que la presente solicitud sea autorizada y de esta manera gestionar una suspensión formal al convenio por 2 meses o hasta el 26 de mayo de 2026, o antes si se logran superar los hechos expuestos. Dicha extensión permitiría un margen adecuado para culminar todas las etapas pendientes sin comprometer el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos. Asimismo, garantizaría la integración plena de la infraestructura a la red eléctrica, asegurando así su operatividad en condiciones óptimas y conforme a la regulación vigente.

Fecha de inicio de la Ampliación No. 4 a la Suspensión No. 2	A partir del 26 de marzo de 2026
Fecha prevista de reinicio	A partir del 27 de mayo de 2026
Nuevo Plazo de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2026

Por último, a continuación, se relaciona los desembolsos realizados al convenio:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
07/12/2021	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	$ 225.000.000
21/03/2025	Adición. SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 1988-2021 SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA ID 430349	$ 430.000.000
2025-02-28	3) UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D.	$ 820.000.000

	Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. TERCER DESEMBOLSO CONVENIO 1988 DE 2021 SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA (AUTORIZADO RESOLUCION 1001 DE 2025 VIGENCIA EXPIRADA)	
TOTAL		**$ 1.475.000.000**

A continuación, se detallan los desembolsos realizados por el municipio:

CONTRATO No.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
CTO-083-001	6/09/2024	Orden de pago No. 1325 Segundo pago del contrato 083 de proceso de licitación publica 001 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 179.304.346,6
CTO-083-001	21/10/2024	Orden de pago No. 1553 tercer pago del contrato 083 de proceso de licitación publica 001 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 447.195.587
CTO-087-002	10/12/2024	Orden de pago No. 1920 primer pago del contrato 087 de proceso concurso de méritos 002 de marzo 18 de 2022 interventoría técnica administrativa y financiera para realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque	$ 41.667.000
CTO-083-001	10/12/2024	Orden de pago No. 1921 cuarto pago del contrato 083 de proceso de licitación publica 001 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 100.000.000
CTO-087-002	7/04/2025	Orden de pago No. 520 segundo pago del contrato 087 de proceso concurso de méritos 002 de marzo 18 de 2022 interventoría técnica administrativa y financiera para realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque	$ 37.250.246,4
CTO-083-001	7/04/2025	Orden de pago No. 521 cuarto pago excedente del contrato 083 de proceso de licitación publica 001 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 249.523.902
CTO-083-001	1/08/2024	Orden de pago No. 1404 Pago del contrato 083 de proceso de licitación publica 001 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 72.231.582,00
CTO-083-001	29/08/2024	Orden de pago No. 1575 quinto pago de la adición del contrato del proceso de licitación publica 001 2022 contrato 083 de marzo 11 de 2022 realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque ubicado en el municipio de Ambalema Tolima	$ 227.059.677
CTO-087-002	29/08/2024	Orden de pago No. 1576 tercer pago del contrato 087 de proceso concurso de méritos 002 de marzo 18 de 2022 interventoría técnica administrativa y financiera para realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdetela al parque	$ 64.567.093,76
Total			**$ 1.418.799.434,76**

Por lo anterior, a la fecha se ha logrado legalizar un valor total $ 1.418.799.434,76 mediante memorando 2025-3-003122-033889 Id: 650655.

Se hace mención que el ultimo desembolso correspondiente a $205.000.000 M/L, se constituyó como una reserva presupuestal. Dicha reserva para el presente convenio se fundamenta en una circunstancia ajena a la voluntad de las partes, toda vez que los trámites pendientes para alcanzar el cumplimiento del 100% del convenio dependen directamente de terceros y, por lo tanto, escapan de la capacidad operativa de la entidad ejecutora. Adicionalmente, la obtención de lo mencionado constituye un requisito indispensable para viabilizar el último desembolso, motivo por el cual resulta necesario contar con el tiempo adicional que permita completar dichos procesos.

Cabe resaltar que, esta supervisión ha realizado de manera insistente el seguimiento a las actividades necesarias para cumplir con el 100% de los requisitos contractuales y del último desembolso, estos incluyen certificaciones RETIE/RETILAP y conexión de servicio público de energía

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar no solo la conclusión física de la obra, sino también el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales, asegurando la sostenibilidad y seguridad del sistema implementado.

La Entidad Territorial se compromete a realizar la actuación contractual correspondiente de los contratos derivados, en consecuencia, de la aprobación de la presente actuación contractual.

La Entidad Territorial se compromete a efectuar la actualización de la póliza de garantía del convenio, conforme a los nuevos valores, plazos y condiciones resultantes de la actuación aprobada.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes y se encuentran de debido cumplimiento entre las partes.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _X_ Interventor____ solicito la aprobación de la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Abg. Tito Lorenzo Lovo Carretero Subdirector / Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia	**Ing. Jenny Paola Lavao Pastrana** Supervisor del convenio / Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia

Ciudad y Fecha: (60)
10/03/2025

Elaboró: Juan Sebastián Duque Sepúlveda – Contratista/Profesional de apoyo a la supervisión SPS.
Revisó: Juan José Alvares - Contratista/Profesional de apoyo jurídico SPS.

Ambalema, Tolima, 9 de MARZO del 2026

SPIT 04 - 2026

Señores
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MINISTERIO DEL INTERIOR.

Bogotá DC

ASUNTO: Solicitud de ampliación no. 4 a la suspensión no. 2 al convenio 1988 de 2021, suscrito entre la nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON y el municipio de Ambalema – Tolima.

Ref.: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.".*

Respetados Señores:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 por un tiempo de cuatro meses al convenio No. 1988 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Ambalema, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, legales y financieras expuestas en el presente documento, las cuales claramente evidencian la necesidad de ampliarse. Lo anterior dado que las condiciones que dieron origen a esta no han sido superadas, haciendo viable la ampliación al plazo de ejecución del convenio.

El Municipio de Ambalema (TOLIMA), en desarrollo y ejecución del convenio, ha cumplido con las obligaciones contraídas, manifestado en la publicación de los procesos de obra, donde:

1. El 21 de enero al 4 de febrero de 2022, se publicó los documentos soporte, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA AMBALEMA No. 001 - 2022; que tiene como objeto; **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE**

Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia
Página web: www.ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co – planeacion@ambalema-tolima.gov.co – contactenosplaneacion@ambalema-tolima.gov.co -
Celular: 3167640245 - Código Postal 731001 - Código Dane 73030

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.

2. Que el cierre del proceso se realizó El 18 de febrero del 2022.

3. Que el informe de evaluación del Sobre 1 (Propuesta Técnica), se realizó, Entre el 18 y 22 de febrero del 2022. La Publicación Del Informe De Evaluación,

requisitos habilitantes se realizó El 23 de febrero del 2022; Y el TRASLADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS para PRESENTACIÓN OBJECIONES se subió al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente. Del 23 de febrero al 1 de marzo del 2022.

4. Que el 2 de marzo del 2022, se reunió el comité evaluador para realizar el Informe Final De Evaluación del Sobre 1 (factores técnicos y de experiencia).

5. Que el 2 de marzo del 2022; a las 10:00 A.M, se realizó la Audiencia de Adjudicación y se procedió con la apertura del sobre 2 (apertura económica); para Realizar el resultado final a través del acta final de la evaluación; del proceso LICITACIÓN PUBLICA No. – 001 – 2022ALCALDIA MUNICIPAL DE AMBALEMA.

6. Que el 11 de marzo del 2022 se firma el contrato de obra No 083-2022 con objeto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".** Con el **CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA.**

7. Que el 18 de marzo del 2022 se firmó el contrato de interventoría.

8. Que el día 25 de mayo de 2022 se suscribió el acta de inicio.

9. Que el Contratista ejecuto los entregables del componente de Estudios y Diseños, tal como se establece en las especificaciones y obligaciones del CONTRATO DE OBRA No. 083 -2022, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto revisadas y aprobadas por la interventoría externa del proyecto.

10. Que teniendo en cuenta que el Municipio de Ambalema, se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, y por ende todos los proyectos de infraestructura que se encuentren dentro de la zona de afectación, deben contar con el aval necesario para la expedición de las respectivas licencias de construcción e intervención, por esta entidad del orden nacional, se hace necesario agotar este proceso previo a la expedición de la correspondiente licencia de construcción y posterior inicio de actividades de obra.

11. Ahora bien, el Municipio de Ambalema teniendo en cuenta la condición de Patrimonio antes mencionada, y los requerimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, ya se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la consecución de la licencia y/o aval de dicha entidad, razón por la cual ya se encuentra radicada la iniciativa, ante el portal: https://autorizacionbic.mincultura.gov.co/ Para ello, se anexa pantallazo de la radicación de la iniciativa ante dicho portal:



12. El 16 de enero se radican las subsanaciones solicitadas por el Ministerio de cultura como se puede observar en el anexo 1.

13. El 26 de febrero se radican las segundas subsanaciones solicitadas por el Ministerio de cultura como se puede observar en el anexo 2.

14. El 16 de mayo se radican las terceras subsanaciones solicitadas por el Ministerio de cultura como se puede observar en el anexo 3.

15. El 16 de junio de 2023 el Ministerio de Cultura de conformidad con la revisión realizada, solicita realizar los ajustes y subsanes de la documentación aportada, como se puede observar en el anexo 4.

16. El 10 de julio de 2023 teniendo en cuenta inconveniente presentado en la plataforma SIPA (Sistema de información de patrimonio), debido a que existieron algunos numerales que deben ser subsanados como formulador, pero la opción para incluir los archivos en el mismo no se encuentra disponible, se solicita a soporte técnico de Ministerio del Interior para solucionar este impase, como se puede observar en el anexo 5.

17. El 11 de julio de 2023, soporte técnico del Ministerio de Cultura informa que se realizaron los ajustes en los requisitos que se encontraban desactivados para poder realizar el subsane solicitado, como se puede observar en el anexo 6.

Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia
Página web: www.ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co – planeacion@ambalema-tolima.gov.co – contactenosplaneacion@ambalema-tolima.gov.co -
Celular: 3167640245 - Código Postal 731001 - Código Dane 73030

18. El 11 de julio de 2023, una vez superado el impase de la plataforma, se realiza el cargue de la información requerida y el Ministerio de Cultura a través de la plataforma SIPA y mediante comunicación vía correo electrónico informa "…*La Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura recibido el subsane de los documentos mediante radicado No°. MC18299E2023 del proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA con número de proyecto PROY-20220920074944…"* como se puede observar en el anexo 7.

19. El 18 de agosto de 2023, a través de la plataforma SIPA se evidencia la aprobación por parte del Coordinador de Grupo de evaluación técnica *del proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA* como se puede observar en el anexo 8.

20. Por otra parte, se ha necesario informar al Ministerio del Interior que, que con posterioridad a la aprobación del proyecto del componente técnico, el Ministerio de Cultura debe llevar a cabo un trámite jurídico el cual fue aprobado el día 18 de octubre de 2023 como se puede observar a través de la plataforma SIPA (ver anexo 9) y a la fecha se encuentra en asignación para la firma y expedición del acto administrativo por medio del cual aprueban la construcción del proyecto sacúdete al parque tipo del Municipio de Ambalema, procedimiento que puede conllevar algunos días para que además sea notificado a los interesados.

21. El 28 de noviembre del 2023 el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** emite la RESOLUCIÓN 1341 ***(..) Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de construcción de parque en el precio ubicado en la calle 11 y 12 entre carrera 4 y 5, localizado en la zona de influencia del centro histórico de Ambalema (Tolima), declarado monumento nacional, hoy bien interés cultural del ámbito nacional. (…).***

22. El 26 de diciembre del 2023 la **SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TICS** emite la RESOLUCIÓN No ***061 (…) POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA Y URBANISMO PARA EL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA. (…)***

23. Teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto se presupuestó con el valor de la mano de obra del año 2022 el contratista procede actualizar precios al

Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia
Página web: www.ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co – planeacion@ambalema-tolima.gov.co – contactenosplaneacion@ambalema-tolima.gov.co -
Celular: 3167640245 - Código Postal 731001 - Código Dane 73030

año 2024. Obteniendo los siguientes resultados finales de los diseños. Los estudios y diseños cuentan con los siguientes productos: Topografía, Estudio de Suelos, Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario, Diseñó Eléctrico y Presupuesto.

24. Por lo tanto, se entregan los precios ajustados con las condiciones del mercado local según lo sugerido. Igualmente tenemos cada uno de los cálculos de cantidades de las actividades a ejecutar, plasmados en sus respectivos cuadros de cantidades. Cada uno de los ítems del presupuesto cuenta con su Análisis de Precios Unitarios – APU, los cuales fueron revisados con los precios sugeridos por la Administración Municipal y cotizaciones del mercado, dichos APU al multiplicarlos por la cantidad de obra calculada nos da el presupuesto de obra exacto. Una vez terminado el presupuesta se observa que se cuenta con un adicional debido al alza de los precios en el mercado con respecto a los precios del proyecto tipo por parte del ministerio, precios que se deben desarrollar y son inherentes al objeto contractual y se encuentran plasmadas en el cuadro de presupuesto, estos precios son necesarias para el correcto funcionamiento y sostenimiento del proyecto. Dicho presupuestó fue revisado, aprobado por parte de la interventoría, teniendo las diferentes cotizaciones que se realizaron y los precios sugeridos por la Administración.

25. Mediante comunicación del dos (2) mayo de 2024, el alcalde del municipio de Ambalema -Tolima, solicito al Ministerio del Interior - FOSECON, una adición de recursos, señalando en la comunicación que: *El 2 de mayo de 2024, se suscribe el Anexo 22 (Acta de recibo de Estudios y Diseños) por parte del Ministerio del Interior, evidenciando como resultado de la consultoría la necesidad de recursos adicionales para la construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Ambalema - Tolima. (…) Que el cuadro inicial descriptivo de actividades y valores establece que el valor a invertir en la fase de obras equivale a $1.125.000.000,00. En aras de aclarar los conceptos del presente documento, el contrato de obra se divide en dos fases, la primera de ellas es la fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS, por valor de$ 83.333.000,00 y la fase de CONSTRUCCIÓN DE OBRA, por valor de $1.041.667.000,00.* Una vez contratado por el Municipio de AMBALEMA, el contrato de obra estimo en su fase de diseño que el valor de la inversión para el proyecto sacúdete al parque en su fase de obra es de $1.552.100.309 lo que supone un mayor valor de inversión (componente obra) equivalente a $510.433.309,00 y la fase de interventoría de obra equivalente a $124.167.488,00, lo que igualmente supone un mayor valor de inversión (componente interventoría de obra), equivalente a $40.834.488,00, para un mayor valor de inversión total para la ejecución de obra de $551.267.797,00, recurso con el cual se garantiza la ejecución total del proyecto para la vigencia 2024, estos incrementos presupuestales obedecen a las variables expuestas en el comunicado ya mencionado.

Para el trámite de la adición de recursos al Convenio Interadministrativo 1988 de2021, el municipio de Ambalema - Tolima aporta el Certificado de disponibilidad presupuestal No.549 del veintiocho (28) de mayo de 2024, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($121.267.797), Igualmente, el Ministerio del Interior, aportó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35424 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000).El 10 de mayo del 2024 en el municipio de Ambalema Tolima fue declarada la alerta naranja debido a que el municipio viene presentando una ola invernal la cual ha ocasionado daños e inundaciones alerta que fue comunicada a través de la página oficial de la alcaldía municipal de Ambalema Tolima, https://www.ambalema-tolima.gov.co/normatividad/decreto-n101-de-2024-se-declara-la-alerta-naranja-por-232353

26. El veinticuatro (24) de junio de 2024, mediante memorando radicado 2024-3-003122-019905 id: 355060, la supervisora del convenio 1988 de 2021, solicita a la Subdirección De Gestión Contractual la Primera Adición y Tercera Modificación al Convenio 1988 de 2021 - Ambalema, Tolima. El cual se logra perfeccionar con la aceptación y de las partes en la plataforma SECOP II.

27. El treinta y uno (31) de julio de 2024, se suscribió la cuarta prórroga al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

28. El veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribió la quinta prórroga y cuarta modificación al convenio interadministrativo No. 1988 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025; y modificando las cláusulas quinta- valor, y séptima- sujeción a las apropiaciones presupuestales.

29. Que el 24 de febrero de 2025, se suscribe la suspensión No. 2 al convenio, estableciendo fecha de reanudación el 10 de junio de 2025 y nueva fecha terminación el 16 de julio de 2025.

30. A la fecha se han ejecutado en un 100% de los entregables del componente 1 (estudios y diseños) y un 89% del componente 2 (obra civil).

31. Que el veintinueve (29) de mayo de 2025, mediante oficio SPIT 047 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la **ampliación No. 1 a la suspensión No. 2** del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025

como nueva fecha de terminación.

32. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2** del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- Fecha de inicio de la ampliación a la segunda suspensión: 10 de junio de 2025.
- Fecha final de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de septiembre de 2025.
- Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de septiembre de 2025.
- Fecha del nuevo plazo de ejecución: 31 de octubre de 2025.

33. Que el nueve (9) de septiembre de 2025, mediante oficio SPIT 099 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2025 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 como nueva fecha de terminación.

34. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- Fecha de inicio de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de septiembre de 2025.
- Fecha final de la ampliación a la segunda suspensión: 25 de noviembre de 2025.
- Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de noviembre de 2025.
- Fecha del nuevo plazo de ejecución: 31 de octubre de 2025.

35. Que el nueve (09) de noviembre de 2025, mediante oficio SPIT 119 – 2025, el Municipio de Ambalema solicitó al Ministerio del Interior – FONSECON la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del convenio, por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, manifestando que las condiciones que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas, razón por la cual se hacía necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 como nueva fecha de reanudación y hasta el treinta (30) de abril de 2026 como nueva fecha de terminación.

36. Que, en consecuencia, se suscribió el acta de Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 2 del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021, quedando establecidas las siguientes fechas:

- Fecha de inicio de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de noviembre de 2025.
- Fecha final de la ampliación a la tercera suspensión: 25 de marzo de 2026.
- Fecha prevista de reanudación de la ejecución: 26 de marzo de 2026.
- Fecha del nuevo plazo de ejecución: 30 de abril de 2026.

Esta solicitud de la ampliación No. 4 a la suspensión Nº.2 pretende suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1988 de 2021, hasta el veinticinco (25) de mayo de 2026 y nueva fecha de terminación del treinta (30) de junio de 2026, o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

Se resalta que el pasado 27 de noviembre de 2025, se logró la consecución de la certificación RETILAP. Sin embargo, la supervisión por parte del municipio con base en el principio de planeación considera que el plazo actual de ejecución del Convenio puede resultar insuficiente para la culminación efectiva del convenio dentro del presente plazo. Se debe considerar que los tramites aún pendientes de Conexión eléctrica Definitiva (CELSIA), corresponden de la disponibilidad de terceros, quienes son autónomos en manejar su agendamiento en marco del cumplimiento de los efectos técnicos que se consideren en sus inspecciones técnicas, por lo tanto, el plazo actual podría no ser suficiente para este proceso.

Pese que se ha hecho seguimiento constante a la conclusión de este proceso, mediante el enlace:
https://nube.celsia.com:4443/provision/#/solicitudes/solicitud/0F06BB9C
emitido por CELSIA, para la consulta del estado del proyecto sacúdete al parque, mediante el código 202512099, la última actualización menciona *"Se aprueba diseño presentado. Para la etapa de recibo técnico se debe presentar soporte de pago para revisión de obra tipo 3",* no obstante, a la fecha no se ha recibido un documento que de certeza y/o veracidad de que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía.

Es por lo anterior, que el tiempo estimado que se requiere para la expedición y la legalización del servicio eléctrico definitivo será aproximadamente por un plazo de dos (2) meses y una vez reanudado el convenio, los trámites administrativos para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior se efectuarán dentro del plazo restante y ya en ejecución, por lo tanto, es necesario contar con un tiempo adicional de dos (2) meses , es decir plazo de la ampliación a la suspensión hasta el 25 de mayo de 2026, nueva fecha reanudación 26 de mayo de 2026 y 30 de junio de 2026, como

Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia
Página web: www.ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co – planeacion@ambalema-tolima.gov.co – contactenosplaneacion@ambalema-tolima.gov.co -
Celular: 3167640245 - Código Postal 731001 - Código Dane 73030

nueva fecha de terminación al convenio, o 120 días a partir de la suscripción de esta la solicitud, y así llegar a feliz término.

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Legalización del servicio eléctrico (CELSIA)	2 meses	Municipio	Del 26 de marzo de 2026 al 26 de mayo de 2026
Reanudación	1 día	Municipio	27 de mayo de 2026
Terminación del convenio	35 días	Municipio / Derivados	Del 27 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026

En caso de que el certificado sea emitido antes del vencimiento del término solicitado, procederemos con la solicitud de reanudación anticipada, conforme a los procedimientos establecidos, y así garantizar el principio de celeridad, retomando las actividades a la mayor brevedad posible, de esta manera, aseguraremos que el proyecto avance de forma diligente y se optimicen los recursos públicos, respetando los plazos y objetivos establecidos.

Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos que se considere, sea revisada y viabilizada esta solicitud y de esta manera entre en rigor la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su pronta respuesta

MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO
SUPERVISOR/ ALCALDE DE AMBALEMA-TOLIMA

Proyecto y Elaboro: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R– Apoyo A la Gestión de la SPIT
Aprobó y Reviso: Ing. Civil Maria Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 10:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120355894
Código de Verificación	1120355894260309102902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE AMBALEMA - TOLIMA

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA - TOLIMA

En el municipio de Ambalema, Departamento del Tolima, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mi **RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO**, Notario Único del Círculo de Ambalema - Tolima, compareció el señor **MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO**, mayor de edad, vecino de este municipio residente en la carrera 6ª N° 10-04, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.355.894 de Granada – Meta de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Ambalema – Tolima, para el periodo constitucional 2024 - 2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Jurídicas vigentes, por el PARTIDO COALICION PROGRAMATICA Y POLITICA, según Credencial expedida por Los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal del 1° de noviembre de 2023. En tal virtud el Suscrito Notario le tomó el juramento de rigor, en los términos de ley así; a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume ante Dios, la Patria y el Municipio de Ambalema Jura usted cumplir y hacer cumplir bien y fielmente; a su leal saber y entender, la Constitución Nacional, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos, contestó: ***"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".***

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde Municipal de Ambalema - Tolima. --

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Ambalema Tolima, para el periodo Constitucional 2024-2027 de 1° de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
SGC878421924
EMN4WEMQ1AQ894BQ
14/10/2023

3. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, del 19 de diciembre de 2023, de la Policía Nacional.

4. Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios N° 237426198 del 22 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

5. Certificado de Antecedentes Fiscales del 22 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

6. Certificado de Medidas Correctivas del 19 de diciembre de 2023, de la Policía Nacional.

7. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales del 19 de diciembre de 2023, de la Policía Nacional.

8. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

9. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para Alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de 15 de diciembre de 2023.

10. Declaración de bienes, rentas y actividad económica privada formato Función Pública (SIGEP), de 27 de diciembre de 2023.

11. Hoja de vida (SIGEP), Departamento Administrativo de la Función Pública del 19 de diciembre de 2023.

12. Declaración juramentada ante Notario, conste la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses para el ejercicio del cargo, de 27 de diciembre de 2023.

13. Certificado médico laboral de aptitud física y mental, de 15 de diciembre de 2023.

14. Certificado de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, de 21 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que: ----------

Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número del documento de identidad y demás, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC078421923
RI3D4SS03H3N9S7J
14/10/2023

utilizarse este documento.

El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 horas del día primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EL POSESIONADO

MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO

HUELLA INDICE DERECHO

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NUA
RAFAEL E. HERNANDEZ BARRERO
NOTARIO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AMBALEMA TOLIMA

RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO

Dirección: Carrera 7 N° 10-03 Barrio Centro Fuente Luminosa
Correo electrónico unicaambalema@supernotariado.gov.co
Notario: Rafael Eduardo Hernández Barrero
Ambalema Tolima

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC278421922
2NABBTENBIDWCYIV
14/10/2023

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE 2025
(MAYO 09)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CESION A TÍTULO GRATUITO OCUPADOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O ENAJENACION DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, consagradas por el numeral 10 del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*

La Corte Constitucional en Sentencia T-206 de 2019 ha definido el alcance del derecho a la vivienda digna en los siguientes términos;

> *De acuerdo con la Carta Política, todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y el Estado tiene el deber de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, así como promover planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*
>
> *El derecho en comento, hace parte del grupo de derechos que la Constitución catalogó como sociales, económicos y culturales, razón por la cual, en un principio se negó su carácter iusfundamental y, por ende, también su amparo mediante la acción de tutela. Sin embargo, con fundamento en las obligaciones adquiridas por Colombia con la ratificación de diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, los cuales han sido incorporados por la jurisprudencia de esta Corte al denominado bloque de constitucionalidad, así como en la concepción de que un derecho es fundamental en razón a su estrecha relación con la dignidad humana, se aceptó que no todos están*

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Ambalema Tolima, 14 Mayo de 2025

DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL
Ambalema - Tolima

Señor

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 809012703-6

consagrados expresamente en el texto, pues no pueden negarse como tal, aquellos que 'siendo inherentes a la persona humana' no estén enunciados en la Carta. En efecto, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que son fundamentales (i) aquellos respecto de los cuales existe consenso sobre su naturaleza fundamental y (ii) todo derecho constitucional que funcionalmente esté dirigido a lograr la dignidad humana y sea traducible en un derecho subjetivo.

Dentro de los instrumentos internacionales adoptados por Colombia en esa materia, está el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en adelante PIDESC, el cual dispone en el numeral 1 del artículo 11, que toda persona tiene derecho "a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia" y que además, "los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho (...)".

Con respecto al derecho a una "vivienda adecuada", para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en adelante, el Comité de Naciones Unidas, significa "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".
Asimismo, indica este documento, que la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole, pero que, aun así, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que deben ser tenidos en cuenta a estos efectos en cualquier contexto determinado, entre los cuales figuran: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) asequibilidad; f) lugar y g) adecuación cultural.

En cuanto a la condición de habitabilidad, el Comité de Naciones Unidas ha establecido que "una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes".

En múltiples pronunciamientos, este Tribunal ha manifestado que existen otros derechos que pueden verse afectados cuando la vivienda

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

no cuenta con una habitabilidad adecuada, como por ejemplo la seguridad y la integridad personal. Lo anterior, puesto que dicha circunstancia puede someter a las personas a una situación de riesgo extraordinario y, por tanto, estos también son susceptibles de ser protegidos por vía de tutela, más aún cuando las autoridades competentes para atender la cuestión no demuestran diligencia en solucionar el asunto. En efecto, esta Corporación ha concluido en diferentes oportunidades, que los elementos que configuran la habitabilidad son dos: i) la prevención de riesgos estructurales y ii) la garantía de la seguridad física de los ocupantes. De modo, que para que una vivienda sea habitable conforme a los requisitos constitucionales, esta debe salvaguardar la vida de sus habitantes, por lo que el Estado debe disponer de los medios necesarios para evitar fallas en su estructura y resguardar a sus habitantes de cualquier riesgo o daño natural que pueda poner en peligro su integridad física.

Adicionalmente, esta Corporación, al analizar la naturaleza jurídica de esta garantía, ha determinado que se trata de un derecho fundamental autónomo, que su protección a través de la tutela se encuentra condicionada a la posibilidad de que este se traduzca en un derecho subjetivo, que se aplica para todos, indistintamente de que se trate de personas o familias e independientemente de su edad, sexo o situación económica, es decir, sin sujeción a cualquier tipo de discriminación. De igual manera, ha establecido que este derecho no debe contener una interpretación restrictiva, la cual lo limite simplemente a contar con un "techo por encima de la cabeza", sino que este debe implicar el "derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte".

En consecuencia, y dada la gran importancia que comporta la materialización del derecho a la vivienda digna en relación con la posibilidad de poder llevar a cabo un proyecto de vida y la dignidad del ser humano, en aquellos eventos en los que el inmueble se encuentre ubicado en una zona que implica un riesgo para quienes lo habitan, se puede entender que el bien no cumple con los requisitos mínimos para ajustarse a lo que se reconoce como habitabilidad y asequibilidad adecuadas y, por tanto, no sólo se encuentra amenazado el derecho fundamental a la vivienda digna, sino también a la seguridad e integridad personal, debido a la inacción de las autoridades responsables de brindar solución a la situación, motivo por el cual, se hace imperativa la intervención del juez constitucional.

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos Municipales, "*Autorizar al alcalde para celebrar*

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Ambalema Tolima
RECIBIDO
Fecha: 14 Mayo 25.
Nº Folios: 2.

Señor
JOSE ELCIARIO ROMERO BOCANEGRA
Secretario de hacienda
Ambalema Tolima

contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo."

Que de conformidad con el numeral 7º ibidem, corresponde a los Concejos Municipales, *"Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda."*

Que el Plan de Desarrollo **"LLEGO EL MOMENTO DE LA GENTE 2024 – 2027"** contempla en su numeral 7.3.1. la línea programática **"MOMENTOS PARA LA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"** con la cual se propone *"mejorar las condiciones de vivienda en Ambalema, por lo cual reconocemos que la vivienda es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo humano. Por ello, implementaremos programas y políticas que fomenten la construcción de viviendas dignas y accesibles, así como la mejora y el acondicionamiento de viviendas existentes. Nos comprometemos a trabajar en estrecha colaboración con los sectores público y privado para ofrecer soluciones habitacionales adecuadas a las necesidades y capacidades de nuestra comunidad."*

Que el programa acceso a soluciones de vivienda señala como meta de resultado mejorar las condiciones de vivienda y como meta del producto prestar los servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios.

Que la Ley 9ª de 1989 estableció el procedimiento para la cesión a título gratuito de los inmuebles de propiedad pública y que sean fiscales en su artículo 58:

> *"Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los inmuebles de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988). La cesión gratuita, mediante escritura pública, se efectuará a favor de los ocupantes. Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados".*
>
> *"En ningún caso procederá la cesión anterior en el caso de los bienes de uso público, ni en el de los bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o que presenten peligro para la población".*

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, señalaba que:

> ***ARTÍCULO 14**. "Las entidades públicas del orden nacional, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no hayan efectuado la cesión a título gratuito de que trata el artículo 58 de la Ley 9a. de 1989,*

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la mencionada norma, que no hayan sido objeto de cesión, en los términos y con la progresividad establecida para el efecto por el Gobierno Nacional, con el fin de que esa entidad dé cumplimiento a dicha disposición legal.

La transferencia de dichos bienes al Inurbe se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 1° de la presente ley. En todo caso la entidad que transfiera bienes inmuebles fiscales en virtud de lo aquí previsto, deberá sufragar todos los costos necesarios para realizar las transferencias al Inurbe, y obtener la paz y salvo correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones y valorización que recaigan sobre el inmueble que transfieren, situación que deberá verificar el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, antes de registrar cada resolución contentiva de título traslaticio de dominio."

Que el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 modificó el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, y el mismo fue reglamentado mediante el Capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, otorgando la posibilidad a las entidades del territoriales de orden Municipal, Departamental y Distrital de ***ceder a título gratuito bienes fiscales de su propiedad:***

*"**ARTICULO 2°:** Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad".*

Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia. (...)"

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, en el programa Pacto por la Equidad", se incluyó el artículo 277, el cual modifica nuevamente el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, teniendo como principal objetivo permitir a las entidades públicas del orden nacional y demás entidades públicas ceder a título gratuito los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente parcial o totalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica en los siguientes términos:

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

"Artículo 14° CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. *Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.*

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o destinado a la salud ya la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. *Para bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras que no cuenten con destinación económica habitacional, procederá la enajenación directa del predio fiscal por su valor catastral vigente a la fecha de la oferta. El Gobierno nacional reglamentará la materia.*

PARÁGRAFO 2. *Para los procesos de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales, no aplicarán las restricciones de transferencia de derecho real o aquella que exige la residencia transcurridos diez (10) años desde la fecha de la transferencia, establecidas en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.*

PARÁGRAFO 3. *En las resoluciones administrativas de transferencia mediante cesión a título gratuito, se constituirá patrimonio de familia inembargable.*

PARÁGRAFO 4. *La cesión de la que trata el presente artículo solo procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con la entidad territorial, generadas por el inmueble a titular por concepto de impuesto predial.*

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO 5. Las administraciones municipales o distritales *podrán suprimir de los registros y cuentas de los contribuyentes de su jurisdicción mediante los procedimientos de saneamiento contable, las deudas a cargo del cedente por conceptos de tributos a la propiedad raíz respecto al bien cedido en el marco de este artículo."*

Que el articulo 277 de la Ley 1955 de 2019 fue reglamentado por el Decreto 149 del 04 de febrero de 2020, en los aspectos relacionados con la cesión gratuita de bienes inmuebles fiscales urbanos ocupados por un tercero de manera ilegal con mejoras o construcciones de destinación económica habitacional, siempre que se demuestre la ocupación ininterrumpida de diez (10) años.

Que el artículo 14 de la Ley 2044 de 2020, modificó y adicionó algunos artículos del Decreto 149 del 04 de febrero de 2020 referente a la cesión a título gratuito, la enajenación de bienes fiscales y la transferencia entre entidades en el sentido que en el evento que no se cumplieran los requisitos requeridos respecto del inmueble, esto es que tenga destinación habitacional o que el hogar cumpla con la ocupación interrumpida, dicho inmueble podrá ser enajenado aplicando la normativa vigente y reglamentaria de esa materia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio profirió el Decreto 523 del 14 de mayo de 2021 con el fin de armonizar las modificaciones y adiciones al Decreto 149 del 04 de febrero de 2020 previstas en la Ley 2044 de 2020.

Que mediante el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* señaló lo siguiente:

"ARTÍCULO 197. TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. *Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los bienes fiscales que no se ajusten a los presupuestos a que se hace referencia en inciso anterior, podrán enajenarse de manera directa, atendiendo el valor comercial a la fecha de la negociación. De lo contrario, el responsable de su administración y custodia deberá iniciar de inmediato, las acciones judiciales que correspondan, con el ánimo de recuperar los predios.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La cesión de la que trata el presente artículo solo procederá siempre y cuando el cedente o beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con la entidad territorial, generadas por el inmueble por concepto de impuesto predial.*

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

PARÁGRAFO TERCERO. *Para el caso de los bienes inmuebles fiscales de carácter no financiero del orden municipal o distrital, la respectiva autoridad administrativa podrá suprimir de los registros y cuentas de los contribuyentes de su jurisdicción mediante los procedimientos de saneamiento contable, las deudas por conceptos de tributos a la propiedad raíz respecto al bien cedido en el marco de este artículo."*

Que en tratándose de cesión a título gratuito y enajenación de bienes fiscales la Ley 2294 de 2023 se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo " Colombia Potencia Mundial de la Vida" derogó o modificó el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, ni sus decretos reglamentarios, por lo tanto la norma aplicable para procesos masivos de titulación de entidades públicas, a través de la modalidad de cesión a título gratuito y/o enajenación de bienes fiscales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", continúan vigentes.

Que a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han venido coordinado acciones interinstitucionales para la asistencia técnica y jurídica dentro del marco normativo del artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el decreto 523 de 2021con el fin de promover los instrumentos normativos, procesos, procedimientos, instrumentos y estrategias para impulsar de titulación en predios fiscales y su saneamiento predial.

Que según información de la Ventanilla Única de Registro -V.U.R- el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificó aproximadamente 742 predios fiscales con uso habitacional de los cuales cuentas con 539 mejoras asociadas a los mismos.

Que, en virtud de lo anterior,

PROYECTO DE ACUERDO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACION. Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Ambalema para que transfiera mediante cesión a título gratuito o enajene de manera directa mediante resolución administrativa, los bienes fiscales urbanos titulables y ocupados ilegalmente, atendiendo los presupuestos y requisitos señalados en el artículo 313 – 3 constitucional, artículo 14° de la Ley 708 de 2001 modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 149 de 2020, Ley 2044 de 2020, el Decreto reglamentario 523 de 2021 y aquellas normas que, en adelante, los modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten:

CAPITULO I
PROCEDIMIENTO CESION A TÍTULO GRATUITO

ARTÍCULO SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL INMUEBLE. El trámite de cesión gratuita de bienes fiscales se adelantará de oficio o solicitud de parte.

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

En el marco del proceso de transferencia el municipio de Ambalema deberá verificar que la titularidad de pleno dominio del inmueble esté a su nombre y que, además, se encuentre libre de gravámenes que impidan su transferencia.

Así mismo, se deberán realizar las acciones técnicas necesarias para establecer la identificación física del inmueble verificando que:

1. Cuente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional.

2. Se ubique dentro del perímetro urbano del municipio.

3. No se encuentre ubicado en bienes de uso público, bienes destinados a fines institucionales de salud o educación, en áreas insalubres, de alto riesgo no mitigable, en zonas de conservación o protección ambiental y las demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Esquema de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Parágrafo 1° La identificación de las mejoras o construcciones estará basada en la información que suministre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -I.G.A.C-, de conformidad con las disposiciones que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL INMUEBLE. Una vez identificado el inmueble objeto de titulación, se solicitarán los siguientes documentos, siempre y cuando su expedición no sea de competencia del Municipio de Ambalema:

1. Documento técnico del inmueble expedido por el Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S, que establezca que el predio a titular se encuentra en zona apta para la localización de asentamientos humanos.
2. Documento que determine el destino económico del inmueble, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -I.G.A.C- autoridad encargada de la gestión catastral.

Parágrafo. La cesión a título gratuito estará basada en la información que suministre el Municipio de Ambalema o la autoridad encargada de la gestión catastral y no se exigirá ni será tenido en cuenta para ningún efecto el avalúo comercial o catastral del inmueble objeto del trámite.

ARTÍCULO CUARTO: FORMULARIO DE TRÁMITE DE CESIÓN: El Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S, solicitará al hogar interesado en la cesión el diligenciamiento de un formulario para iniciar el trámite de cesión.

Este contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. La relación del(los) miembro(s) del hogar ocupante(s) con nombres, apellidos y documento de identificación, que será(n) enunciados en el acto administrativo de cesión o de terminación según corresponda.

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

2. La identificación técnica del inmueble (Ficha catastral y matrícula inmobiliaria).

3. La relación de documentos que pretenda hacer valer para la demostración de la ocupación ininterrumpida.

Parágrafo 1° Con la radicación del formulario se entenderá que el hogar declara bajo la gravedad de juramento que la información en él contenida y los documentos de soporte corresponden a la verdad. El Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S podrá en cualquier momento del trámite verificar la información suministrada.

Parágrafo 2° Para lograr la identificación del hogar el Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S podrá utilizar cualquier información oficial que repose en sus bases de datos.

ARTÍCULO QUINTO: ACREDITACIÓN DE LA OCUPACIÓN ININTERRUMPIDA. La acreditación de la ocupación ininterrumpida podrá ser demostrada por el hogar utilizando cualquiera de los siguientes medios:

1. Certificación de residencia emitida por la alcaldía y/o la Junta de Acción Comunal.

2. Copia de la factura o certificación de servicios públicos domiciliarios en la que figure cualquiera de los miembros del hogar como suscriptor.

3. Constancia de pago de impuestos prediales a su cargo durante la ocupación o del cumplimiento del acuerdo de pago celebrado con la entidad territorial.

4. Ficha catastral de la mejora registrada por cualquiera de los miembros del hogar,
5. Cualquier otro medio de prueba señalado en el artículo 165 del Código General del Proceso.

Parágrafo. La cesión de la que trata el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 solo procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con el Municipio de Ambalema Secretaria de Hacienda y Tesorería, generadas por el inmueble a titular por concepto de impuesto predial.

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS DEL HOGAR. La cesión a título gratuito solo procederá para aquel hogar ocupante que reúna las siguientes condiciones:

1. No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

2. No haber sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda, que haya sido efectivamente aplicado, salvo quien haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta haya resultado afectada o destruida por causas no imputables al hogar beneficiario, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

3. No haber sido beneficiario a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés, salvo quien haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta haya resultado afectada o destruida por incumplimientos imputables a oferentes, constructores, gestores y/o ejecutores, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado la cobertura haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

4. Acreditación de la ocupación ininterrumpida en el inmueble con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo de cesión gratuita.

ARTÍCULO SEPTIMO: CRUCE Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Iniciada la actuación administrativa y una vez se cuente con la información técnica y jurídica necesaria para adelantar el trámite de titulación, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo sexto del presente Acuerdo, el Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S efectuará el cruce de la información correspondiente al hogar a través de Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA o quien este designe del Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S podrá verificar la información que reposa en la Ventanilla Única de Registro (VUR) con el fin de determinar si existen otros inmuebles a nombre de cualquiera de los miembros del hogar ocupante.

Parágrafo. Previo a la expedición del acto administrativo definitivo, el Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S tendrá la facultad de revisar la información suministrada en el trámite de cesión, y de ser necesario, dará aplicación al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Municipio de Ambalema Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S compulsará copias de la actuación administrativa a las autoridades administrativas
o judiciales competentes, cuando sea del caso.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA A TERCEROS.

Adelantado el proceso de cruce y validación de la información, la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S contará con un término no superior a treinta (30) días hábiles para iniciar los trámites de comunicación a fin de darle publicidad a la actuación y de ser el caso, tramitar la oposición de terceros con el objeto de que hagan valer sus derechos.

Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S deberá comunicar a terceros la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, indicando como mínimo:

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

1. El fundamento legal de la actuación administrativa.

2. La identificación técnico-jurídica del inmueble objeto de cesión a título gratuito o terminación de la actuación administrativa.

3. La relación del miembro del hogar ocupante con nombres, apellidos y documento de identificación que quedará registrado en el acto administrativo de cesión o de terminación.

4. El término para hacerse parte dentro de la actuación administrativa.

Parágrafo. La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

En todo caso, la comunicación deberá fijarse en las oficinas de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S en lugar visible al público, y en su página web; por un término no inferior a cinco (5) días hábiles.

Los interesados podrán hacerse parte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización en comunicación en los términos del presente parágrafo, acreditando las razones de su petición. La Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S dispondrá de treinta (30) días hábiles para dar respuesta.

ARTÍCULO NOVENO: CONTENIDO Y TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN. Cumplido lo anterior y resuelta la situación de los terceros interesados, de ser el caso, la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S emitirá el acto administrativo que corresponda dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

El acto administrativo de cesión incluirá la siguiente información:

1. Consideraciones y fundamentos jurídicos de la transferencia del bien fiscal titulable;
2. Nombre e identificación del {de los) ocupante{s);
3. Dirección e identificación catastral del bien fiscal titulable;
4. Identificación jurídica del predio de mayor extensión del cual se va a segregar la nueva unidad registra o el número de matrícula individual si ya fue asignado, según sea el caso;
5. Descripción del área y los linderos del bien fiscal titulable, mediante plano predial catastral;
6. La entidad pública que transfiere y sus atribuciones normativas para la transferencia y desarrollo de proceso de titulación;

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

7. La procedencia de recursos y los tiempos para interponerlos.

Adicionalmente, se dejará expresa constancia en la parte resolutiva del acto administrativo de los aspectos jurídicos que a continuación se señalan:

a. La obligación de restituir el bien fiscal titulable cuando exista decisión judicial en firme que establezca que hubo imprecisión o falsedad en los documentos o en la información suministrada;

b. La solicitud a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, de la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria ya asignado o la solicitud de inscripción en la matrícula a segregar del folio de mayor extensión, en el que se incluya en una sola matrícula inmobiliaria tanto el bien fiscal titulado como la de la edificación o mejora reconocida;

c. La obligación del (de los) ocupante (s) de acatar la normativa urbanística municipal o distrital aplicable al sector donde se localice el predio y contenida en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

d. La constitución de patrimonio de familia inembargable.

e. La afectación del inmueble a vivienda familiar cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003. Cuando la situación del hogar no permita la inclusión de la afectación, la entidad pública deberá expresarlo en el contenido del acto administrativo.

Parágrafo 1°. En el ítem de nombre e identificación del (de los) ocupante (s) se deberá relacionar el o los nombres, apellidos y cédula de ciudadanía de los integrantes del hogar identificados dentro de la actuación administrativa.

Parágrafo 2°. La información sobre la descripción del área y los linderos del bien fiscal titulable a que hace referencia el numeral 5) del presente artículo, podrá sustituirse mediante plano topográfico elaborado por un topógrafo o ingeniero catastral con matrícula profesional vigente, el cual deberá incluir coordenadas Magna Sirgas, en ausencia de plano predial catastral.

Parágrafo 3°. El acto administrativo de cesión a título gratuito incluirá la mejora o construcción en aquellos casos en que ésta se encuentre previamente reconocida e identificada en debida forma. En los demás casos, sólo hará referencia al suelo y será responsabilidad del cesionario adelantar los trámites a que haya lugar para obtener su reconocimiento dentro de los dos (2) años siguientes a la inscripción del título de propiedad en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos.

ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN. Se procederá a notificar los actos administrativos de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Capítulo V *"Publicaciones, citaciones, comunicaciones y*

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

notificaciones", del Título 111 de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO UNDECIMO: REGISTRO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO. Ejecutoriado de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el acto administrativo de cesión gratuita del bien fiscal titulable será inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos, constituyendo el folio de matrícula inmobiliaria, plena prueba de propiedad en favor del cesionario.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Causales de terminación de la actuación administrativa. La actuación administrativa de cesión será terminada por parte de la entidad cedente cuando:

1. El inmueble se encuentre ubicado en bienes de uso público, destinados a fines institucionales de salud o educación, en zonas de conservación o protección ambiental, en áreas insalubres de riesgo y demás previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

2. Cuando el hogar no cumpla los requisitos para la cesión del inmueble previstos en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 en concordancia con el artículo 14 de la Ley 2044 de 2020, el Decreto 523 de 2021 y el presente Acuerdo Municipal.

3. Cuando no se hubiesen subsanado las imprecisiones o aclarado las presuntas irregularidades a solicitud de la entidad titular del predio.

Parágrafo. Cuando la construcción o mejora no cuente con destinación económica habitacional, no se dará inicio a la actuación administrativa de cesión a título gratuito.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA

CAPITULO II
PROCEDIMIENTO ENAJENACION DE BIENES FISCALES

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Enajenación de bienes fiscales. Para los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente procederá la enajenación de acuerdo con los siguientes lineamientos señalados en el ordenamiento jurídico:

1 . Los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras o construcciones que no cuenten con destinación económica habitacional, se podrán enajenar directamente por su valor catastral vigente a la fecha de la oferta, en los términos del parágrafo 1º del artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

2. Los bienes inmuebles fiscales con mejoras o construcciones de destinación

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

económica habitacional, ocupados ilegalmente por hogares que no cumplan con los criterios previstos en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019,se podrán enajenar sin sujeción a las normas de contratación estatal, mediante la expedición de una resolución administrativa en la cual se constituirá patrimonio de familia inembargable y una vez inscrita en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos, constituirá plena prueba de propiedad, en los términos del artículo 14 de la Ley 2044 de 2020.

3. Los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras realizadas por parte de instituciones comunales y Organizaciones de Acción Comunal (OAC), instituciones religiosas y conexas, se podrán enajenar por su avalúo catastral, con un descuento del 60%, que será pagado de contado y consignado en la cuenta bancaria que disponga la entidad. en los términos del artículo 9 de la Ley 2044 de 2020.

Parágrafo 1°. Los inmuebles que le son conexos a la misión pastoral o social de las iglesias se harán efectivas siempre y cuando estos se encuentren bajo su administración y la ocupación haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del trámite administrativo.

Parágrafo 4°. Para la enajenación de que trata el numeral 3 del presente artículo, las instituciones comunales, las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), y las instituciones religiosas y conexas deberán acreditar formalmente la inscripción de su personería jurídica en el registro correspondiente.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ENAJENACIÓN DIRECTA POR PARTE DE ENTIDADES TERRITORIALES. El trámite de enajenación directa que efectúe la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S observará las siguientes etapas:

1. Ofrecimiento al ocupante. Por una sola vez y mediante comunicación escrita la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S ofrecerá el inmueble en venta informando al ocupante del término para aceptación, el precio fijado, el plazo y las condiciones de pago.

2. Valor de la oferta. El valor de la oferta del inmueble será determinado por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S de la siguiente forma:

2.1 Si la mejora fue construida por el ocupante, el valor de la oferta será el que se determine según el avalúo correspondiente respecto del área de terreno de propiedad del municipio.

2.2 Si tanto el lote como la construcción son de propiedad de la entidad pública, el

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

valor de la oferta será aquel que se determine según el avalúo correspondiente.

3. Términos de aceptación de la oferta. El término para la aceptación de la oferta será de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento de ofrecimiento al ocupante y deberá hacerse por escrito.

4. Pago del valor de la oferta. El ocupante tendrá seis (6) meses para consignar a favor de la Secretaria de Hacienda Municipal según corresponda, el valor de la oferta.

5. Transferencia. La entidad enajenadora procederá a expedir el acto administrativo por medio del cual realiza la transferencia, previa verificación del pago.

PAZ, LIBERTAD Y RECONCILIACIÓN

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: SEGREGACIÓN DE INMUEBLES EN MAYOR EXTENSIÓN. Cuando se trate de predios que formen parte de otros de mayor extensión o que no cuenten con folio de matrícula individual, previamente la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC´S con sujeción a los límites de extensión previstos en el plan de ordenamiento territorial respectivo podrá tramitar ante la autoridad encargada de la gestión catastral la segregación del área de la mejora y/o construcción, de manera que la transferencia corresponda a ésta última. El avalúo catastral que se tendrá en cuenta cuando proceda la enajenación, corresponderá al del predio segregado.

Parágrafo 1º. La determinación del valor del avalúo catastral, la generación de los nuevos códigos de identificación catastral y la realización de las calificaciones con las cuales quedarán asignados los avalúas de los predios resultantes de la división, estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.

Parágrafo 2º. Cuando proceda la enajenación directa del bien fiscal, esta se formalizará mediante la expedición de un acto administrativo en el cual se constituirá patrimonio de familia inembargable y una vez inscrito en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos constituirá plena prueba de propiedad.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El término de la presente autorización será desde la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintisiete (2027).

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El Alcalde deberá presentar cada seis (6) meses a la Corporación, un informe de la ejecución de las facultades establecidas en este Proyecto mientras dure la ejecución.

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

APROBADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

JOSÉ JOAQUIN RONDÓN CASTRO
Presidente Concejo Municipal

CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON
Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue discutido en diferentes días y sesiones, 20 de febrero y 09 de mayo de 2025, que en todos sus debates reglamentarios fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día nueve (09) de mayo de 2025.

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción y Promulgación.

Dada en la secretaría del Honorable Concejo Municipal de Ambalema Tolima, el día nueve (09) de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

En constancia firma;

PROYECTO DE ACUERDO
CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA

CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON
Secretaria General De Concejo Municipal

Elaboró: CLARA ELENA RODRIGUEZ CALDERON/ Secretaria General
Ubicación: Carpeta Acuerdos Municipales 2025.

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

CERTIFICA:

Que el día catorce (14) de mayo de del año Dos Mil Veinticinco (2025), el Acuerdo No.002 de mayo 09 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CESION A TITULO GRATUITO OCUPADOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCAL O ENAJENACION DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"** Es recibido en la Secretaria General y de Gobierno Municipal, el cual es remitido por parte del Honorable Concejo Municipal de Ambalema Tolima, y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción.

La certificación se expide en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, a los catorce (14) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025),

JAIRO FERNANDO MARTINEZ RIVERA

Secretario General y de Gobierno

SANCIONADO

Que el Día catorce (14) del mes de mayo de del año Dos Mil Veinticinco (2025), el Acuerdo No.002 de mayo 09 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CESION A TITULO GRATUITO OCUPADOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCAL O ENAJENACION DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE",** es sancionado por el Despacho del Alcalde Municipal de Ambalema Tolima, y se remite al Despacho del señor Gobernador del Departamento del Tolima, para su respectiva revisión jurídica.

CUMPLASE

MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO

Alcalde Municipal

Proyecto: Adriana C. Páez /Secretaria Ejecutiva
Reviso y Aprobó: Jairo Fernando Martínez/ SGG
Ubicación: Sanción Acuerdos 2025.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292599869

PIB
10:27:55

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120355894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 10:35:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120355894** y Nombre: **MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136087774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:45 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1120355894**
Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ PULIDO MARCO TULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120355894 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/03/2026 11:04 AM

Código Verificación: **M3K9NQCYBJ**

Válida hasta: **07/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1988 DEL 2021, MUNICIPIO AMBALEMA TOLIMA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DEL 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVNECIA CIUDADANA, A TRAVES DE AL EJECUCION DE UNPROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 5 con Carrera 4 entre Calles 11 y Calle 12, del barrio la esperanza área urbana del Municipio de Ambalema Tolima Coordenadas: 4°46´59"N 74°45´47"W		
BENEFICIARIO:	AMBALEMA TOLIMA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON		$ 1.680.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 121.267.797
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 1.801.267.797
FECHA SUSCRIPCIÓN	10-11-2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	16-07-2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO – ALCALDE MUNICIPAL, AMBALEMA-TOLIMA.		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	INGENIERO CIVIL, SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TICS	DESDE	HASTA
	JUAN ALEXANDER ROA LOZANO	03/01/2020	06/12/2021
	JUAN APONTE	14/12/2021	05/08/2022
	EVARISTO RAUL RESTREPO ESTRADA	08/08/2022	02/09/2022
	ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO	05/09/2022	13/02/2023
	EDWIN MAURICIO VARON CABEZAS	21/02/2023	31/12/2023
	MARCO TULIO VELASQUEZ	01/01/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	MARIA FERNANDA JARAMILLO	01/08/2025	ACTUAL
	BRENDA CATALINA CARDENAS	16/06/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 1036 No. 1035 No. 404 No. 409 No. 1034	28/06/2024 28/06/2024 11/03/2022 18/03/2022 28/06/2024	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 127 No. 288 No. 549 No. 664	21/01/2022 10/03/2022 28/05/2024 28/06/2024	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 580-47-994000069130	12/11/2021 DD/MM/AAAA	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	11/11/2021		
	PLAZO INICIAL		31/05/2022
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		30/11/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 30/06/2023
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: 31/07/2024
	CUARTA PRORROGA		FECHA: 31/12/2024
	QUINTA PRORROGA		FECHA: 31/03/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: 31/05/2023
	AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01		FECHA: 31/07/2023
	AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01		FECHA: 31/08/2023
	AMPLIACIÓN 03 SUSPENSIÓN 01		FECHA: 31/10/2023
	REINICIO 01		FECHA: 01/12/2023
	SUSPENSION 02		FECHA: 24/02/2025
	AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 02		FECHA: 10/06/2025
	REINICIO 02		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 20/05/2022		
	FECHA: 20/04/2022		
	FECHA: 20/11/2027		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.667.000,00		
VALOR INTERVENTORÍA OBRA	$ 83.333.000,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 510.433.309,00		
VALOR ADICIONAL DE INTERVENTORÍA	$ 40.834.488,00		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- *Convenio interadministrativo/ Contrato* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Cronograma contemplado en el # 2 de las obligaciones del Municipio 2. Acta de Inicio 3. Certificado de s.s. Parafiscales 4. Certificado Cuenta de Ahorros 5. Asignación supervisión	NO APLICA	12/07/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO (Adición)	1. Póliza de la adición 2. Aprobación de póliza por parte del ministerio 3. Cronograma actualizado	NO APLICA	21/03/2025	$ 430.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	1. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y 4. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	40%	DD/MM/AAAA	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME: 1				$ 655.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 262.637.345,49

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-47-994000069130	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra y calidad del Servicio	$ 360.253.559,40	12/11/2021	30/09/2025
580-47-994000069130	Predios Laborales y operaciones, contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios	$ 300.000.000	12/11/2021	30/09/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	083 del 11 de marzo del 2022		$ 83.333.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA NIT. 901573308-1, RL. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ CC. 1.020.757.338		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	27/07/2022	
	REINICIO	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN	25/11/2024	
	REINICIO		
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 83.333.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A		
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232		
FECHA DE LA PÓLIZA	20/04/2022, 24/04/2022, 15/08/2024, 16/08/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	087 del 18 de Marzo del 2022		$ 41.667.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ CC. 7.722.019		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	22/07/2022	
	REINICIO	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN	25/11/2024	
	REINICIO		
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 41.667.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022, 17/07/2024, 15/08/2024, 27/09/2024.

➢ *Contrato de Ejecución de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	083 del 11 de Marzo del 2022		$ 1.041.667.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		$ 510.433.309,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA NIT. 901573308-1, RL. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ CC. 1.020.757.338		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	22/07/2022	
	REINICIO	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN	25/11/2024	
	REINICIO		
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.552.100.309,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232		
FECHA DE LA PÓLIZA	20/04/2022, 24/04/2022, 15/08/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	087 del 18 de marzo del 2022		$ 83.333.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	28/06/2024		$ 40.834.488,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ CC. 7.722.019		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	22/07/2022	
	REINICIO	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN	25/11/2024	

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

	REINICIO	
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 124.167.488,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	
PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241	
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022, 17/07/2024, 15/08/2024, 27/09/2024.	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: FEBRERO DEL 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA (INFORME No.21 CORTE AL 24 de noviembre del 2024)		X
INFORME FINANCIERO	MAYO DEL 2025	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	Cuenta BBVA: $ 9.373.873,64 + Cuenta popular: $ 78.190.241,14	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	100.00%
% EJECUTADO DE OBRA	89.00%

5.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

- EQUIPO DE TRABAJO

El siguiente cuadro corresponde al personal profesional que realizó los diseños para el proyecto **"**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA**"**:

ACTIVIDAD	NOMBRE	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Levantamientos Topográficos	SANDOR HERNAN TRUJILLO	Topógrafo	TP-01-3751
Estudios de Suelos	JOSE MARTIN CALDERON	Geólogo	TP-25202-58533
Diseños Arquitectónicos	MARYSELL BARRERA TOVAR	Arquitecto	A 25022009-33751269
Diseños Estructurales	ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ	Ing. ESP. EN ESTRUCTURAS	TP-25202-261771 CND

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

Diseños Eléctricos	JAIBER PORTELA TORRES	Ing. Eléctrico	RS205-4332
Diseños Hidrosanitarios	ROBERTO CASTAÑEDA PRADO	Ing. Civil	TP-700202-281558 TLM
Presupuesto - APU	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ	Ing. Civil	25-202-275791 CND

A la fecha el proyecto se encuentra en estado del cierre financiero de debido a que una vez actualizado el presupuesto este arrojo un valor adicional de **$ 551.267.797,00**, por lo cual el Municipio de Ambalema se encuentra realizando los tramites respectivos, con el fin de lograr gestionar los recursos necesarios para realizar los adicionales a los respectivos contratos de obra e interventoría.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

A la fecha en que se entrega este informe desde la secretaria de hacienda municipal informan lo siguiente:

El día 24 de mayo del 2024 se envía oficio con fecha 23 de mayo del año en curso, con el asunto solicitud exoneración gravámenes financieros marcación de inembargabilidad de cuenta bancaria, El día 04 de junio del 2024 se recibe la repuesta de BBVA oficio con fecha 31 de mayo del año en curso con el asunto a la respuesta del oficio enviado por la secretaria de hacienda del 27 de mayo del 2424 solicitud de la devolución de los recursos retenidos por embargos aplicado a la cuenta corriente adscrita al convenio.

El día 24 de junio del 2024 se reúnen en Ambalema Tolima el interventor del contrato, el contratista de obra y la supervisión de los contratos derivados del convenio 1988-2021, por motivos del reinicio número 1 a la suspensión número 1 del 22 de julio del 2022, el día 26 de junio del 2024 se aprueba en el secop II la primera adición en valor al convenio 1988-2021 y el día 28 de junio se realiza la modificación y adición al valor de los contratos derivados del convenio 1988-2021.

Anexo a este documento de informe de supervisión se adjunta: copia de las ordenes de pagos realizados al contratista de las obras del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: la etapa de los estudios y diseños se encuentra en el 100% de ejecución, desde el pasado 24 de junio se firmó el reinicio a los contratos derivados y se inició la etapa de ejecución y construcción.

Por medio de las funciones como supervisión a cargo de la oficina de planeación y la información entregada por la interventoría se han realizado las siguientes actividades y alcanzado un buen % de avance según lo programado vs el ejecutado:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**

% DE EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% PROGRAMADO DE EJECUCUION DE OBRA	100.00%
% EJECUTADO DE EJECUCION DE OBRA	89.00%

- **Programación de obra**: Teniendo en cuenta el reinicio de la obra y que las actividades de ejecución de la obra inician el 2 de julio los contratistas realizan la siguiente reprogramación.

SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMAD	% P. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.394,00	$ 107.096.039,00	2,81%	6,90%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,96	$ 606.898.012,96	1,45%	39,10%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,78	1,58%	40,68%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,96	$ 1.006.348.161,79	13,86%	64,84%
SEMANA 19	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.292,43	$ 1.151.560.633,79	5,16%	74,19%
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.679.578,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%
TOTAL			$ 1.552.124.746,00			

- Avances realizados por el contratista de obra

CONTRATO DE OBRA N° 083 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	100.00%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ 1.635.433.309,00
FINANCIERO EJECUTADO	$ 1.464.240.212,73
OBSERVACIONES: se evidencia un atraso del -5.34%	

❖ Avances realizados por la interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 087 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	100.00%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ **165.834.488,00**
FINANCIERO EJECUTADO	$ 110.509.064,32
LAS OBSERVACIONES:	

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2026 SE REALIZARON LOS SIGUIENTES AVANCES ADMINISTRATIVOS:

Durante el mes de febrero de 2026 se continuó con el seguimiento a los trámites adelantados ante la empresa CELSIA para la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica del proyecto **Sacúdete al Parque**, evidenciándose avances en las etapas correspondientes al proceso técnico requerido por la entidad prestadora del servicio.

En este periodo se surtió la etapa de **revisión de diseño**, en la cual el contratista realizó la carga de los documentos y soportes técnicos requeridos el día **17 de febrero de 2026**. Posteriormente, el **20 de febrero de 2026**, el funcionario encargado por parte de la empresa CELSIA efectuó la revisión correspondiente, emitiendo **aprobación del diseño presentado**, e indicando que para continuar con el proceso se debe presentar el soporte de pago correspondiente a la revisión de obra tipo 3, requisito necesario para la etapa de recibo técnico.

De igual manera, se adelantó la etapa de **asignación de placas (Sticker)**, mediante la solicitud realizada por el contratista el **21 de febrero de 2026**, la cual fue **aprobada por el funcionario competente el 24 de febrero de 2026**.

Las actuaciones anteriormente descritas evidencian el avance progresivo del trámite técnico requerido para la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica del proyecto, lo cual constituye un paso necesario dentro del proceso de legalización del servicio y la culminación administrativa del mismo.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO



Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

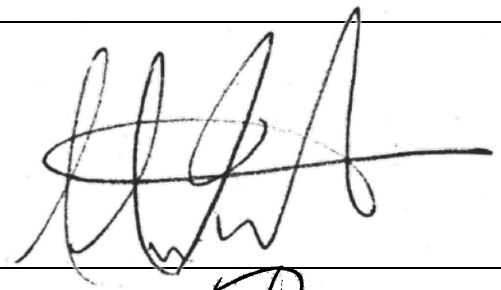
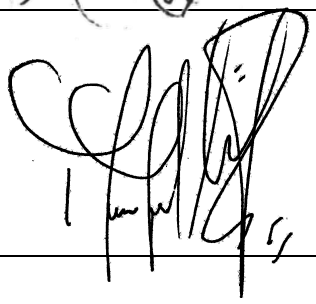




7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

04/02/2026	12/02/2026	24/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Ambalema, 09 de marzo de 2026 MARIA FERNANDA JARAMILLO ANDRADE Apoyo a la Supervisión del Convenio No. 1988 DEL 2021 Secretaria de Planeación e Infraestructura y tics Municipio de Ambalema	
Ambalema, 09 de marzo de 2026 MARCO TULIO VELASQUEZ PULIDO Supervisor del Convenio No. 1988 DEL 2021 Alcalde Municipio de Ambalema	

Proyectò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R.. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Elaborò: Ing. Civil Brenda Catalina Cárdenas R. – Apoyo A la Gestión de la SPIT
Reviso: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A.– Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Aprobó: Ing. Civil María Fernanda Jaramillo A. – Sec. De Planeación e Infraestructura y TICS
Ubicación: Comunicaciones Despachadas

	FORMATO **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA**

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE - 2024

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 083-22	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.		**$1.125.000.000**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		$ 510.433.309,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No 1.	22/07/2022	
	REINICIO No 1	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN No 2.	25/11/2024	
VALOR TOTAL CONTRATO			**$ 1.635.433.309,00**

- ***POLIZAS CONTRATO DE OBRA***

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza Anexo 0	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 20/05/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 20/04/2022 – 20/05/2023
	Prestaciones sociales: 20/04/2022 – 20/11/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 20/04/2022 – 20/04/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 1	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 20/04/2022 – 20/05/2023
	Prestaciones sociales: 20/04/2022 – 20/11/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 20/04/2022 – 20/04/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 2	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 24/06/2023
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 25/12/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 3	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 28/11/2027
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 4	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 16/08/2024

FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y INTERVENTORIA***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato:087-22	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA		$125.000.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		$ 40.834.488,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No 1.	22/07/2022	
	REINICIO No 1	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN No 2.	25/11/2024	
VALOR TOTAL CONTRATO			**$ 165.834.488,00**

- ***POLIZAS CONTRATO INTERVENTORIA***

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 0	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 21/04/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 01/04/2022 – 11/05/2023
	Pagos de Salarios: 01/04/2022 – 11/11/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 1	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 13/07/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 06/07/2023
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 06/01/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 2	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 17/07/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 14/06/2025
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 15/12/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 3	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 14/06/2025
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 15/12/2027

1. INFORME DEL INTERVENTOR

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% DE EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISÑOS	100%
% PROGRAMADO DE EJECUCUION DE OBRA	94.34%
% EJECUTADO DE EJECUCION DE OBRA	89.0%

USTIFICACIÓN DE AVANCE DEL CONTRATO:

- Que entre el Municipio de Ambalema – Tolima y el Fondo de Seguridad y Convivencia – FONSECON del Ministerio del Interior se celebró **el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1988 el 11 de noviembre del 2021**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA"**

- El 21 de enero al 4 de febrero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA AMBALEMA No. 001 - 2022; que tiene como objeto; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.

- Que el Nueve (9) días de Febrero de Dos Mil Veinte y Dos (2022) Se realizó la ADENDA No. 001

- El Diez (10) días de Febrero de Dos Mil Veinte y Dos (2022) Se realizó la ADENDA 002

- El cierre del proceso se realizó El 18 de febrero del 2022.

- El informe de evaluación del Sobre 1 (Propuesta Técnica), se realizó, Entre el 18 y 22 de febrero del 2022. La Publicación Del Informe De Evaluación, requisitos habilitantes se realizó El 23 de febrero del 2022; Y el TRASLADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS para PRESENTACIÓN OBJECIONES se subió al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente. Del 23 de febrero al 1 de marzo del 2022.

- El 2 de marzo del 2022, se reunió el comité evaluador para realizar el Informe Final De Evaluación del Sobre 1 (factores técnicos y de experiencia).

- El 2 de marzo del 2022; a las 10:00 A.M, se realiza la presente Audiencia de Adjudicación y se procede con la apertura del sobre 2 (apertura económica); para Realizar el resultado final a través del acta final de la evaluación; del proceso LICITACIÓN PUBLICA No. ALCALDIA MUNICIPAL DE AMBALEMA – 001 – 2022.

- Que el 11 de marzo del 2022 se firma el contrato de obra No 083-2022 con objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA". Con el CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA.

- Que el 18 de marzo del 2022 se firmó el contrato de interventoría.

- De acuerdo a que se firmó acta de inicio a la ejecución de estudios diseños obra e interventoría el día 25 de mayo de 2022, a la fecha se ha ejecutado lo siguiente, se tiene el componente topográfico, el cual el mismo ya se entregó a la interventoría y está siendo revisado para el respectivo aval, y a la fecha se encuentran ejecutando los demás componentes como lo son: estudios de suelos, diseños arquitectónicos, diseño estructural, diseño hidráulico, sanitario, eléctrico, PMA. Se proyecta tener la totalidad de los componentes para el día 31 de mayo de 2022.

- Del 25 de mayo al 29 de mayo se realiza el levantamiento topográfico.

- El 30 de mayo el contratista entrega el informe topográfico.

- El 22 de julio del 2022 se firma acta de suspensión No 1 del contrato de obra y contrato de interventoría.

- El 31 de julio se realiza la entrega de los estudios y diseños para su revisión y aprobación. Donde el resultado del presupuesto fue un adicional en recursos por un valor de $ 405.722.249 donde $ 375.675.275 son para obra y $ 30.046.974 para interventoría.

- El 5 de octubre el proyecto fue radicado en MINISTERIO DE CULTURA (mincultura) para aprobación del mismo debido a que el Municipio de Ambalema es patrimonio nacional.

- El 28 de octubre se realiza la exposición del proyecto mediante el concejo municipal para aprobación de los recursos y así lograr el cierre financiero.

- A la fecha el contrato se encuentra en ejecución en un 100% de ejecución de la etapa de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SACUDETE. En espera de el cierre financiero y la aprobación por el mincultura.

- Se le solicita a la administración Municipal realizar la documentación pertinente para prorrogar el convenio ya que se encuentra a fechas de vencerse y a su vez al contrato de obra e interventoría.

- El contratista realiza la entrega de los estudios y diseños a la administración municipal y solicita el procedimiento de la licencia, Teniendo en cuenta que el Municipio de Ambalema, se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, y por ende todos los proyectos de infraestructura que se encuentren dentro de la zona de afectación, deben contar con el aval necesario para la expedición de las respectivas licencias de construcción e intervención, por esta entidad del orden nacional, se hace necesario agotar este proceso previo a la expedición de la correspondiente licencia de construcción y posterior inicio de actividades de obra, se procede a realizar la suspensión No 1 del contrato de obra No. 335 del 2022 y el contrato de interventoría No. 439 del 2022 el 22 de julio del 2022.

- El 28 de noviembre del 2023 el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES emite la RESOLUCIÓN 1341 (..) Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de construcción de parque en el precio ubicado en la calle 11 y 12 entre carrera 4 y 5, localizado en la zona de influencia del centro histórico de Ambalema (Tolima), declarado monumento nacional, hoy bien interés cultural del ámbito nacional. (…).**

- El 26 de diciembre del 2023 la **SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TICS emite la RESOLUCIÓN No 061 (…) POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA Y URBANISMO PARA EL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA. (…)**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto se presupuestó con el valor de la mano de obra del año 2022 el contratista procede actualizar precios al año 2024. Obteniendo los siguientes resultados finales de los diseños.

Los estudios y diseños cuentan con los siguientes productos:

- Topografía.
- Estudio de Suelos.
- Diseño Arquitectónico.
- Diseño Estructural.
- Diseño Hidrosanitario.
- Diseño Eléctrico.
- Presupuesto.

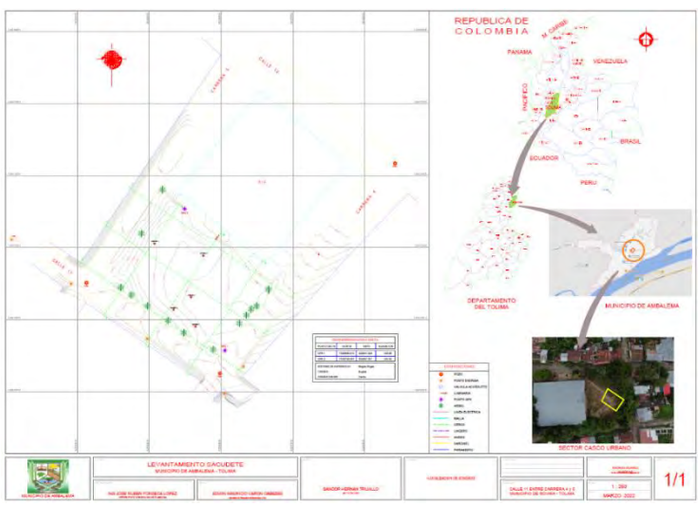
✓ **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

En esta actividad encontramos los levantamientos topográficos fueron realizados por el Topógrafo SANDOR HERNAN TRUJILLO con Matrícula TP – 01-3751.

En esta actividad el contratista entrega el informe topográfico, los planos topográficos con su respectiva cartera técnica.

Planos topográficos:

- **Plano 1 De 2:** Localización general.
- **Plano 2 De 2:** Perfiles.



✓ **ELABORACIÓN ESTUDIOS DE SUELOS**

Dentro de esta actividad se verifica que los estudios de suelos elaborados deben cumplir con las disposiciones y reglamentaciones para este tipo de edificaciones, así como los parámetros de diseño y cálculo estructural, establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para esto se realizan los sondeos en cada uno de los sitios donde se tienen localizados los proyectos, teniendo como resultado la siguiente información:

- Granulometría
- Límites de plasticidad y liquido
- Clasificación

Como resultado de estos ensayos se tiene como resultado la siguiente capacidad admisible del terreno:

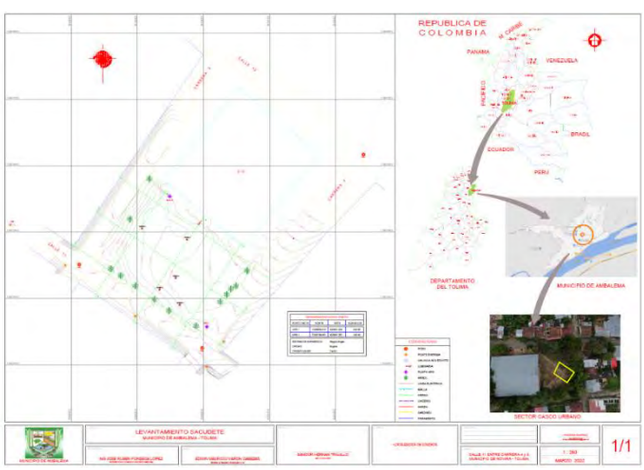
- Capacidad de carga Admisible: Zapatas unidas por vigas es de 8Tn/m^2. A una profundidad de 1.2m.

Recomendación de cimentación:

- 1.Debido a la buena capacidad de carga del suelo (3.25Kg/cm2) y las bajas cargas aportadas por la estructura, para el diseño de la cimentación se recomienda utilizar una capacidad admisible máxima de 2.5kg/cm2, equivalente al 76.9% de la máxima.
2. Las recomendaciones de cimentación son:
 - Tipo de cimentación: zapatas aisladas, con vigas de cimentación según diseño estructural. No se requiere cimentaciones de mayor complejidad.
 - La profundidad de cimentación mínima recomendada es de 1.00m, que es la profundidad a la cual se ha calculado la capacidad de carga del suelo.
 - Para alcanzar la profundidad de cimentación recomendada, se puede utilizar un mejoramiento en concreto ciclópeo con un espesor según la altura de las zapatas.
3. Las buenas características del suelo y permiten realizar las actividades de geotecnia sin problemas de estabilidad. No se requieren excavaciones mayores a 1.0m de profundidad y por lo tanto estas se pueden realizar sin necesidad de usar entibados. Lo que si se recomienda es tener abiertas las excavaciones el menor tiempo posible.
4. Para apoyo de la losa de contrapiso se recomienda usar una capa de recebo seleccionado de baja plasticidad, o un materia tipo sub base granular de 0.20m de espesor y compado al 95% del proctor modificado.
5. Para el relleno de las excavaciones se recomienda utilizar material de la proveniente de la misma excavacion, compacado en capas de maximo 0.20m de espesor, con una humedad optima.
6. Teniendo en cuenta que la cimentación recomendada es superficial, se recomienda mantener el perfil de suelo como D.
7. Los asentamientos diferenciales máximos permitidos son del/300 para estructuras con pórticos en concreto, en nuestra estructura serian asentamientos diferenciales máximo 1.57cm. el máximo asentamiento diferencial calculado es de 1.53cm, por lo tanto, los asentamientos diferenciales cumplen con este requisito.
8. Los factores de seguridad adoptados corresponden a los especificados en la norma sismo resistente NSR-10 título H.4.7

Planos estudio de suelos:

- **Plano 1 De 1:** Localización de sondeos.



Planos estudio de suelos:





✓ **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS.**

Se verifica que los diseños cumplan con las normas establecidas para este tipo de edificaciones, según los lineamientos del Ministerio del Interior - FONSECON y que estén complementados con el EOT del Municipio de Ambalema (Tolima).

En desarrollo de esta actividad encontramos la siguiente información para el proyecto, la cual fue objeto de revisión por parte de la interventoría:

Planos Arquitectónicos:

- **Plano 1 De 4:** localización escala 1-1000
- **Plano 2 De 4:** localización escala 1-500
- **Plano 3 De 4:** Localización Vistas.
- **Plano 4 De 4:** Localización Planta

- **Plano 1 De 11:** localización escala 1-1000
- **Plano 2 De 11:** localización escala 1-500
- **Plano 3 De 11:** Planta arquitectónica.
- **Plano 4 De 11:** Vistas
- **Plano 5 De 11:** Cortes
- **Plano 6 De 11:** Planta arquitectónica Cancha Sintética.
- **Plano 7 De 11:** Planta arquitectónica de Baños
- **Plano 8 De 11:** Planta arquitectónica del cafetería y sala comunitaria
- **Plano 9 De 11:** Planta arquitectónica de Auditorio.
- **Plano 10 De 11:** Planta arquitectónica del Parque Infantil y GYM Vital.
- **Plano 11 De 11:** Fotos.
-
- **Plano E1 De 3:** Planta Podotactil.
- **Plano E2 De 3:** Detalles Puertas y Ventanas.
- **Plano E3 De 3:** Detalles Puertas y Ventanas.




✓ **DISEÑOS ESTRUCTURAL.**

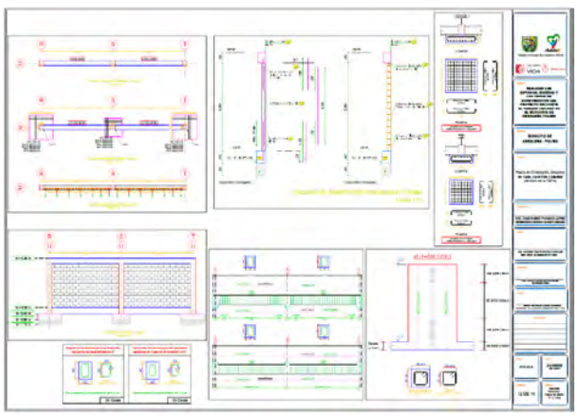
En este punto se verifican cada uno de los aspectos, teniendo en cuenta los cálculos realizados a cada uno de los elementos y estructuras del proyecto.

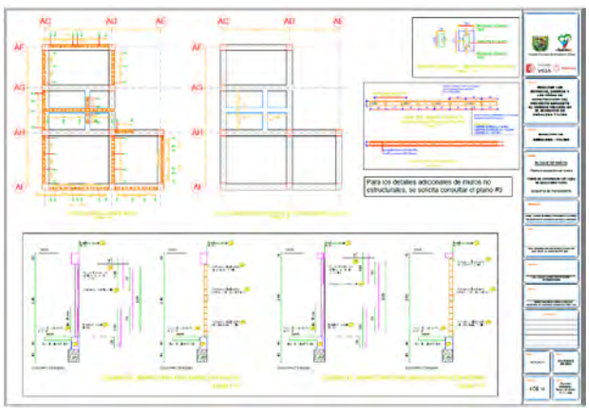
- La gradería presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por zapatas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.
- El bloque de baños y sala comunitaria presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por concreto ciclópeo, zapatas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.
- El bloque del auditorio abierto presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por zapatas combinadas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.

En desarrollo de esta actividad encontramos los siguientes planos de diseño los cuales fue objeto de revisión por parte de la interventoría:

PLANOS ESTRUCTURALES

- **Plano 1 De 14:** Planta, detalles y bloque de baños.
- **Plano 2 De 14:** cortes y despiece bloque de baños.
- **Plano 3 De 14:** Planta, detalles y bloque de baños.
- **Plano 4 De 14:** planta y esquemas de muros bloque baños.
- **Plano 5 De 14:** cubierta bloque baños
- **Plano 6 De 14:** Planta, detalles y bloque cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 7 De 14:** cortes y despiece cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 8 De 14:** Planta, detalles y cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 9 De 14:** planta y esquemas de muros cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 10 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de cerramiento
- **Plano 11 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de cerramiento **Plano 12 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de tarima
- **Plano 13 De 14:** detalles de tarima
- **Plano 14 De 14:** planta de cimentación y detalles e gradería.
-





✓ **DISEÑOS HIDROSANITARIOS.**

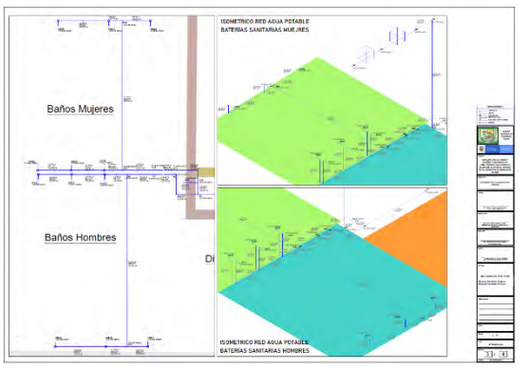
En este punto se tienen (8) planos Hidrosanitarios que contiene toda la información requerida y detalles, según lo establecido en este tipo de edificaciones.

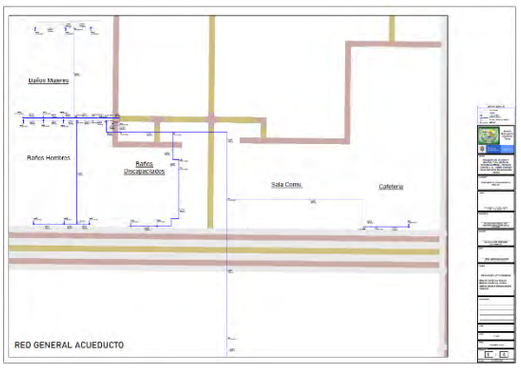
Red de acueducto

El proyecto se conectará directamente de la red de acueducto municipal, que va con una tunería de 1”1/2” y se deja un tanque elevado en la cubierta para alimentar los aparatos sanitarios del proyecto.

PLANOS HIDRAULICOS

- **Plano 1 De 4:** Red de acueducto general.
- **Plano 2 De 4:** Isométrica red de acueducto general.
- **Plano 3 De 4:** Red acueducto interno isométrico.
- **Plano 4 De 4:** Red acueducto interno isométrico.



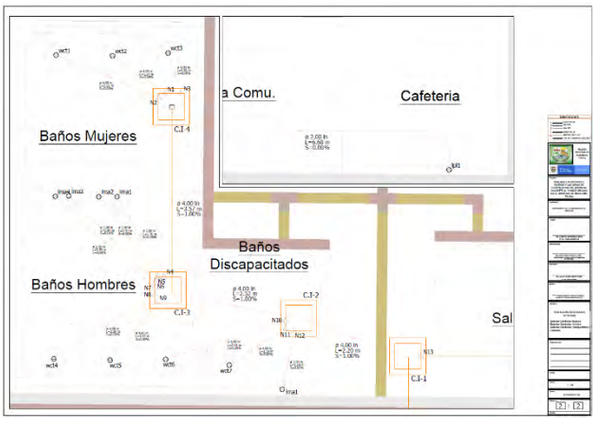


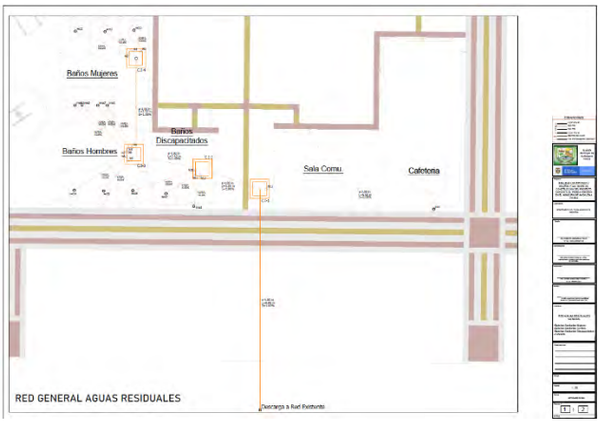
Red sanitaria

Todos los ramales del primer piso, empotrados de la placa de contrapiso, y se utilizó el método de las “unidades sanitarias” siguiendo la NTC 1500, para calcular el caudal de las aguas residuales del proyecto.

PLANOS SANITARIOS

- **Plano 1 De 2:** Red de aguas residuales general.
- **Plano 2 De 2:** Red de aguas residuales interno.



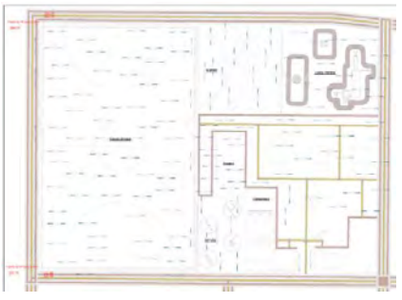


Sistema de aguas lluvias

Se determinó la precipitación de la más seca a la más húmeda para el cálculo de los bajantes de aguas lluvias.

PLANOS AGUAS LLUVIAS

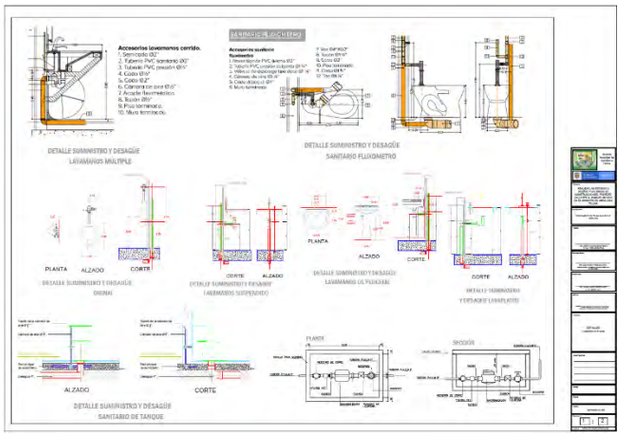
- **Plano 1 De 1:** Red de aguas lluvias general.



Igualmente, encontramos las memorias de cálculo con la información hidráulica, sanitaria y dela red de aguas lluvias, según cumplimiento de la normativa internacional CTE DB HS4 y la la norma técnica colombiana NTC 1500.

PLANOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.

- **Plano 1 De 2:** Detalles constructivos.
- **Plano 2 De 2:** Detalles constructivos.



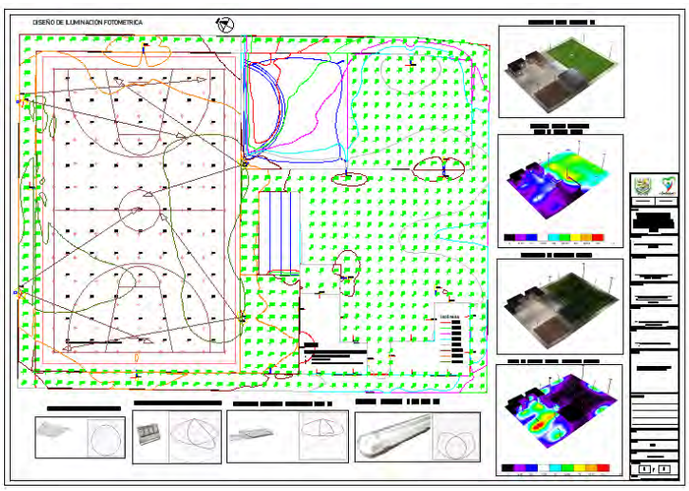
✓ **DISEÑOS ELÉCTRICO.**

En este punto se verifican cada uno de los parámetros de diseño, teniendo en cuenta los cálculos fotométricos, de cargas y las distancias para las conexiones de las acometidas, según las necesidades del proyecto y los requisitos establecidos en la ficha de revisión de FONSECON – Ministerio del Interior.

Para esto se tiene (5) planos eléctricos que contiene toda la información de cálculo de carga y detalles, según lo establecido en la norma del RETILAP.

PLANOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.

- **Plano 1 De 5:** Distribución eléctrica en BT y MT, ubicación del proyecto y convenciones.
- **Plano 2 De 5:** Cuadro de cargas, localización satelital y detalle de caja de inspección.
- **Plano 3 De 5:** Apantallamiento, ubicación del proyecto y convenciones.
- **Plano 4 De 5:** Diseño fotométrico, isometria.
- **Plano 5 De 5:** Detalles y Diagrama unifiliar.



✓ **PRESUPUESTO – CANTIDADES DE OBRA – APU.**

En esta actividad encontramos que se entregan los precios ajustados con las condiciones del mercado local según lo sugerido por la administración Municipal. Igualmente tenemos cada uno de los cálculos de cantidades de las actividades a ejecutar, plasmados en sus respectivos cuadros de cantidades.

Cada uno de los ítems del presupuesto cuenta con su Análisis de Precios Unitarios – APU, los cuales fueron revisados con los precios sugeridos por la Administración Municipal y cotizaciones del mercado, dichos APU al multiplicarlos por la cantidad de obra calculada nos da el presupuesto de obra exacto.

Dentro de los valores establecidos, encontramos un cuadro de valores de la siguiente forma:

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

DETALLE	Contractuales	Resultado Consultoría
Valor estudios y Diseños de Obra	$ 83.333.000	$ 83.333.000,00
Valor estudios y Diseños de Inter	$ 41.667.000	$ 41.667.000,00
Valor Presupuesto de Obra	$ 1.041.667.000	$ 1.552.100.309,00
Valor Presupuesto Interventoría de Obra	$ 83.333.000	$ 124.167.488,00
TOTAL	**$ 1.250.000.000**	**$ 1.801.267.797,00**

Una vez terminado el presupuesta se observa que se cuenta con un adicional debido al alza de los precios en el mercado con respecto a los precios del proyecto tipo por parte del ministerio, precios que se deben desarrollar y son inherentes al objeto contractual y se encuentran plasmadas en el cuadro de presupuesto, estos precios son necesarias para el correcto funcionamiento y sostenimiento del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINAR				$ 9.099.600,00
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS				$ 60.132.424,00
3	CONCRETOS				$ 368.189.183,00
3,1	CIMENTACIONES				$ 66.197.173,00
3,2	ESTRUCTURA				$ 47.440.700,00
3,3	ESTRUCTURA METALICA				$ 254.551.310,00
4	MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS				$ 54.351.642,00
5	CUBIERTA				$ 58.137.527,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS				$ 40.337.251,00
6,1	RED AGUA POTABLE				$ 3.657.461,00
6,1,1	TUBERIA RED AGUA POTABLE				$ 760.516,00
6,1,2	ACCESORIOS RED AGUA POTABLE				$ 1.732.614,00
6,1,3	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA POTABLE				$ 1.164.331,00
6,2	REDES SANITARIAS				$ 2.684.641,00
6,2,1	TUBERIA RED SANITARIA				$ 1.361.055,00
6,2,2	SALIDAS SANITARIAS				$ 1.323.586,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS				$ 478.340,00
6,4	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				$ 23.463.705,00
6,5	APARATOS SANITARIOS				$ 10.053.104,00
7	CARPINTERIA METALICA				$ 42.780.694,00
8	PISOS				$ 238.057.036,00
9	ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES				$ 17.135.289,00
10	MOBILIARIO				$ 3.914.828,00
11	GIMNASIO BIOSALUDABLE				$ 16.066.182,00
12	JUEGOS INFANTILES				$ 145.913.350,00
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 137.153.456,00
13,1	RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN				$ 29.587.525,00
13,2	ALUMBRADO PÚBLICO				$ 26.754.447,00
13,3	ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL				$ 38.774.092,00

13,4	INSTALACIONES INTERNAS				$	21.801.344,00
13,5	EXCAVACIÓN Y RELLENO				$	5.467.460,00
13,6	APANTALLAMIENTO				$	10.729.658,00
13,7	RESERVA				$	4.038.930,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					$	1.191.268.462,00

ADMINISTRACIÓN	21%	$	250.166.377,00
IMPREVISTOS	2%	$	23.825.369,00
UTILIDAD	5%	$	59.563.423,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)		$	333.555.169,00
COSTO TOTAL (A+B) + COSTOS INDIRECTOS		$	1.524.823.631,00

C	COMPLEMENTARIOS (RETIE-RETILAP-PMA-SEÑALIZACION Y PLACA)				$	27.276.678,00
2,0	RETIE	UND	1,00	$ 7.638.339,00	$	7.638.339,00
3,0	RETILAP	UND	1,00	$ 7.638.339,00	$	7.638.339,00
4,0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 5.500.000,00	$	5.500.000,00
5,0	SEÑALIZACION	UND	1,00	$ 4.000.000,00	$	4.000.000,00
6,0	PLACA INFORMATIVA	UND	1,00	$ 2.500.000,00	$	2.500.000,00

COSTO TOTAL (A+B+C) OBRA ETAPA II	$	1.552.100.309,00

Dicho presupuestó fue revisado, aprobado por parte de la interventoría, teniendo las diferentes cotizaciones que se realizaron y los precios sugeridos por la Administración.

5.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

- **EQUIPO DE TRABAJO**

El siguiente cuadro corresponde al personal profesional que realizó los diseños para el proyecto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"**:

ACTIVIDAD	NOMBRE	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Levantamientos Topográficos	SANDOR HERNAN TRUJILLO	Topógrafo	TP-01-3751
Estudios de Suelos	JOSE MARTIN CALDERON	Geólogo	TP-25202-58533
Diseños Arquitectónicos	MARYSELL BARRERA TOVAR	Arquitecto	A 25022009-33751269
Diseños Estructurales	ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ	Ing. ESP. EN ESTRUCTURAS	TP-25202-261771 CND
Diseños Eléctricos	JAIBER PORTELA TORRES	Ing. Eléctrico	RS205-4332
Diseños Hidrosanitarios	ROBERTO CASTAÑEDA PRADO	Ing. Civil	TP-700202-281558 TLM
Presupuesto - APU	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ	Ing. Civil	25-202-275791 CND

- El 29 de abril del 2022 se firma acta de recibo y diseños por parte del ministerio del interior, municipio, interventoría y obra.
- El 24 de junio se firma acta de reinicio No 1 del contrato de obra e interventoría.
- El 28 de junio del 2024 se firma modificatorio No 01 del contrato de obra por un adicional de recursos de $ 510.433.309,00 y modificatorio de interventoría No 01 por una adición de $ 40.834.488,00.
- El dos de julio se inicia labores en la obra.
- El 25 de noviembre se firma acta de suspensión No 2 del contrato de obra e interventoría.

➢ ***Programación de obra.***

Teniendo en cuenta el reinicio de la obra y que las actividades de ejecución de la obra inician el 2 de julio se realiza una reprogramación.

Reprogramación

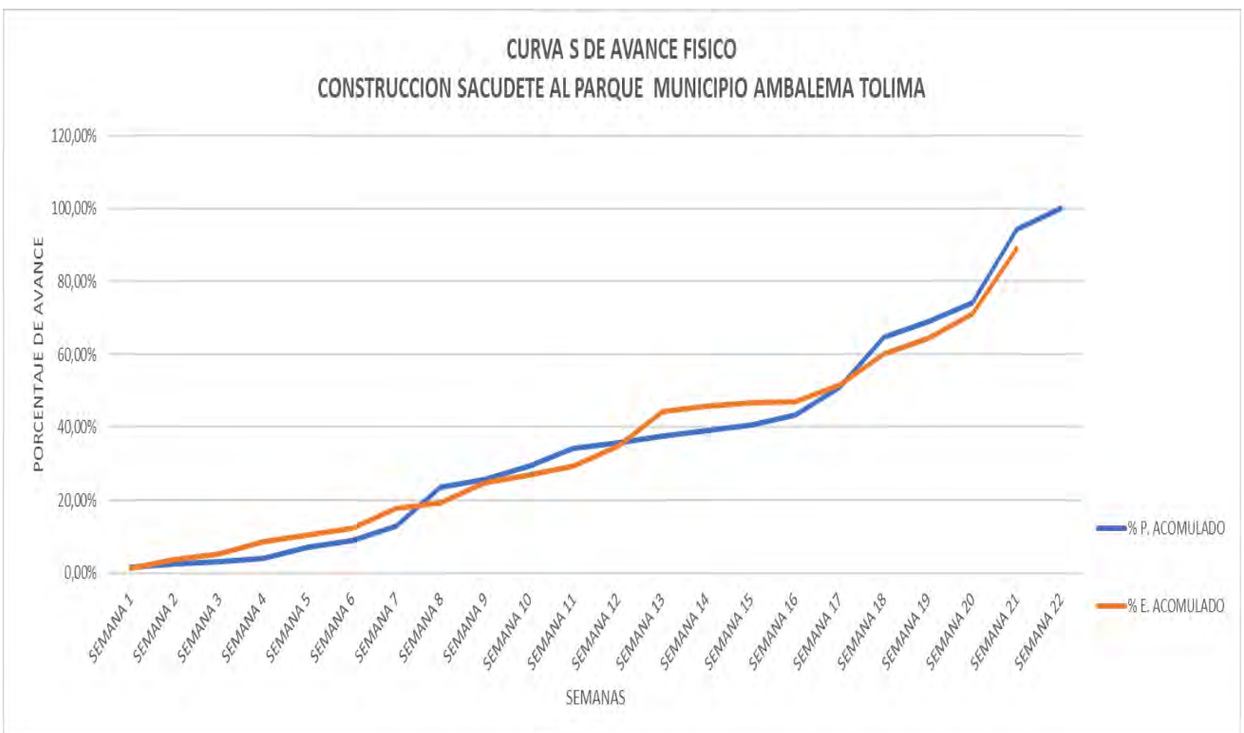
SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMAD	% P. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.394,00	$ 107.096.039,00	2,81%	6,90%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,96	$ 606.898.012,96	1,45%	39,10%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,78	1,58%	40,68%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,96	$ 1.006.348.161,79	13,86%	64,84%
SEMANA 19	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.292,43	$ 1.151.560.633,79	5,16%	74,19%
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.679.578,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%
TOTAL			**$ 1.552.124.746,00**			

- ***Avance de Estudios, Diseños y de Obra – ETAPA 2.*** **EJECUCION DE OBRA**

CONTRATO DE OBRA N° 083 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	94.34%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ 1.464.240.212,73
FINANCIERO EJECUTADO	$ 1.831.391.023,94
OBSERVACIONES: se evidencia un atraso del 5.34%.	

- ***Avance de Interventoría Estudios, Diseños y Obra – ETAPA 2.*** **EJECUCION DE OBRA**

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 087 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	94.34%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ 117.136.866,41
FINANCIERO EJECUTADO	$ 110.509.064,32
LAOBSERVACIONES:	



- ***Gestión técnica y documental.***

Oficios y documentos elaborados por interventoría y el contratista sobre el desarrollo, Comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA OFICIO	No OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	CARGO QUIEN ENVIA	CARGO QUIEN RECIBE

2. INFORME EJECUCION DE OBRA

ETAPA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		
	VISITAS TECNICAS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**	**% ATRASO/ ADELANTO**
	NOVIEMBRE	94.34%	89.00%	-5.34%
	OBSERVACIONES:			

CONSTRUCCION DE OBRA

La ejecución de obra se inicia el 02 de julio del 2024 una vez se firman las actas de reinicio No 1 el contrato de obra No 083 del 2022 y a su vez el de la interventoría No 087 del 2022.

SEMANA 19 - DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 4.37%

Acumulado: 64.43%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería.
- Continúan las actividades eléctricas (excavación de zanjas, colocación de tuberías, construcción de cajas de inspección BT)
- Se inicio la instalación de la estructura del techo en baños y cafetería-sala comunitaria.
- Fundición losa contrapiso parque infantil (2da y 3ra sección)
- Inicio aplicación de estuco en la red sala comunitaria.
- Fundición de mesón en granito baños.
- Construcción de alisado de piso en sala comunitaria.
- Inicio construcción anden área oeste cancha sintética.
- Se coloco pared de bloques en tarima

Registro Fotográfico





SEMANA 20 - DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 6.71%

Acumulado: 71.14%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería.
- Continúan las actividades eléctricas (colocación puntas franklin, bajantes , tuberías alumbrado, cableado alumbrado y colocación tableros auditorio.
- Se concluyo la instalación de la estructura del techo en baños y cafetería-sala comunitaria.
- Terminación actividades en pequeñas gradas cancha area parque infantil.
- Terminación aplicación de estuco en lared sala comunitaria.
- Pulido de mesón en granito baños.
- Construcción de alisado de piso en baños.
- Continuación construcción anden área oeste cancha sintética.
- Colocación grama sintética en cancha.
- Inicio colocación de enchape pared baños.

Registro Fotográfico





SEMANA 21 - DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 17.86%

Acumulado: 89.00%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería
- Continúan las actividades eléctricas (colocacion cajas de inspección apantallamiento)
- Construcción de alisado de piso encafeteria.
- Colocación grama sintética area parque infantil.
- Colocación equipos parque bio saludable
- Inicio aplicación de estuco en baños.
- Pulido de meson en granito baños.(ultimo pulido)

- Inicio construcción soportaría estructura metálica cubierta auditorio
- Inicio instalación cerramiento parque infantil
- Continuación construcción anden area este cancha sintética.
- Continuación colocación adoquines en urbanismo
- Demarcación grama sintética en cancha.
- Continuación colocación de enchape pared baños.

Registro Fotográfico





3. INTERVENTOR

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventor

Nota: se anexa informes semanales.

Alcaldía Municipal de
Ambalema - Tolima
NIT: 800.100.048-4

Secretaria de Planeación e Infraestructura y TIC's

REGISTRO FOTOGRAFICO JUEGOS INFANTILES Y GYM VITAL






	FORMATO **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA**

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE - 2024

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 083-22	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.		**$1.125.000.000**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		$ 510.433.309,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No 1.	22/07/2022	
	REINICIO No 1	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN No 2.	25/11/2024	
VALOR TOTAL CONTRATO			**$ 1.635.433.309,00**

- ***POLIZAS CONTRATO DE OBRA***

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza Anexo 0	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 20/05/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 20/04/2022 – 20/05/2023
	Prestaciones sociales: 20/04/2022 – 20/11/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 20/04/2022 – 20/04/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 1	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 20/04/2022 – 20/05/2023
	Prestaciones sociales: 20/04/2022 – 20/11/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 20/04/2022 – 20/04/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 2	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 24/06/2023
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 25/12/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 3	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 28/11/2027
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO***
Póliza anexo 4	
POLIZA No.	No. 61 – 44 - 101043338 **Expedida:** 16/08/2024

FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Prestaciones sociales: 25/05/2022 – 28/05/2025
	Estabilidad de Obra: 5 AÑOS 0 DIAS
	Calidad del Servicio: 25/05/2022 – 25/05/2027

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y INTERVENTORIA***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato:087-22	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA		$125.000.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	28/06/2024		$ 40.834.488,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No 1.	22/07/2022	
	REINICIO No 1	24/06/2024	
	SUSPENSIÓN No 2.	25/11/2024	
VALOR TOTAL CONTRATO			**$ 165.834.488,00**

- ***POLIZAS CONTRATO INTERVENTORIA***

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 0	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 21/04/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 01/04/2022 – 11/05/2023
	Pagos de Salarios: 01/04/2022 – 11/11/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 1	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 13/07/2022
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 06/07/2023
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 06/01/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 2	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 17/07/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 14/06/2025
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 15/12/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***ASEGURADORA SOLIDARIA***
Póliza Anexo 3	
POLIZA No.	No. 560-47-994000152241 **Expedida:** 15/08/2024
FECHA DE LA POLIZA	Cumplimiento del Contrato: 25/05/2022 – 14/06/2025
	Pagos de Salarios: 25/05/2022 – 15/12/2027

1. INFORME DEL INTERVENTOR

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% DE EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISÑOS	100%
% PROGRAMADO DE EJECUCUION DE OBRA	94.34%
% EJECUTADO DE EJECUCION DE OBRA	89.0%

USTIFICACIÓN DE AVANCE DEL CONTRATO:

- Que entre el Municipio de Ambalema – Tolima y el Fondo de Seguridad y Convivencia – FONSECON del Ministerio del Interior se celebró **el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1988 el 11 de noviembre del 2021**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA"**

- El 21 de enero al 4 de febrero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA AMBALEMA No. 001 - 2022; que tiene como objeto; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.

- Que el Nueve (9) días de Febrero de Dos Mil Veinte y Dos (2022) Se realizó la ADENDA No. 001

- El Diez (10) días de Febrero de Dos Mil Veinte y Dos (2022) Se realizó la ADENDA 002

- El cierre del proceso se realizó El 18 de febrero del 2022.

- El informe de evaluación del Sobre 1 (Propuesta Técnica), se realizó, Entre el 18 y 22 de febrero del 2022. La Publicación Del Informe De Evaluación, requisitos habilitantes se realizó El 23 de febrero del 2022; Y el TRASLADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS para PRESENTACIÓN OBJECIONES se subió al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente. Del 23 de febrero al 1 de marzo del 2022.

- El 2 de marzo del 2022, se reunió el comité evaluador para realizar el Informe Final De Evaluación del Sobre 1 (factores técnicos y de experiencia).

- El 2 de marzo del 2022; a las 10:00 A.M, se realiza la presente Audiencia de Adjudicación y se procede con la apertura del sobre 2 (apertura económica); para Realizar el resultado final a través del acta final de la evaluación; del proceso LICITACIÓN PUBLICA No. ALCALDIA MUNICIPAL DE AMBALEMA – 001 – 2022.

- Que el 11 de marzo del 2022 se firma el contrato de obra No 083-2022 con objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA". Con el CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA.

- Que el 18 de marzo del 2022 se firmó el contrato de interventoría.

- De acuerdo a que se firmó acta de inicio a la ejecución de estudios diseños obra e interventoría el día 25 de mayo de 2022, a la fecha se ha ejecutado lo siguiente, se tiene el componente topográfico, el cual el mismo ya se entregó a la interventoría y está siendo revisado para el respectivo aval, y a la fecha se encuentran ejecutando los demás componentes como lo son: estudios de suelos, diseños arquitectónicos, diseño estructural, diseño hidráulico, sanitario, eléctrico, PMA. Se proyecta tener la totalidad de los componentes para el día 31 de mayo de 2022.

- Del 25 de mayo al 29 de mayo se realiza el levantamiento topográfico.

- El 30 de mayo el contratista entrega el informe topográfico.

- El 22 de julio del 2022 se firma acta de suspensión No 1 del contrato de obra y contrato de interventoría.

- El 31 de julio se realiza la entrega de los estudios y diseños para su revisión y aprobación. Donde el resultado del presupuesto fue un adicional en recursos por un valor de $ 405.722.249 donde $ 375.675.275 son para obra y $ 30.046.974 para interventoría.

- El 5 de octubre el proyecto fue radicado en MINISTERIO DE CULTURA (mincultura) para aprobación del mismo debido a que el Municipio de Ambalema es patrimonio nacional.

- El 28 de octubre se realiza la exposición del proyecto mediante el concejo municipal para aprobación de los recursos y así lograr el cierre financiero.

- A la fecha el contrato se encuentra en ejecución en un 100% de ejecución de la etapa de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SACUDETE. En espera de el cierre financiero y la aprobación por el mincultura.

- Se le solicita a la administración Municipal realizar la documentación pertinente para prorrogar el convenio ya que se encuentra a fechas de vencerse y a su vez al contrato de obra e interventoría.

- El contratista realiza la entrega de los estudios y diseños a la administración municipal y solicita el procedimiento de la licencia, Teniendo en cuenta que el Municipio de Ambalema, se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, y por ende todos los proyectos de infraestructura que se encuentren dentro de la zona de afectación, deben contar con el aval necesario para la expedición de las respectivas licencias de construcción e intervención, por esta entidad del orden nacional, se hace necesario agotar este proceso previo a la expedición de la correspondiente licencia de construcción y posterior inicio de actividades de obra, se procede a realizar la suspensión No 1 del contrato de obra No. 335 del 2022 y el contrato de interventoría No. 439 del 2022 el 22 de julio del 2022.

- El 28 de noviembre del 2023 el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES emite la RESOLUCIÓN 1341 (..) Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de construcción de parque en el precio ubicado en la calle 11 y 12 entre carrera 4 y 5, localizado en la zona de influencia del centro histórico de Ambalema (Tolima), declarado monumento nacional, hoy bien interés cultural del ámbito nacional. (…).**

- El 26 de diciembre del 2023 la **SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TICS emite la RESOLUCIÓN No 061 (…) POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA Y URBANISMO PARA EL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA. (…)**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto se presupuestó con el valor de la mano de obra del año 2022 el contratista procede actualizar precios al año 2024. Obteniendo los siguientes resultados finales de los diseños.

Los estudios y diseños cuentan con los siguientes productos:

- Topografía.
- Estudio de Suelos.
- Diseño Arquitectónico.
- Diseño Estructural.
- Diseño Hidrosanitario.
- Diseño Eléctrico.
- Presupuesto.

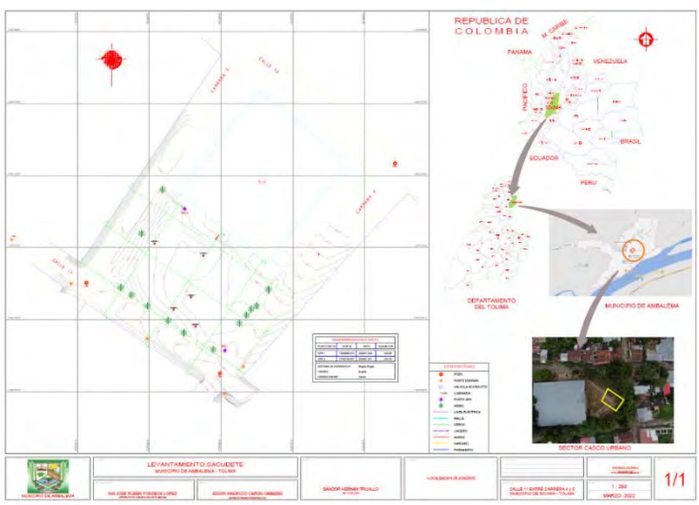
✓ **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

En esta actividad encontramos los levantamientos topográficos fueron realizados por el Topógrafo SANDOR HERNAN TRUJILLO con Matrícula TP – 01-3751.

En esta actividad el contratista entrega el informe topográfico, los planos topográficos con su respectiva cartera técnica.

Planos topográficos:

- **Plano 1 De 2:** Localización general.
- **Plano 2 De 2:** Perfiles.



✓ **ELABORACIÓN ESTUDIOS DE SUELOS**

Dentro de esta actividad se verifica que los estudios de suelos elaborados deben cumplir con las disposiciones y reglamentaciones para este tipo de edificaciones, así como los parámetros de diseño y cálculo estructural, establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para esto se realizan los sondeos en cada uno de los sitios donde se tienen localizados los proyectos, teniendo como resultado la siguiente información:

- Granulometría
- Límites de plasticidad y liquido
- Clasificación

Como resultado de estos ensayos se tiene como resultado la siguiente capacidad admisible del terreno:

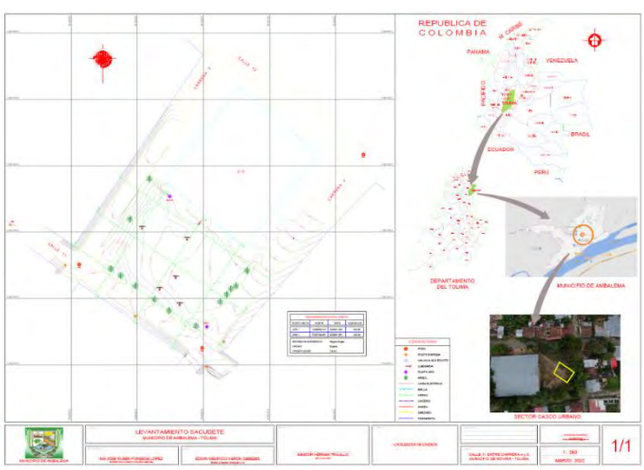
- Capacidad de carga Admisible: Zapatas unidas por vigas es de 8Tn/m^2. A una profundidad de 1.2m.

Recomendación de cimentación:

- 1.Debido a la buena capacidad de carga del suelo (3.25Kg/cm2) y las bajas cargas aportadas por la estructura, para el diseño de la cimentación se recomienda utilizar una capacidad admisible máxima de 2.5kg/cm2, equivalente al 76.9% de la máxima.
2. Las recomendaciones de cimentación son:
 - Tipo de cimentación: zapatas aisladas, con vigas de cimentación según diseño estructural. No se requiere cimentaciones de mayor complejidad.
 - La profundidad de cimentación mínima recomendada es de 1.00m, que es la profundidad a la cual se ha calculado la capacidad de carga del suelo.
 - Para alcanzar la profundidad de cimentación recomendada, se puede utilizar un mejoramiento en concreto ciclópeo con un espesor según la altura de las zapatas.
3. Las buenas características del suelo y permiten realizar las actividades de geotecnia sin problemas de estabilidad. No se requieren excavaciones mayores a 1.0m de profundidad y por lo tanto estas se pueden realizar sin necesidad de usar entibados. Lo que si se recomienda es tener abiertas las excavaciones el menor tiempo posible.
4. Para apoyo de la losa de contrapiso se recomienda usar una capa de recebo seleccionado de baja plasticidad, o un materia tipo sub base granular de 0.20m de espesor y compado al 95% del proctor modificado.
5. Para el relleno de las excavaciones se recomienda utilizar material de la proveniente de la misma excavacion, compacado en capas de maximo 0.20m de espesor, con una humedad optima.
6. Teniendo en cuenta que la cimentación recomendada es superficial, se recomienda mantener el perfil de suelo como D.
7. Los asentamientos diferenciales máximos permitidos son del/300 para estructuras con pórticos en concreto, en nuestra estructura serian asentamientos diferenciales máximo 1.57cm. el máximo asentamiento diferencial calculado es de 1.53cm, por lo tanto, los asentamientos diferenciales cumplen con este requisito.
8. Los factores de seguridad adoptados corresponden a los especificados en la norma sismo resistente NSR-10 título H.4.7

Planos estudio de suelos:

- **Plano 1 De 1:** Localización de sondeos.



Planos estudio de suelos:





✓ **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS.**

Se verifica que los diseños cumplan con las normas establecidas para este tipo de edificaciones, según los lineamientos del Ministerio del Interior - FONSECON y que estén complementados con el EOT del Municipio de Ambalema (Tolima).

En desarrollo de esta actividad encontramos la siguiente información para el proyecto, la cual fue objeto de revisión por parte de la interventoría:

Planos Arquitectónicos:

- **Plano 1 De 4:** localización escala 1-1000
- **Plano 2 De 4:** localización escala 1-500
- **Plano 3 De 4:** Localización Vistas.
- **Plano 4 De 4:** Localización Planta

- **Plano 1 De 11:** localización escala 1-1000
- **Plano 2 De 11:** localización escala 1-500
- **Plano 3 De 11:** Planta arquitectónica.
- **Plano 4 De 11:** Vistas
- **Plano 5 De 11:** Cortes
- **Plano 6 De 11:** Planta arquitectónica Cancha Sintética.
- **Plano 7 De 11:** Planta arquitectónica de Baños
- **Plano 8 De 11:** Planta arquitectónica del cafetería y sala comunitaria
- **Plano 9 De 11:** Planta arquitectónica de Auditorio.
- **Plano 10 De 11:** Planta arquitectónica del Parque Infantil y GYM Vital.
- **Plano 11 De 11:** Fotos.
-
- **Plano E1 De 3:** Planta Podotactil.
- **Plano E2 De 3:** Detalles Puertas y Ventanas.
- **Plano E3 De 3:** Detalles Puertas y Ventanas.




✓ **DISEÑOS ESTRUCTURAL.**

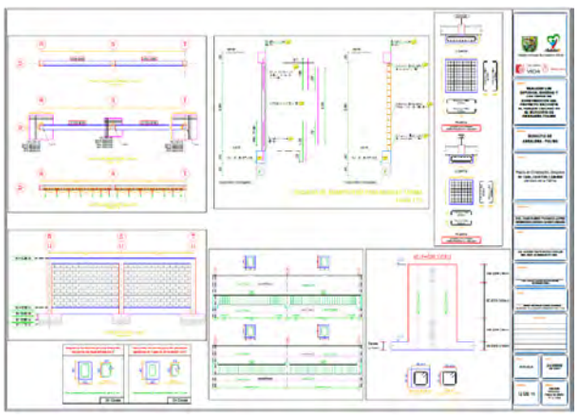
En este punto se verifican cada uno de los aspectos, teniendo en cuenta los cálculos realizados a cada uno de los elementos y estructuras del proyecto.

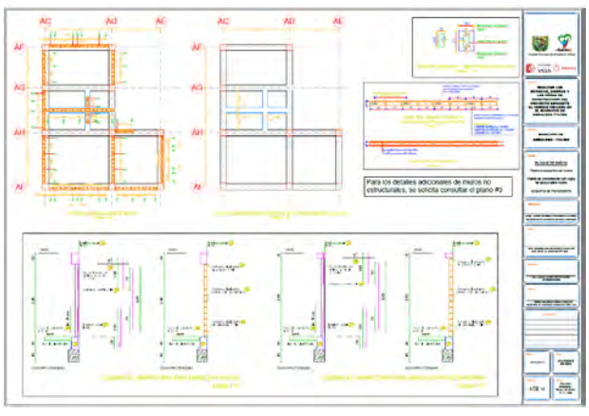
- La gradería presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por zapatas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.
- El bloque de baños y sala comunitaria presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por concreto ciclópeo, zapatas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.
- El bloque del auditorio abierto presenta como sistema estructural de resistencia sísmica pórticos en concreto reforzado resistente a momentos, con cimentación compuesta por zapatas combinadas y con vigas de cimentación en concreto reforzado.

En desarrollo de esta actividad encontramos los siguientes planos de diseño los cuales fue objeto de revisión por parte de la interventoría:

PLANOS ESTRUCTURALES

- **Plano 1 De 14:** Planta, detalles y bloque de baños.
- **Plano 2 De 14:** cortes y despiece bloque de baños.
- **Plano 3 De 14:** Planta, detalles y bloque de baños.
- **Plano 4 De 14:** planta y esquemas de muros bloque baños.
- **Plano 5 De 14:** cubierta bloque baños
- **Plano 6 De 14:** Planta, detalles y bloque cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 7 De 14:** cortes y despiece cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 8 De 14:** Planta, detalles y cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 9 De 14:** planta y esquemas de muros cafetería y sala comunitaria.
- **Plano 10 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de cerramiento
- **Plano 11 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de cerramiento **Plano 12 De 14:** Planta y detalle de vigas de cimentación, detalles de zapatas, despiece de vigas de cimentación de tarima
- **Plano 13 De 14:** detalles de tarima
- **Plano 14 De 14:** planta de cimentación y detalles e gradería.
-





✓ **DISEÑOS HIDROSANITARIOS.**

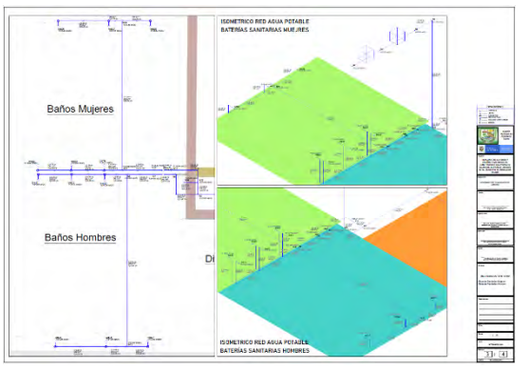
En este punto se tienen (8) planos Hidrosanitarios que contiene toda la información requerida y detalles, según lo establecido en este tipo de edificaciones.

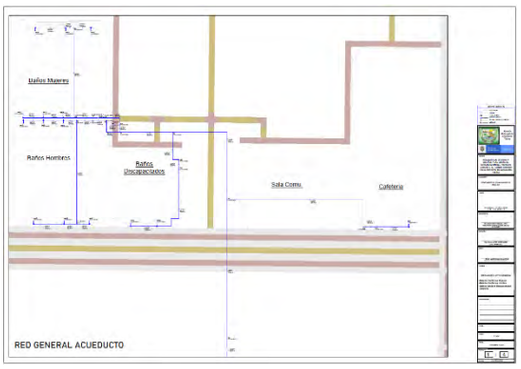
Red de acueducto

El proyecto se conectará directamente de la red de acueducto municipal, que va con una tunería de 1”1/2” y se deja un tanque elevado en la cubierta para alimentar los aparatos sanitarios del proyecto.

PLANOS HIDRAULICOS

- **Plano 1 De 4:** Red de acueducto general.
- **Plano 2 De 4:** Isométrica red de acueducto general.
- **Plano 3 De 4:** Red acueducto interno isométrico.
- **Plano 4 De 4:** Red acueducto interno isométrico.



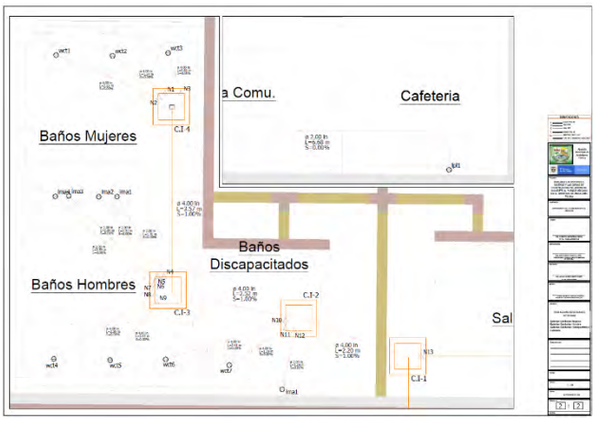


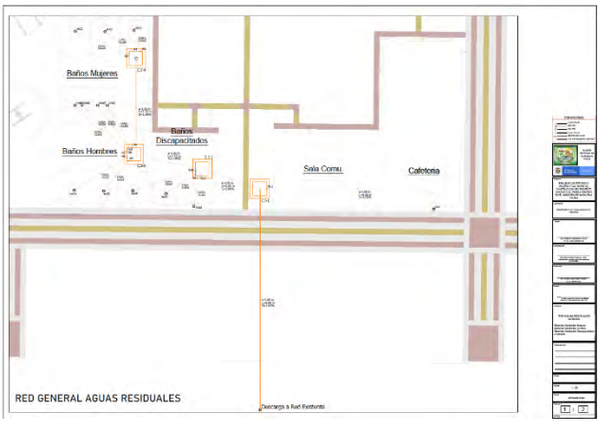
Red sanitaria

Todos los ramales del primer piso, empotrados de la placa de contrapiso, y se utilizó el método de las “unidades sanitarias” siguiendo la NTC 1500, para calcular el caudal de las aguas residuales del proyecto.

PLANOS SANITARIOS

- **Plano 1 De 2:** Red de aguas residuales general.
- **Plano 2 De 2:** Red de aguas residuales interno.



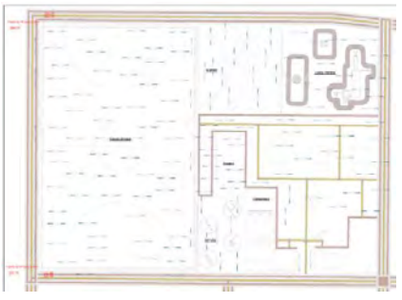


Sistema de aguas lluvias

Se determinó la precipitación de la más seca a la más húmeda para el cálculo de los bajantes de aguas lluvias.

PLANOS AGUAS LLUVIAS

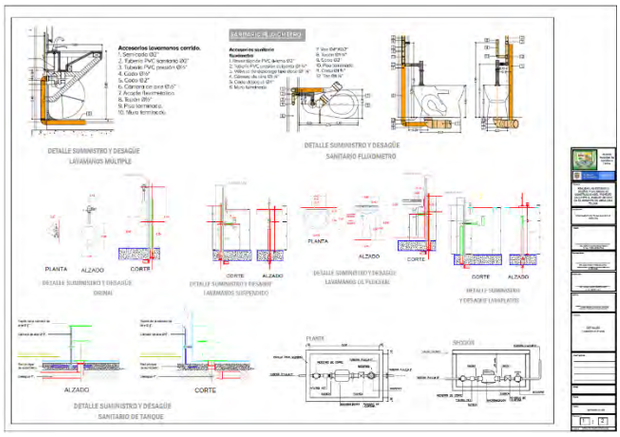
- **Plano 1 De 1:** Red de aguas lluvias general.



Igualmente, encontramos las memorias de cálculo con la información hidráulica, sanitaria y dela red de aguas lluvias, según cumplimiento de la normativa internacional CTE DB HS4 y la la norma técnica colombiana NTC 1500.

PLANOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.

- **Plano 1 De 2:** Detalles constructivos.
- **Plano 2 De 2:** Detalles constructivos.



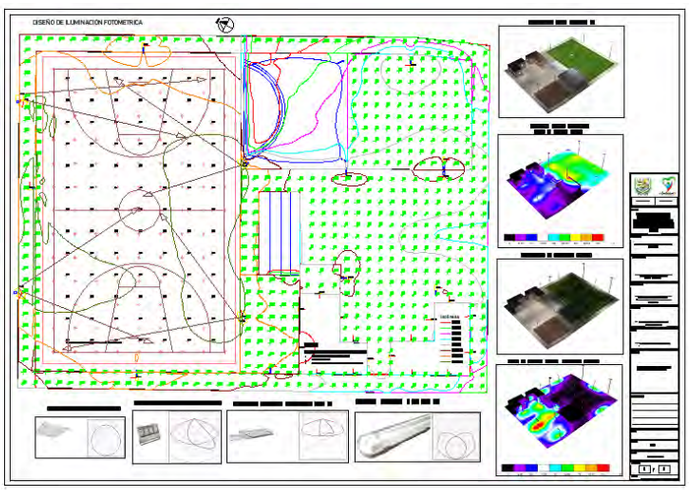
✓ **DISEÑOS ELÉCTRICO.**

En este punto se verifican cada uno de los parámetros de diseño, teniendo en cuenta los cálculos fotométricos, de cargas y las distancias para las conexiones de las acometidas, según las necesidades del proyecto y los requisitos establecidos en la ficha de revisión de FONSECON – Ministerio del Interior.

Para esto se tiene (5) planos eléctricos que contiene toda la información de cálculo de carga y detalles, según lo establecido en la norma del RETILAP.

PLANOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.

- **Plano 1 De 5:** Distribución eléctrica en BT y MT, ubicación del proyecto y convenciones.
- **Plano 2 De 5:** Cuadro de cargas, localización satelital y detalle de caja de inspección.
- **Plano 3 De 5:** Apantallamiento, ubicación del proyecto y convenciones.
- **Plano 4 De 5:** Diseño fotométrico, isometria.
- **Plano 5 De 5:** Detalles y Diagrama unifiliar.



✓ **PRESUPUESTO – CANTIDADES DE OBRA – APU.**

En esta actividad encontramos que se entregan los precios ajustados con las condiciones del mercado local según lo sugerido por la administración Municipal. Igualmente tenemos cada uno de los cálculos de cantidades de las actividades a ejecutar, plasmados en sus respectivos cuadros de cantidades.

Cada uno de los ítems del presupuesto cuenta con su Análisis de Precios Unitarios – APU, los cuales fueron revisados con los precios sugeridos por la Administración Municipal y cotizaciones del mercado, dichos APU al multiplicarlos por la cantidad de obra calculada nos da el presupuesto de obra exacto.

Dentro de los valores establecidos, encontramos un cuadro de valores de la siguiente forma:

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

DETALLE	Contractuales	Resultado Consultoría
Valor estudios y Diseños de Obra	$ 83.333.000	$ 83.333.000,00
Valor estudios y Diseños de Inter	$ 41.667.000	$ 41.667.000,00
Valor Presupuesto de Obra	$ 1.041.667.000	$ 1.552.100.309,00
Valor Presupuesto Interventoría de Obra	$ 83.333.000	$ 124.167.488,00
TOTAL	**$ 1.250.000.000**	**$ 1.801.267.797,00**

Una vez terminado el presupuesta se observa que se cuenta con un adicional debido al alza de los precios en el mercado con respecto a los precios del proyecto tipo por parte del ministerio, precios que se deben desarrollar y son inherentes al objeto contractual y se encuentran plasmadas en el cuadro de presupuesto, estos precios son necesarias para el correcto funcionamiento y sostenimiento del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINAR				$ 9.099.600,00
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS				$ 60.132.424,00
3	CONCRETOS				$ 368.189.183,00
3,1	CIMENTACIONES				$ 66.197.173,00
3,2	ESTRUCTURA				$ 47.440.700,00
3,3	ESTRUCTURA METALICA				$ 254.551.310,00
4	MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS				$ 54.351.642,00
5	CUBIERTA				$ 58.137.527,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS				$ 40.337.251,00
6,1	RED AGUA POTABLE				$ 3.657.461,00
6,1,1	TUBERIA RED AGUA POTABLE				$ 760.516,00
6,1,2	ACCESORIOS RED AGUA POTABLE				$ 1.732.614,00
6,1,3	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA POTABLE				$ 1.164.331,00
6,2	REDES SANITARIAS				$ 2.684.641,00
6,2,1	TUBERIA RED SANITARIA				$ 1.361.055,00
6,2,2	SALIDAS SANITARIAS				$ 1.323.586,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS				$ 478.340,00
6,4	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				$ 23.463.705,00
6,5	APARATOS SANITARIOS				$ 10.053.104,00
7	CARPINTERIA METALICA				$ 42.780.694,00
8	PISOS				$ 238.057.036,00
9	ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES				$ 17.135.289,00
10	MOBILIARIO				$ 3.914.828,00
11	GIMNASIO BIOSALUDABLE				$ 16.066.182,00
12	JUEGOS INFANTILES				$ 145.913.350,00
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 137.153.456,00
13,1	RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN				$ 29.587.525,00
13,2	ALUMBRADO PÚBLICO				$ 26.754.447,00
13,3	ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL				$ 38.774.092,00

13,4	**INSTALACIONES INTERNAS**				**$**	**21.801.344,00**
13,5	**EXCAVACIÓN Y RELLENO**				**$**	**5.467.460,00**
13,6	**APANTALLAMIENTO**				**$**	**10.729.658,00**
13,7	**RESERVA**				**$**	**4.038.930,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					**$**	**1.191.268.462,00**

ADMINISTRACIÓN	**21%**	**$**	**250.166.377,00**
IMPREVISTOS	**2%**	**$**	**23.825.369,00**
UTILIDAD	**5%**	**$**	**59.563.423,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)		**$**	**333.555.169,00**
COSTO TOTAL (A+B) + COSTOS INDIRECTOS		**$**	**1.524.823.631,00**

C	**COMPLEMENTARIOS (RETIE-RETILAP-PMA-SEÑALIZACION Y PLACA)**				**$**	**27.276.678,00**
2,0	RETIE	UND	1,00	$ 7.638.339,00	$	7.638.339,00
3,0	RETILAP	UND	1,00	$ 7.638.339,00	$	7.638.339,00
4,0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 5.500.000,00	$	5.500.000,00
5,0	SEÑALIZACION	UND	1,00	$ 4.000.000,00	$	4.000.000,00
6,0	PLACA INFORMATIVA	UND	1,00	$ 2.500.000,00	$	2.500.000,00

COSTO TOTAL (A+B+C) OBRA ETAPA II	**$**	**1.552.100.309,00**

Dicho presupuestó fue revisado, aprobado por parte de la interventoría, teniendo las diferentes cotizaciones que se realizaron y los precios sugeridos por la Administración.

5.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

- **EQUIPO DE TRABAJO**

El siguiente cuadro corresponde al personal profesional que realizó los diseños para el proyecto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"**:

ACTIVIDAD	NOMBRE	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Levantamientos Topográficos	SANDOR HERNAN TRUJILLO	Topógrafo	TP-01-3751
Estudios de Suelos	JOSE MARTIN CALDERON	Geólogo	TP-25202-58533
Diseños Arquitectónicos	MARYSELL BARRERA TOVAR	Arquitecto	A 25022009-33751269
Diseños Estructurales	ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ	Ing. ESP. EN ESTRUCTURAS	TP-25202-261771 CND
Diseños Eléctricos	JAIBER PORTELA TORRES	Ing. Eléctrico	RS205-4332
Diseños Hidrosanitarios	ROBERTO CASTAÑEDA PRADO	Ing. Civil	TP-700202-281558 TLM
Presupuesto - APU	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ	Ing. Civil	25-202-275791 CND

- El 29 de abril del 2022 se firma acta de recibo y diseños por parte del ministerio del interior, municipio, interventoría y obra.
- El 24 de junio se firma acta de reinicio No 1 del contrato de obra e interventoría.
- El 28 de junio del 2024 se firma modificatorio No 01 del contrato de obra por un adicional de recursos de $ 510.433.309,00 y modificatorio de interventoría No 01 por una adición de $ 40.834.488,00.
- El dos de julio se inicia labores en la obra.
- El 25 de noviembre se firma acta de suspensión No 2 del contrato de obra e interventoría.

➢ ***Programación de obra.***

Teniendo en cuenta el reinicio de la obra y que las actividades de ejecución de la obra inician el 2 de julio se realiza una reprogramación.

Reprogramación

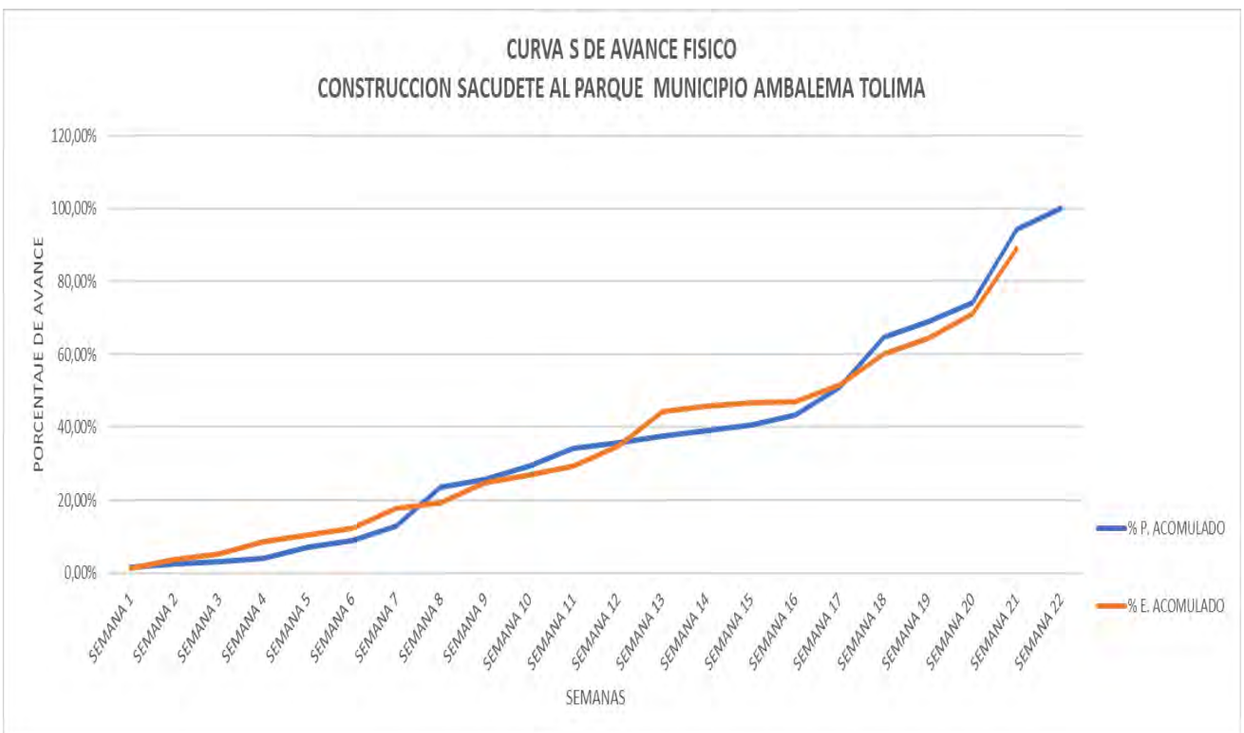
SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMAD	% P. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.394,00	$ 107.096.039,00	2,81%	6,90%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,96	$ 606.898.012,96	1,45%	39,10%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,78	1,58%	40,68%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,96	$ 1.006.348.161,79	13,86%	64,84%
SEMANA 19	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.292,43	$ 1.151.560.633,79	5,16%	74,19%
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.679.578,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%
TOTAL			**$ 1.552.124.746,00**			

- ***Avance de Estudios, Diseños y de Obra – ETAPA 2.*** **EJECUCION DE OBRA**

CONTRATO DE OBRA N° 083 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	94.34%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ 1.464.240.212,73
FINANCIERO EJECUTADO	$ 1.831.391.023,94
OBSERVACIONES: se evidencia un atraso del 5.34%.	

- ***Avance de Interventoría Estudios, Diseños y Obra – ETAPA 2.*** **EJECUCION DE OBRA**

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 087 de 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% DE OBRA PROGRAMADO:	94.34%
% DE OBRA EJECUTADO:	89.00%
FINANCIERO PROGRAMADO:	$ 117.136.866,41
FINANCIERO EJECUTADO	$ 110.509.064,32
LAOBSERVACIONES:	



- ***Gestión técnica y documental.***

Oficios y documentos elaborados por interventoría y el contratista sobre el desarrollo, Comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA OFICIO	No OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	CARGO QUIEN ENVIA	CARGO QUIEN RECIBE

2. INFORME EJECUCION DE OBRA

ETAPA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		
	VISITAS TECNICAS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**	**% ATRASO/ ADELANTO**
	NOVIEMBRE	94.34%	89.00%	-5.34%
	OBSERVACIONES:			

CONSTRUCCION DE OBRA

La ejecución de obra se inicia el 02 de julio del 2024 una vez se firman las actas de reinicio No 1 el contrato de obra No 083 del 2022 y a su vez el de la interventoría No 087 del 2022.

SEMANA 19 - DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 4.37%

Acumulado: 64.43%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería.
- Continúan las actividades eléctricas (excavación de zanjas, colocación de tuberías, construcción de cajas de inspección BT)
- Se inicio la instalación de la estructura del techo en baños y cafetería-sala comunitaria.
- Fundición losa contrapiso parque infantil (2da y 3ra sección)
- Inicio aplicación de estuco en la red sala comunitaria.
- Fundición de mesón en granito baños.
- Construcción de alisado de piso en sala comunitaria.
- Inicio construcción anden área oeste cancha sintética.
- Se coloco pared de bloques en tarima

Registro Fotográfico





SEMANA 20 - DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 6.71%

Acumulado: 71.14%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería.
- Continúan las actividades eléctricas (colocación puntas franklin, bajantes , tuberías alumbrado, cableado alumbrado y colocación tableros auditorio.
- Se concluyo la instalación de la estructura del techo en baños y cafetería-sala comunitaria.
- Terminación actividades en pequeñas gradas cancha area parque infantil.
- Terminación aplicación de estuco en lared sala comunitaria.
- Pulido de mesón en granito baños.
- Construcción de alisado de piso en baños.
- Continuación construcción anden área oeste cancha sintética.
- Colocación grama sintética en cancha.
- Inicio colocación de enchape pared baños.

Registro Fotográfico





SEMANA 21 - DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Avance de obra:

Semanal: 17.86%

Acumulado: 89.00%

Actividades realizadas:

- Continuación de actividades de pañete en cafetería
- Continúan las actividades eléctricas (colocacion cajas de inspección apantallamiento)
- Construcción de alisado de piso encafeteria.
- Colocación grama sintética area parque infantil.
- Colocación equipos parque bio saludable
- Inicio aplicación de estuco en baños.
- Pulido de meson en granito baños.(ultimo pulido)

- Inicio construcción soportaría estructura metálica cubierta auditorio
- Inicio instalación cerramiento parque infantil
- Continuación construcción anden area este cancha sintética.
- Continuación colocación adoquines en urbanismo
- Demarcación grama sintética en cancha.
- Continuación colocación de enchape pared baños.

Registro Fotográfico





3. INTERVENTOR

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventor

Nota: se anexa informes semanales.

INFORME SEMANALES

	Formato	Subdirección de Infraestructura
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA ANEXO 19	Código Formato:
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO SACUDATE AMBALEMA
Contrato No.	083 [illegible] 22
Valor Inicial:	$ 1.040.111.667,000 [illegible],00
valor estudios y diseños	$ 83.333.000,00
Valor Obra:	$ 1.125.000.000,00
Valor Adicional Obra:	$ 510.483.309,00
Valor Total Obra:	$ 1.635.483.309,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista:	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Contrato No.	087 del 2022
Valor Inicial:	$ 83.333.000,00
valor estudios y diseños	$ 41.667.000,00
Valor Obra:	$ 125.000.000,00
Valor Adicional Obra:	$ 40.834.488,00
Valor Total Obra:	$ 165.834.488,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

Semana Número: 19 Del: 4/11/2024 Al: 10/11/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciacion de la obra 114,00 dias

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programado (%)	4,20%	69,03%	Obra Fisica Ejecutada (%)	4,37%	64,43%
Valor de estudios y diseños programado:	$ 65.132.154,00	$ 1.071.464.471,71	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 67.873 .613,16	$ 999.978.314,51

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programado (%)	4,20%	69,03%	Obra Fisica Ejecutada (%)	4,37%	64,43%
Valor de estudios y diseños programado:	$ 5.210.549,80	$ 85.716.787,22	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 5.429.865,58	$ 79.997.919,37

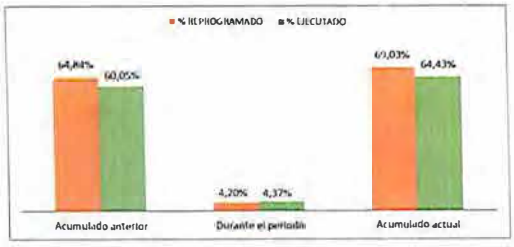
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	% REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	64,84%	60,05%	-4,61%
Durante el periodo	4,20%	4,37%	
Acumulado actual	69,03%	64,43%	

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	64,84%	60,05%	-4,61%
Durante el periodo	4,20%	4,37%	
Acumulado actual	69,03%	64,43%	

GRAFICA DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA



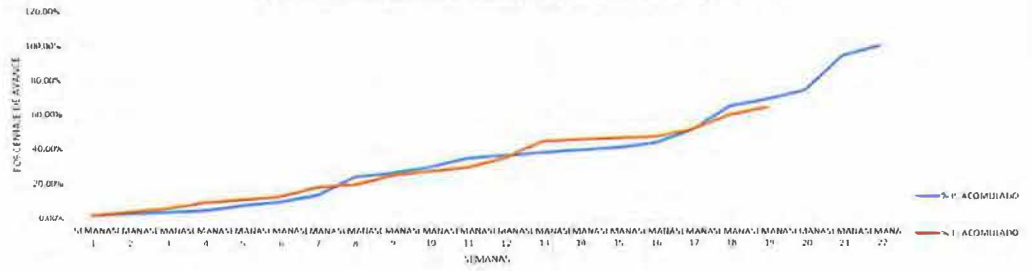
REGISTRO FOTOGRAFICO



PROGRAMACION DE OBRA

SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMADO	% P. ACOMULADO	V. EJECUTADO	V. E. ACOMULADO	% EJECUTADO	% E. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%	$ 19.365.091,50	$ 19.365.091,50	1,25%	1,25%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%	$ 36.201.792,23	$ 55.566.883,73	2,33%	3,58%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%	$ 26.933.099,93	$ 82.499.983,66	1,74%	5,32%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%	$ 52.730.586,88	$ 135.230.570,54	3,40%	8,71%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.304,00	$ 107.096.030,00	2,81%	6,90%	$ 25.244.420,05	$ 160.474.000,59	1,63%	10,34%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%	$ 28.294.382,38	$ 188.769.372,96	1,82%	12,16%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%	$ 84.881.900,45	$ 273.651.282,41	5,47%	17,63%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%	$ 25.288.622,64	$ 298.939.905,05	1,63%	19,26%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%	$ 84.005.432,69	$ 382.945.337,74	5,41%	24,67%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%	$ 35.657.458,80	$ 418.602.796,54	2,30%	26,97%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%	$ 34.469.407,31	$ 453.072.203,85	2,22%	29,19%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%	$ 85.189.999,97	$ 538.262.203,82	5,49%	34,68%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%	$ 151.188.115,53	$ 689.450.409,35	9,74%	44,42%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,96	$ 606.898.012,96	1,45%	39,10%	$ 19.799.940,34	$ 709.250.349,69	1,28%	45,70%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,78	1,58%	40,68%	$ 13.575.247,00	$ 722.825.596,69	0,87%	46,57%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%	$ 7.374.637,52	$ 730.200.234,21	0,48%	47,05%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%	$ 69.899.948,52	$ 800.100.182,73	4,50%	51,55%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,96	$ 1.006.348.161,79	13,86%	64,84%	$ 132.010.194,11	$ 932.119.376,84	8,51%	60,05%
SEMANA 19	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%	$ 67.874.681,80	$ 999.994.058,64	4,37%	64,43%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.292,43	$ 1.151.560.633,79	5,16%	74,19%			0,00%	
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.679.578,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%			0,00%	
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%			0,00%	
TOTAL			$ 1.552.124.746,00				$ 999.994.058,64		64,43%	

CURVA S DE AVANCE FISICO
CONSTRUCCION SACUDETE AL PARQUE MUNICIPIO AMBALEMA TOLIMA



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Continuacion de actividades de pañete en cafeteria
Continuan las actividades electricas (excavacion de zanjas, colocacion de tuberias, construccion de cajas de inspeccion BT)
Se inicio la instalacion de la estructura del techo en baños y cafeteria-sala comunitaria.
Continuacion colocacion de pard de bloques en pequeños gradas cancha area parque infantil.
Fundicion losa contrapiso parque infantil (2da y 3ra seccion)
Inicio aplicación de estuco en lared sala comunitaria.
Fundición de meson en granito baños.
Construccion de alisado de piso en sala comunitaria.
Inicio construccion anden area oeste cancha sintetica.
Se coloco pared de bloques en tarima

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuacion de actividades de pañete en cafeteria
Continuacion de las actividades electricas
Continuacion colocacion de cerramiento metalico perimetral cancha sintetica (Puerta.
Continuacion colocacion de pard de bloques en pequeñas gradas cancha y fundicion losa contrapiso lado este nv 0+1,05
Continuacion instalacion de la estructura de techo en baños-cafeteria.
Continuacion actividades en andenes.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO
Como podemos observar esta se tiene un porcentaje de avance 4,37% en la ejecución para un acumulado de 64,43% contra en valor programado en la semana de 4,20% y un acumulado reprogramado para el periodo de 69,03% y una diferencia de -4,61% para lo cual el retraso se mantiene en ese orden en comparacion de la semana anterior .

OBSERVACIONES	FIRMAS
Durante la semana se presentaron lluvias leves o intermitentes los das jueves, viernes y sabado.	Interventor Nombre: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ Interventor contratista Nombre: CONSORCIO SACUDITE AMBALEMA JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ Contratista supervisor Nombre: EDINA NACIO RAMIREZ RAMIREZ Secretaria Planeación supervisor convenio Nombre: MARCO TULIO VELASQUEZ Alcalde Municipal

	Formato	Subdirección de Infraestructura
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA ANEXO 20	Código Formato:
		Pagina 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO SACUDATE AMBALEMA
Contrato No.	083-2022
Valor Inicial:	$ 1.041.667.000,00
valor estudios y diseños	$ 83.333.000,00
Valor Obra:	$ 1.125.000.000,00
Valor Adicionl Obra:	$ 510.433.309,00
Valor Total Obra:	$ 1.635.433.309,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista:	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Contrato No.	087 del 2022
Valor Inicial:	$ 83.333.000,00
valor estudios y diseños	$ 41.667.000,00
Valor Obra:	$ 125.000.000,00
Valor Adicionl Obra:	$ 40.834.488,00
Valor Total Obra:	$ 165.834.488,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

Semana Número: 20 Del: 11/11/2024 Al: 17/11/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciación de la obra: 120,00 dias

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	5,16%	74,19%
Valor de estudios y diseños programado:	$ 80.078.031,65	$ 1.151.542.503,36

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica Ejecutada (%)	6,71%	71,14%
Valor de la Obra Ejecutada: $	104.204.332,60	$ 1.104.182.047,11

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	5,16%	74,19%
Valor de estudios y diseños programada:	$ 6.406.214,84	$ 92.123.002,06

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica Ejecutada (%)	6,71%	71,14%
Valor de la Obra Ejecutada: $	8.336.310,57	$ 88.334.229,94

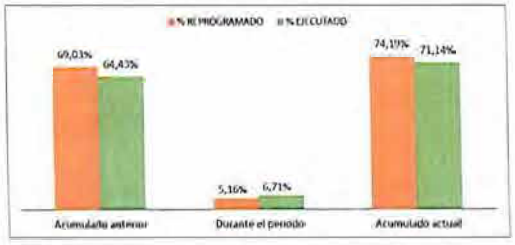
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	% REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	69,03%	64,43%	-3,05%
Durante el periodo	5,16%	6,71%	
Acumulado actual	74,19%	71,14%	

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	69,03%	64,43%	-3,05%
Durante el periodo	5,16%	6,71%	
Acumulado actual	74,19%	71,14%	

GRAFICA DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA



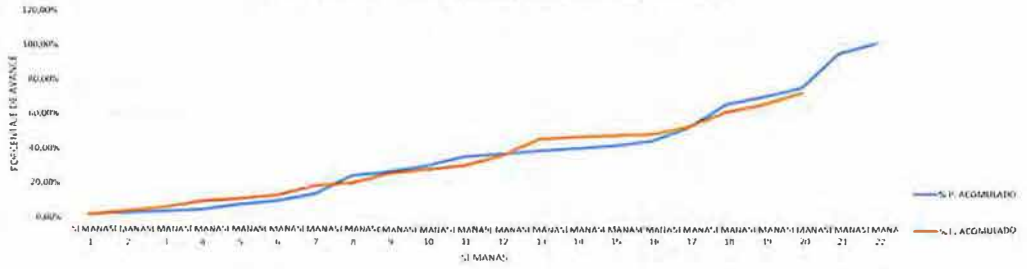
REGISTRO FOTOGRAFICO



PROGRAMACION DE OBRA

SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMADO	% P. ACOMULADO	V. EJECUTADO	V. E. ACOMULADO	% EJECUTADO	% E. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%	$ 19.305.091,50	$ 19.305.091,50	1,25%	1,25%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%	$ 36.201.792,23	$ 55.506.883,73	2,33%	3,58%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%	$ 26.993.099,93	$ 82.499.983,66	1,74%	5,32%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%	$ 52.730.586,88	$ 135.230.570,54	3,40%	8,71%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.394,00	$ 107.096.039,00	2,81%	6,90%	$ 25.244.420,05	$ 160.474.990,59	1,63%	10,34%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%	$ 28.294.382,38	$ 188.769.372,96	1,82%	12,16%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%	$ 84.881.909,45	$ 273.651.282,41	5,47%	17,63%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%	$ 25.288.622,64	$ 298.939.905,05	1,63%	19,26%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%	$ 84.005.432,69	$ 382.945.337,74	5,41%	24,67%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%	$ 35.057.458,80	$ 418.002.796,54	2,30%	26,97%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%	$ 34.469.407,31	$ 453.072.293,85	2,22%	29,19%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%	$ 85.180.999,97	$ 538.262.293,82	5,40%	34,68%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%	$ 151.188.115,53	$ 689.450.409,35	9,74%	44,42%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,96	$ 606.898.012,96	1,45%	39,10%	$ 19.799.940,34	$ 709.250.349,69	1,28%	45,70%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,76	1,58%	40,68%	$ 13.575.247,00	$ 722.825.596,69	0,87%	46,57%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%	$ 7.374.637,52	$ 730.200.234,21	0,48%	47,05%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%	$ 69.899.948,52	$ 800.100.182,73	4,50%	51,55%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,96	$ 1.006.348.161,79	13,86%	64,84%	$ 132.010.194,11	$ 932.119.376,84	8,51%	60,05%
SEMANA 19	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%	$ 67.874.681,80	$ 999.994.058,64	4,37%	64,43%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.202,43	$ 1.151.560.633,79	5,16%	74,19%	$ 104.205.073,24	$ 1.104.200.031,88	6,71%	71,14%
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.079.576,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%			0,00%	
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%			0,00%	
TOTAL			$ 1.552.124.746,00				$ 1.104.200.031,88		71,14%	

CURVA S DE AVANCE FISICO
CONSTRUCCION SACUDETE AL PARQUE MUNICIPIO AMBALEMA TOLIMA



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Continuacion de actividades de pañete en cafeteria
Continuan las actividades electricas (colocacion puntas franklin, bajantes , tuberias alumbrado, cableado alumbrado y colocacion tableros auditorio.
Se concluyo la instalacion de la estructura del techo en baños y cafeteria-sala comunitaria.
Terminacion actividades en pequeñas gradas cancha area parque infantil.
Terminacion aplicacion de estuco en lared sala comunitaria.
Pulido de meson en granito baños.
Construccion de alisado de piso en baños.
Continuacion construccion anden area oeste cancha sintetica.
Colocacion grama sintetica en cancha.
Inicio colocacion de enchape pared baños.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Conclusion de actividades de pañete en cafeteria (vigas)
Continuacion de las actividades electricas
Continuacion colocacion enchape paredes baños.
Inicio colocacion adoquines en urbanismo
Colocacion grama sintetica en area parque infantil
Continuacion actividades en andenes.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO
Como podemos observar esta se tiene un porcentaje de avance 6,71% en la ejecucion para un acumulado de 71,14% contra un valor programado en la semana de 5,10% y un acumulado reprogramado para el periodo de 74,19% y una diferencia de -3,05% para lo cual el retraso bajo 1,55% en comparacion de la semana anterior, es decir las actividades de esta semana experimentaron un aumento de 2,52%.

OBSERVACIONES	FIRMAS
Durante la semana no se presentaron lluvias. Se realizo una reunion el dia viernes en la alcaldia para resolver el problema del drenaje	Interventor Nombre JOHAN JAVIER ONATE NUNEZ Interventor contratista Nombre JOSE ROBERTO [illegible] CAMBALEMA JOSE ROBERTO [illegible] LOPEZ Contratista supervisor Nombre LEONIA ROSA RAMIREZ RAMIREZ Secretaria Planeacion supervisor convenio Nombre MARCO TULIO VELASQUEZ Alcalde Municipal

	Formato	Subdireccion de Infraestructura
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA ANEXO 21	Codigo Formato:
		Pagina 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO SACUDATE AMBALEMA
Contrato No.	083-2022
Valor Inicial:	$ 1.041.667.000,00
valor estudios y diseños	$ 83.333.000,00
Valor Obra:	$ 1.125.000.000,00
Valor Adicional Obra:	$ 510.433.309,00
Valor Total Obra:	$ 1.635.433.309,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista:	JOHAN JAVIER ONATE NUÑEZ
Contrato No.	087 del 2022
Valor Inicial:	$ 83.333.000,00
valor estudios y diseños	$ 41.667.000,00
Valor Obra:	$ 125.000.000,00
Valor Adicional Obra:	$ 40.834.468,00
Valor Total Obra:	$ 165.834.468,00
Plazo Inicial:	7 MESES
Plazo Actualizado:	7 MESES
Fecha de Iniciacion:	25 de mayo del 2022
Fecha de suspension 1:	
Fecha de reinicio 1:	

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

Acta de Inicio:	25 de mayo del 2022
Acta de suspension No. 1:	22 de julio del 2022
Acta de Aprobacion de diseños:	
Acta de reinicio No. 1:	24 de junio del 2024
Acta de Modificacion No. 1:	28 junio del 2024

Semana Numero: 21 Del: 18/11/2024 Al: 24/11/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciacion de la obra 1.200 dias

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	20,15%	94,34%
Valor de estudios y diseños programada:	$ 312.674.655,84	$ 1.464.217.159,30

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica Ejecutada (%)	17,86%	89,00%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 277.186.627,00	$ 1.381.369.275,01

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	20,15%	94,34%
Valor de estudios y diseños programada:	$ 25.013.864,35	$ 117.136.856,41

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica Ejecutada (%)	17,86%	89,00%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 22.174.834,38	$ 110.509.064,32

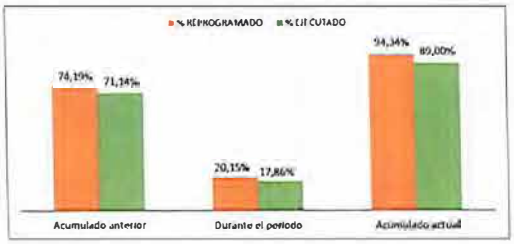
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

	% REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	74,19%	71,14%	-5,34%
Durante el periodo	20,15%	17,86%	
Acumulado actual	94,34%	89,00%	

AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	74,19%	71,14%	-5,34%
Durante el periodo	20,15%	17,86%	
Acumulado actual	94,34%	89,00%	

GRAFICA DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA



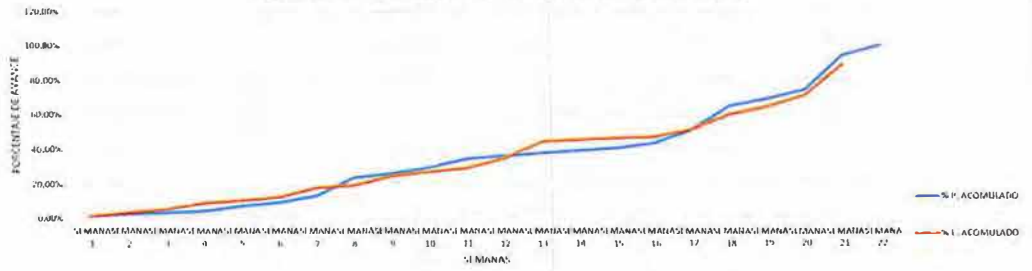
REGISTRO FOTOGRAFICO



PROGRAMACION DE OBRA

SEMANA	F. INICIO	F. FINAL	V. PROGRAMADO	V. P. ACOMULADO	% PROGRAMADO	% P. ACOMULADO	V. EJECUTADO	V. E. ACOMULADO	% EJECUTADO	% E. ACOMULADO
SEMANA 1	2/07/2024	7/07/2024	$ 22.073.808,00	$ 22.073.808,00	1,42%	1,42%	$ 19.365.091,50	$ 19.365.091,50	1,25%	1,25%
SEMANA 2	8/07/2024	14/07/2024	$ 14.940.734,00	$ 37.014.542,00	0,96%	2,38%	$ 36.201.792,23	$ 55.566.883,73	2,33%	3,58%
SEMANA 3	15/07/2024	21/07/2024	$ 9.477.321,00	$ 46.491.863,00	0,61%	3,00%	$ 26.933.099,93	$ 82.499.983,66	1,74%	5,32%
SEMANA 4	22/07/2024	28/07/2024	$ 17.020.782,00	$ 63.512.645,00	1,10%	4,09%	$ 52.730.586,88	$ 135.230.570,54	3,40%	8,71%
SEMANA 5	29/07/2024	4/08/2024	$ 43.583.394,00	$ 107.096.039,00	2,81%	6,90%	$ 25.244.420,05	$ 160.474.990,59	1,63%	10,34%
SEMANA 6	5/08/2024	11/08/2024	$ 31.615.563,00	$ 138.711.602,00	2,04%	8,94%	$ 28.294.382,38	$ 188.769.372,96	1,82%	12,16%
SEMANA 7	12/08/2024	18/08/2024	$ 62.017.337,00	$ 200.728.939,00	4,00%	12,93%	$ 84.881.909,45	$ 273.651.282,41	5,47%	17,63%
SEMANA 8	19/08/2024	25/08/2024	$ 162.442.509,00	$ 363.171.448,00	10,47%	23,40%	$ 25.288.622,64	$ 298.939.905,05	1,63%	19,26%
SEMANA 9	26/08/2024	1/09/2024	$ 33.906.855,00	$ 397.078.303,00	2,18%	25,58%	$ 84.005.432,69	$ 382.945.337,74	5,41%	24,67%
SEMANA 10	2/09/2024	8/09/2024	$ 55.816.426,00	$ 452.894.729,00	3,60%	29,18%	$ 35.657.458,80	$ 418.602.796,54	2,30%	26,97%
SEMANA 11	9/09/2024	15/09/2024	$ 80.183.182,00	$ 533.077.911,00	5,17%	34,35%	$ 34.469.407,31	$ 453.072.203,85	2,22%	29,19%
SEMANA 12	16/09/2024	22/09/2024	$ 22.801.279,00	$ 555.879.190,00	1,47%	35,81%	$ 85.190.000,07	$ 538.262.203,92	5,49%	34,68%
SEMANA 13	23/09/2024	29/09/2024	$ 28.461.948,00	$ 584.341.138,00	1,83%	37,65%	$ 151.188.115,53	$ 689.450.409,35	9,74%	44,42%
SEMANA 14	30/09/2024	6/10/2024	$ 22.556.874,06	$ 606.898.012,06	1,45%	39,10%	$ 19.700.040,34	$ 709.250.349,69	1,28%	45,70%
SEMANA 15	7/10/2024	13/10/2024	$ 24.531.550,81	$ 631.429.563,78	1,58%	40,68%	$ 13.575.247,00	$ 722.825.596,69	0,87%	46,57%
SEMANA 16	14/10/2024	20/10/2024	$ 40.732.627,64	$ 672.162.191,42	2,62%	43,31%	$ 7.374.637,52	$ 730.200.234,21	0,48%	47,05%
SEMANA 17	21/10/2024	27/10/2024	$ 119.093.626,41	$ 791.255.817,83	7,67%	50,98%	$ 69.899.948,52	$ 800.100.182,73	4,50%	51,55%
SEMANA 18	28/10/2024	3/11/2024	$ 215.092.343,06	$ 1.006.348.161,70	13,86%	64,84%	$ 132.010.194,11	$ 932.119.376,84	8,51%	60,05%
SEMANA 10	4/11/2024	10/11/2024	$ 65.133.179,56	$ 1.071.481.341,36	4,20%	69,03%	$ 67.874.681,80	$ 999.994.058,64	4,37%	64,43%
SEMANA 20	11/11/2024	17/11/2024	$ 80.079.292,43	$ 1.151.560.633,70	5,16%	74,10%	$ 104.205.973,24	$ 1.104.200.031,88	6,71%	71,14%
SEMANA 21	18/11/2024	24/11/2024	$ 312.670.578,84	$ 1.464.240.212,63	20,15%	94,34%	$ 277.190.992,06	$ 1.381.391.023,94	17,86%	89,00%
SEMANA 22	25/11/2024	1/12/2024	$ 87.884.533,11	$ 1.552.124.745,73	5,66%	100,00%			0,00%	
TOTAL			$ 1.552.124.746,00				$ 1.104.200.031,88		80,00%	

CURVA S DE AVANCE FISICO
CONSTRUCCION SACUDETE AL PARQUE MUNICIPIO AMBALEMA TOLIMA



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Continuacion de actividades de pañete en cafeteria
Continuan las actividades electricas (colocacion cajas de inspeccion apantallamiento)
Construccion de alsado de piso encalluteria.
Colocacion grama sintetica area parque infantil.
Colocacion equipos parque bio saludable
Inicio aplicacion de estuco en baños.
Pulido de meson en granito baños.(ultimo pulido)
Inicio construccion soporteria estructura metalica cubierta auditorio
Inicio instalacion cerramiento parque infantil
Continuacion construccion anden area esta cancha sintetica.
Continuacion colocacion adoquines en urbanismo
Demarcacion grama sintetica en cancha.
Continuacion colocacion de enchape pared baños.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Conclusion de actividades de estuco paredes en cafeteria
Continuacion de las actividades electricas
Continuacion colocacion enchape paredes baños.
Continuacion colocacion adoquines en urbanismo
Continuacion colocacion cerramiento parque infantil
Continuacion actividades en andenes.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO
Como podemos observar esta se tiene un porcentaje de avance 12,77% en la ejecución para un acumulado de 89,0% contra un valor programado en la semana de 20,15% y un acumulado reprogramado para el período de 91,34% y una diferencia de -10,42%, el retraso se debe a las actividades electricas y a la instalacion de los equipos del parque infantil, instalaciones sanitarias y conexiones domiciliarias.

OBSERVACIONES	FIRMAS
Durante la semana no se presentaron lluvias. Se comité en obra donde estuvieron presentes representantes interventoria, municipio, ministerio y contratista donde se constato el estado de avance de la obra.	Interventor Nombre: JOHAN JAVIER OYATE NUNEZ Interventor contratista Nombre: CONSORCIO ACUDATE ANSALEMA JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ Contratista supervisor Nombre: EDWIN RICARDO RAMIREZ RAMIREZ Supervisor Financiación supervisor convenio Nombre: MARCO TULIO VELASQUEZ Alcalde Municipal

WORKFLOW SOLICITUD

SOLICITAR CAMBIO CONTRATISTA

1. Factibilidad [Aprobado]

Evento	Comentarios	Fecha
RADICACION DE SOLICITUD El Contratista realiza la solicitud factibilidad de conexión obras de extensión.		**joseagustin2641370@yahoo.es** 29/12/2025 12:44:47 p. m.
REVISIÓN DE ETAPA El Funcionario realiza la revisión de documentos solicitados en la etapa.	Atender observación documental - Presentar documento con fecha de expedición menor a 3 meses	**vjimenezro** 05/01/2026 11:00:12 p. m.
RADICACION DE SOLICITUD El Contratista realiza la solicitud factibilidad de conexión obras de extensión.		**joseagustin2641370@yahoo.es** 06/01/2026 04:46:30 p. m.
REVISIÓN DE ETAPA El Funcionario realiza la revisión de documentos solicitados en la etapa.	Se rechaza a solicitud del solicitante para cargar el soporte documental faltante	**vjimenezro** 07/01/2026 11:16:22 a. m.
RADICACION DE SOLICITUD El Contratista realiza la solicitud factibilidad de conexión obras de extensión.		**joseagustin2641370@yahoo.es** 07/01/2026 03:28:22 p. m.
REVISIÓN DE ETAPA El Funcionario realiza la revisión de documentos solicitados en la etapa.	Se aprueba factibilidad del caso 202512099, para la etapa de revisión de diseño se debe presentar soporte de pago por valor de 284.700. La factura se debe solicitar al correo factproyectp@celsia.com en el correo relacionar el número de caso, el nombre del proyecto, el concepto del pago y la información de la persona a nombre de quien se debe generar la factura. Si ya han realizado pagos anteriores relacionar en número de cuenta para facturar en caso de no indicar todos los datos necesarios para crear una nueva cuenta (Nombre, NIT o CC, correo electrónico, número telefónico, dirección) adjuntar RUT en caso de que aplique.	**vjimenezro** 09/01/2026 02:25:55 p. m.
REVISIÓN DE ETAPA El Funcionario realiza la revisión de documentos solicitados en la etapa.	Se aprueba factibilidad del caso 202512099, para la etapa de revisión de diseño se debe presentar soporte de pago por valor de 284.700. La factura se debe solicitar al correo factproyectp@celsia.com en el correo relacionar el número de caso, el nombre del proyecto, el concepto del pago y la información de la persona a nombre de quien se debe generar la factura. Si ya han realizado pagos anteriores relacionar en número de cuenta para facturar en caso de no indicar todos los datos necesarios para crear una nueva cuenta (Nombre, NIT o CC, correo electrónico, número telefónico, dirección) adjuntar RUT en caso de que aplique.	**vjimenezro** 09/01/2026 02:26:41 p. m.

Filas por página: 10 1-7 de 7

2. Revisión diseño [Aprobado]

Evento	Comentarios	Fecha
CARGA DE ARCHIVOS El Contratista realiza la carga de archivos solicitados.		**joseagustin2641370@yahoo.es** 17/02/2026 04:56:14 p. m.
REVISIÓN DE ETAPA El Funcionario realiza la revisión de documentos solicitados en la etapa.	Se aprueba diseño presentado. Para la etapa de recibo técnico se debe presentar soporte de pago para revisión de obra tipo 3.	**vjimenezro** 20/02/2026 07:18:03 p. m.

Filas por página: 10 1-2 de 2

3. Asignación de placas [Aprobado]

Evento	Comentarios	Fecha
SOLICITUD STICKER El Contratista realiza la solicitud de Sticker.		**joseagustin2641370@yahoo.es** 21/02/2026 11:56:39 a. m.
APROBACION STICKER El Funcionario realiza la aprobación de Sticker.		**vjimenezro** 24/02/2026 11:17:50 a. m.

Filas por página: 10 1-2 de 2

31. Recibo Técnico [Pendiente]

32. RETIEs [Pendiente]

Evento	Comentarios	Fecha

Filas por página: 10 –

33. Documentos de la medida [Pendiente]

Evento	Comentarios	Fecha

Filas por página: 10 –

4. Conexión M. T y puesta en servicio [Pendiente]

5. [Pendiente]

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-065

ODIR Certificaciones S.A.S

Primera Copia:
Operador de red

Nº 25197

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN RETILAP

Lugar y fecha: **Bucaramanga Santander** **2025-12-18** Organismo de inspección: **ODIR CERTIFICACIONES SAS** Dictamen No.: **RP1225-23123**

Nombre o razón social del propietario de la instalación: **MUNICIPIO DE AMBALEMA**
Nombre del proyecto: **SACUDETE AMBALEMA TOLIMA**
Dirección de la instalación: **PARQUE LA CONCORDIA AMBALEMA, TOLIMA**

Tipo de instalación: Pública [X] Privada [] Total de Luminarias: **8**

Red de Alimentación: Circuito Exclusivo [X] Uso General [] Con sistema de medida de Energía: Sí [X] No []

Objeto de la instalación: Parque [X] Vías [] Longitud Total (m): 22 Área Total (m2): 375

Capacidad instalada (kVA): **2.400** Tensiones (V): **120** Año Terminación construcción: 2025

Personas Calificadas responsables de la instalación:

Diseño: **JUNIOR OJEDA PUGLIESE** Mat. Prof.: **AT205-114629**

Interventoría (si la hay) : **N.A.** Mat. Prof.: **N.A.**

Construcción: **JUNIOR OJEDA PUGLIESE** Mat. Prof.: **AT205-114629**

ITEM	ASPECTO A EVALUAR		APLICA		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo		SI		X	
2	Determinación de clases de iluminación		SI		X	
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de instalación (IP, IK, FHS)		SI		X	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, Curva		SI		X	
5	Validación de software de diseño		SI		X	
6	Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados)		NO			
7	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP		SI		X	
8	Resultados del diseño:	Factor de uniformidad longitudinal UL	NO			
		Relación de alrededores (SR)	NO			
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes) 218 lx	SI		X	
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI		X	
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	SI		X	
		Luminancia promedio (cd/m2)	NO			
		Factor de uniformidad general Uo 0.41	SI		X	
		Incremento de umbral TI (%)	NO			
9	Determinación del factor de mantenimiento de la instalación de alumbrado		SI		X	
10	Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario		SI		X	
11	Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado		SI		X	
12	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias		SI		X	
13	Mediciones fotométricas sistema de Alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento):		SI		X	
	Coeficiente de uniformidad de iluminancias 0.38		SI		X	
	Iluminancia promedio (luxes) 213.38 lx		SI		X	
14	Control de iluminación de exteriores (Incluye avisos)		NO			
15	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño		SI		X	
16	Cumplimiento de Valores de Densidad de Potencia de la instalación (DPEA)		NO			
17	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado Público (Ensayos funcionales)		SI		X	
18	Puesta a tierra de carcasas de luminarias		SI		X	
19	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación		SI		X	
20	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE		SI		X	

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público de Nivel C deben cumplir con todos trámites y el procedimiento establecido en el Capítulo 6 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público.

OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES (si las hay) e Identificación de anexos.

Inspección realizada el día 13 de DICIEMBRE del 2025, tiene como alcance el sistema de alumbrado exterior para el proyecto CENTRO SACUDETE AMBALEMA, esta obra está localizada en el municipio de AMBALEMA-TOLIMA. Instalación de propiedad: Municipio de Ambalema, Identificado con CC o NIT: 800.100.048-4. Si la instalación eléctrica y lumínica presenta cambios posteriores a la fecha de inspección perderá validez esta Certificación

Resultado: **Aprobada** [X] **No Aprobada** []

Responsables dictamen:

Nombre y firma del organismo de inspección: **WILLIAM HERNAN RUIZ** Resolución acreditación: **18-OIN-065**

Dirección y domicilio: **Calle 55 # 23-55 Barrio Nuevo Sotomayor B/manga** Telefono: **6803852**

Nombre y firma de inspector : **NOLBER WBALDO PEÑARANDA VARGAS** Matricula prof.: **SN205-103621**

VERIFYCODE: 69UM9

ODIR Certificaciones S.A.S
Nit: 901.124.247 - 3

ACTA No.	001-2026
FECHA	05/02/2026
CIUDAD	BOGOTA, Oficina de Subdirección de proyectos para la seguridad. Mininterior. (virtual)
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1988 DE 2021, AMBALEMA, TOLIMA
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	89%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

PARTES

Ministerio del Interior.	**Municipio.**
Nombre: JENNY PAOLA LAVAO Cargo: SUPERVISOR MINISTERIO DEL INTERIOR.	Nombre: CATALINA CARDENAS Cargo: APOYO SUPERVISION MUNICIPIO
Nombre: JUAN SEBASTIÁN DUQUE Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN.	Nombre: MARIA FERNANDA JARAMILLO Cargo: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Nombre: Diego Pineda Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Nombre: Francisco Rivera Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Nombre: Fiorella Delgado Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Contratista De Obra.	**Interventoría.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 am del 05 de febrero de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1988 de 2021, que tiene como objeto realizar un proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 en el municipio de Ambalema – Tolima, así mismo atendiendo el Numeral 30, el cual no fue cumplido para este punto.

> *"**30)** Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes"*

Por lo tanto, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
 - 2.1 Actualización procesos RETIE/RETILAP y conexión eléctrica definitiva.
 - 2.2 Notificación de lareanudación y vencimiento al convenio.
 - 2.3 Reserva presupuestal ultimo desembolso.
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior. Se registra en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento.

2.1 Actualización procesos RETILAP.

En la actualidad se obtuvieron los certificados de RETIE Y RETILAP, a la fecha se está adelanta desarrollado la conexión definitiva con la empresa departamental (CELSIA), actualmente están en la fase de revisión documental.

2.2 Notificación de fecha de reanudación y terminación del convenio.

En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de AMBALEMA, TOLIMA , cuyo objeto es la construcción de un proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, informamos en la presente reunión a la supervisión municipal realizar con antelación no menor a 15 días del vencimiento de los términos contractuales de ejecución contractual, el requerimiento de la próxima actuación que afecten los plazos del convenio, ya que el último plazo suscrito tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2026, sin embargo, este se reanuda el 26 de marzo de 2026. Lo anterior, con el fin de lograr un correcto seguimiento, aplicar el principio de planeación y lo que se encasille dentro del término de ley.

En cumplimiento de las siguientes cláusulas:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:*** *(…)29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO- FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 31) Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las siguientes modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, suspensiones y/o adiciones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO. 45) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. "CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES GENERALES: (...)2) Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.3) Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del Ministerio y se relacionen con el objeto del convenio. 4) Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

3.3 Reserva presupuestal ultimo desembolso.

Adicionalmente a esto, se advierte que la administración municipal deberá emitir información de los trámites realizados para la consecución de la conexión eléctrica definitiva. Por lo tanto, se solicita documentos que den certeza de las acciones realizadas por ustedes. (radicados, oficios, correos, comunicaciones, etc…). Esta información es necesaria, pues, se pretende que dentro de la presente vigencia se dé el recibo al proyecto a feliz término, suscribir el acta de recibo y solicitar el ultimo desembolso al convenio por un valor de $205.000.000 M/L.

Si no se adquiere la conexión eléctrica definitiva, podría denotar una alarma ante el compromiso por parte del municipio hacia las disposiciones contractuales, los plazos legales y pone en grave riesgo los recursos del convenio, ya que actualmente este recurso no se reprogramó para la vigencia 2026, por lo cual los recursos correspondientes al último desembolso se convertirán en una reserva presupuestal, de no cumplir con los requisitos necesarios para el último pago. Lo anterior implica que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

Por lo tanto, se solicita a la administración territorial y supervisión municipal dar prioridad inmediata a este trámite, buscando recursos y herramientas legales para pedir a la empresa electrificadora la legalización del servicio, y de esta manera se garantice la entrega del proyecto en la vigencia pactada.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	**INFORMACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETILAP Y CONEXIÓN ELECTICA DEFINITIVA./ INFORME DE SUPERVISIÓN ENERO 2026.**	**10/02/2026**

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTE1MGFmMjMtYmVjNS00ZjIzLWExY2UtOTQ3NDcxOTE4YTI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22441bdcd0-92a3-4a59-8a11-64be36c1de13%22%7d

Outlook

Notificación de Radicación Informe Mensual Mininterior [Mensaje automático]

Desde Analitica SPSCC <analiticaspscc@mininterior.gov.co>
Fecha Sáb 21/03/2026 12:29 AM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Por medio de la presente comunicación, el equipo de analítica comunica que se ha realizado un nuevo registro:

Formulario: Radicación Informe Mensual Mininterior

ID Registro: 1396

Número de convenio: 1988-21

Ejecutor: MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA

Id radicado: 724973

Fecha radicado: 2026-03-17

Informe desde: 2026-02-01

Informe hasta: 2026-02-28

Observaciones: Se espera la conexión electrica definitva con CELSIA.

URL Doc. adjunto: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/analiticaspscc_mininterior_gov_co/Documents/Aplicaciones/Microsoft%20Forms/Informe%20mensual/Pregunta/02%20INF_MIN_FEBRERO_2026_1988%2021_AMBALEMA_TOLI_Juan%20Sebastian%20Duque.pdf

Persona que notifica: JUAN SEBASTIAN DUQUE SEPULVEDA

Supervisor del convenio: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

Apoyo técnico:

Apoyo jurídico:

Este mensaje se generó automáticamente a partir del registro en el formulario de suspensiones contractuales. Estos datos han sido consignados exitosamente en la base de datos general de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior. En caso que alguno de los datos no haya sido correctamente registrado, por favor contactarse a la mayor brevedad al correo de **jairo.paez@mininterior.gov.co**.

Agradecemos su atención.

Equipo Analítica de datos SPS

Outlook

Notificación de Estado de Proyecto [Mensaje automático]

Desde Analitica SPSCC <analiticaspscc@mininterior.gov.co>
Fecha Sáb 21/03/2026 12:29 AM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>

Por medio de la presente comunicación, el equipo de analítica comunica que se ha realizado un nuevo registro:

Formulario: Estado de Proyecto

ID Registro: 1830

Número de convenio: 1988-21

Consecutivo proyecto: 1

ID Proyecto: 1988-21[P1]

Ejecutor: MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA

Tipo proyecto: SACUDETE AL PARQUE TIPO 1

Ubicación: AMBALEMA - TOLIMA

Estado del proyecto: En realización física del proyecto

Contexto técnico del estado del proyecto: Se espera la consecusión de la conexión electrica definitiva.

% Avance físico real: 89

% Avance físico programado: 94.75

Tipo documento soporte:Otro

Fecha corte documento: 2026-03-20

URL Documento: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/analiticaspscc_mininterior_gov_co/Documents/Aplicaciones/Microsoft%20Forms/Informe%20semanal/Pregunta/02%20INF_MIN_FEBRERO_2026_1988%2021_AMBALEMA_TOLI_Juan%20Sebastian%20Duque.pdf

Persona que notifica: JUAN SEBASTIAN DUQUE SEPULVEDA

Supervisor del convenio: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

Apoyo técnico:

Apoyo jurídico:

Este mensaje se generó automáticamente a partir del registro en el formulario de suspensiones contractuales. Estos datos han sido consignados exitosamente en la base de datos general de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior. En caso que alguno de los datos no haya sido correctamente registrado, por favor contactarse a la mayor brevedad al correo de **analiticaspscc@mininterior.gov.co**.

Agradecemos su atención.

Equipo Analítica de datos SPS

Outlook

RE: Información de Retie y Retilap

Desde Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 9:02 AM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIOS DE SOLICITUD DE CONEXIÓN CV 1980-21 SAN CRISTOBAL BOLIVAR.pdf; OFICIOS DE SOLICITUD DE CONEXIÓN CV 1988-21 AMBALEMA TOLIMA.pdf;

Buenos días, conforme a lo solcitado, emitimos la ifnormación consolidada de los requerimientos, reuniones y respuestas para conminar a la consecusión de la conexión electrica definitiva de los convenios 1988 de 21 Ambalema, Tolima y 1980 de 21 San Cristobal, Bolivar.

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 5:01 p. m.
Para: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: Información de Retie y Retilap

Sebas porfa revisa el correo que antecede y da la información de San Cristóbal y Ambalema, reuniones oficios todo

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 16:58
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato

<manuel.linares@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Información de Retie y Retilap

Cordial saludo,
Solicito amablemente la siguiente información solicitada por el Dr Jairo para SG respecto a los convenios para tramite de RETIE/RETILAP y conexión definitiva.

1. *Desde la última visita a la superintendencia a la fecha, cuantas mesas técnicas se han realizado con los municipios, cuantos se han recibido por parte del ministerio.*
2. *Gestiones adelantadas por la subdirección.*

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HENÁNDEZ GARCÍA
andresf.hernandez@mininterior.gov.co
Coordinador del Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 4:28 p. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Información de Retie y Retilap

Ingeniero Andres buenas tardes,
Reenvió correo del Dr. Jairo para que por favor me ayude con el punto 2 y 3.
Quedo atenta, esto es de carácter urgente.
Feliz tarde

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Andrea del Carmen Hernández Vargas
andreac.hernandez@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B - 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C. - Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 11:43
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Andres Felipe Giraldo Jimenez <andresf.giraldo@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: Información de Retie y Retilap

Buen día, estimada Arq Andrea

De manera atenta, solicito la siguiente información para la reunión de seguimiento con la Secretaria General el día 25 de marzo de 2026 con respecto a Retie y Retilap:

1. Base de datos actualizada de proyectos que se encuentran pendientes únicamente de Retie y Retilap para poder recibir la obra.
2. Desde la última visita a la superintendencia a la fecha, cuantas mesas técnicas se han realizado con los municipios, cuantos se han recibido por parte del ministerio.
3. Gestiones adelantadas por la subdirección.

La información requerida la solicitamos para las 2 pm para socializar y realizar la respectiva presentación.

ACTA No.	001-2026
FECHA	05/02/2026
CIUDAD	BOGOTA, Oficina de Subdirección de proyectos para la seguridad. Mininterior. (virtual)
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1988 DE 2021, AMBALEMA, TOLIMA
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	89%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

PARTES

Ministerio del Interior.	**Municipio.**
Nombre: JENNY PAOLA LAVAO Cargo: SUPERVISOR MINISTERIO DEL INTERIOR.	Nombre: CATALINA CARDENAS Cargo: APOYO SUPERVISION MUNICIPIO
Nombre: JUAN SEBASTIÁN DUQUE Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN.	Nombre: MARIA FERNANDA JARAMILLO Cargo: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Nombre: Diego Pineda Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Nombre: Francisco Rivera Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Nombre: Fiorella Delgado Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	
Contratista De Obra.	**Interventoría.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 am del 05 de febrero de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1988 de 2021, que tiene como objeto realizar un proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 en el municipio de Ambalema – Tolima, así mismo atendiendo el Numeral 30, el cual no fue cumplido para este punto.

> *"**30)** Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes"*

Por lo tanto, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
 - 2.1 Actualización procesos RETIE/RETILAP y conexión eléctrica definitiva.
 - 2.2 Notificación de lareanudación y vencimiento al convenio.
 - 2.3 Reserva presupuestal ultimo desembolso.
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior. Se registra en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento.

2.1 Actualización procesos RETILAP.

En la actualidad se obtuvieron los certificados de RETIE Y RETILAP, a la fecha se está adelanta desarrollado la conexión definitiva con la empresa departamental (CELSIA), actualmente están en la fase de revisión documental. Por lo tanto, el ente territorial radicó la solicitud completa y emitirá el link de verificación en los informes mensuales para su seguimiento.

2.2 Notificación de fecha de reanudación y terminación del convenio.

En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de AMBALEMA, TOLIMA , cuyo objeto es la construcción de un proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, informamos en la presente reunión a la supervisión municipal realizar con antelación no menor a 15 días del vencimiento de los términos contractuales de ejecución contractual, el requerimiento de la próxima actuación que afecten los plazos del convenio, ya que el último plazo suscrito tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2026, sin embargo, este se reanuda el 26 de marzo de 2026. Lo anterior, con el fin de lograr un correcto seguimiento, aplicar el principio de planeación y lo que se encasille dentro del término de ley.

En cumplimiento de las siguientes cláusulas:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:*** *(…)29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO- FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 31) Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las siguientes modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, suspensiones y/o adiciones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO. 45) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. "CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES GENERALES: (...)2) Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.3) Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del Ministerio y se relacionen con el objeto del convenio. 4) Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

3.3 Reserva presupuestal ultimo desembolso.

Adicionalmente a esto, se advierte que la administración municipal deberá emitir información de los trámites realizados para la consecución de la conexión eléctrica definitiva. Por lo tanto, se solicita documentos que den certeza de las acciones realizadas por ustedes. (radicados, oficios, correos, comunicaciones, etc…). Esta información es necesaria, pues, se pretende que dentro de la presente vigencia se dé el recibo al proyecto a feliz término, suscribir el acta de recibo y solicitar el ultimo desembolso al convenio por un valor de $205.000.000 M/L.

Si no se adquiere la conexión eléctrica definitiva, podría denotar una alarma ante el compromiso por parte del municipio hacia las disposiciones contractuales, los plazos legales y pone en grave riesgo los recursos del convenio, ya que actualmente este recurso no se reprogramó para la vigencia 2026, por lo cual los recursos correspondientes al último desembolso se convertirán en una reserva presupuestal, de no cumplir con los requisitos necesarios para el último pago. Lo anterior implica que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

Por lo tanto, se solicita a la administración territorial y supervisión municipal dar prioridad inmediata a este trámite, buscando recursos y herramientas legales para pedir a la empresa electrificadora la legalización del servicio, y de esta manera se garantice la entrega del proyecto en la vigencia pactada.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	**INFORMACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETILAP Y CONEXIÓN ELECTICA DEFINITIVA./ INFORME DE SUPERVISIÓN ENERO 2026.**	**10/02/2026**

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTE1MGFmMjMtYmVjNS00ZjIzLWExY2UtOTQ3NDcxOTE4YTI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22441bdcd0-92a3-4a59-8a11-64be36c1de13%22%7d

Outlook

Envio informe mes de Enero 2026 convenio 1988-21 Ambalema

Desde Vivienda y Obras - Planeacion Ambalema Tolima <viviendayobras@ambalema-tolima.gov.co>
Fecha Vie 13/02/2026 9:07 AM
Para Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
INFORME ENERO 2026 SACUDETE FIRMAS.pdf; INFORME_DE_VISITA_SACUDETE (1).pdf;

Buen día, hago envío del informe correspondiente al mes de enero.
Adjunto los anexos.

Adicionalmente, para que puedan hacer seguimiento del estado del proceso de la conexión definitiva eléctrica ante CELSIA:

Para realizar las consultas directamente pueden ingresar a través del siguiente enlace: https://nube.celsia.com:4443/provision/#/solicitudes/solicitud/0F06BB9C . y adicionalmente ingresar a
"Consulta el estado de tú proyecto particular" con el código: 202512099

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JIWr4IedPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber